



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

Formulación del plan de desarrollo local concertado de Villa el Salvador 2017 – 2021, en cumplimiento de la meta 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política

AUTOR

Juan José REMIGIO PACHECO

ASESOR

Vlado Erick CASTAÑEDA GONZALES

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Remigio, J. (2024). *Villa el Salvador 2017 – 2021, en cumplimiento de la meta 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor 1	
Nombres y apellidos	Juan José Remigio Pacheco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43411154
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-1193-7387
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Vlado Erick Castañeda Gonzales
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	19256480
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5178-0524
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Rubí Elisabeth Rivas Cossio
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	44136888
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Rolf Kent Pérez Camarena
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41399613
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Yuri Frank Romero Romero
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	10762352
Datos de investigación	
Línea de investigación	E.1.3.6. Gestión Pública
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Municipalidad de Villa El Salvador País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Villa El Salvador Latitud: -12.213493 Longitud: -76.936451
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2016
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE EXAMEN ORAL PRESENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA CON TRABAJO DE
SUFICIENCIA PROFESIONAL

002

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

- 1.-PRESIDENTE: Mg. RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO
- 2.- Mg. ROLF KENT PÉREZ CAMARENA
- 3.- Mg. YURI FRANK ROMERO ROMERO
- 4.- Mg. VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES (DOCENTE SUPERVISOR)

El bachiller postulante al Título Profesional de Licenciado, don:

JUAN JOSE REMIGIO PACHECO

Procedió la sustentación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado:

FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE VILLA EL SALVADOR 2017-
2021. EN CUMPLIMIENTO DE LA META 03 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

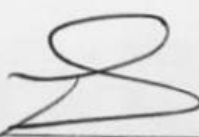
En la redacción del examen escrito, el graduando fue evaluado con la nota :

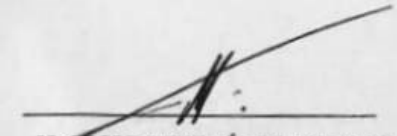
Métodos y Técnicas de la Investigación Científica: 14 (catorce)
Análisis Político: 10 (diez)

Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando el candidato:

APROBADO CON MENCIÓN HONROSA CON NOTA
(16)
DIECISEIS

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los VEINTISIETE
días del mes de MAYO del año 2024.


Presidente del Jurado
Mg. RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO


Mg. ROLF KENT PÉREZ CAMARENA


Mg. YURI FRANK ROMERO ROMERO


Mg. VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES
(Docente Supervisor)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

CSEPCP N° 001-2023

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Vlado Erick Castañeda Gonzales, en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Directoral N°055-EPCP-FD-2022 del trabajo de suficiencia profesional, cuyo título es: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021, en cumplimiento de la Meta 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, presentado por el bachiller Juan José Remigio Pacheco para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política.

CERTIFICO:

Que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 10 % de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política.

Firma del Asesor

DNI: 19256480

Vlado Erick Castañeda Gonzales

Fecha : Ciudad Universitaria 23 de Octubre del 2023



DEDICATORIA

*A mi mamá Salomé porque siempre me alentó a que sea un profesional
y desde el cielo me bendice y sé que estará alegre por mí.*

*A mi familia, mi madre Elena, mi esposa Brenda y mis hijas Majito y Rafaella
por motivarme a ser mejor persona y profesional siempre.*

AGRADECIMIENTOS

A Dios por la oportunidad de vivir esta bonita experiencia, a mi alma máter de la que siempre estaré orgullosa.

Al Sr. José Pisconte y la Ing. Luz Zanabria por sus enseñanzas y motivación durante todo mi crecimiento profesional.

A la Municipalidad de Villa El Salvador por darme la oportunidad de mostrar mi desempeño y por el hecho de que en esta entidad conocí a la mujer de mi vida mi esposa Brenda.

Al Dr. Vlado Castañeda por el tiempo brindado durante todo este proceso.

RESUMEN

El trabajo de suficiencia profesional se desarrolló ejerciendo el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica (UPECT) durante el 1er semestre del 2016 y consistió en la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 - 2021, instrumento de planeamiento de gran relevancia que orienta el desarrollo integral del territorio; asimismo, durante el proceso se tuvo la orientación y acompañamiento técnico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento el cual promovió su formulación evaluando constantemente la metodología definida en la Guía para el cumplimiento de la meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016. Por último, el proceso de formulación se desarrolló aplicando el enfoque prospectivo, territorial y participativo, motivo por el cual la unidad de análisis fue todo el territorio del distrito, recogiendo las aspiraciones de todos los actores del territorio, además de la participación de instancias representativas como el Consejo de Coordinación Local Distrital, el Concejo Municipal, la Comisión de Regidores de Planeamiento y la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Palabras clave: Participación, Concertado, Coordinación, Territorio, Sociedad Civil.

ABSTRACT

This professional proficiency work was developed when I took up the position as Assistant Manager of the Strategic Planning and Technical Cooperation Unit during the first semester in 2016. It consisted of the Formulation of the Concerted Local Development Plan of Villa El Salvador 2017 - 2021, planning instrument of great relevance that guides the integral development of the territory.

Furthermore, during this process was the guidance and technical support from the National Center for Strategic Planning, which is a government entity of the National Planning. This entity promoted the formulation of this work, constantly evaluating the methodology defined in the Guide for the fulfillment of goal number 03: "Formulation of the Plan of Concerted Local Development - PDLC" within the framework of the Incentive Program for the Improvement of Municipal Management of the year 2016. Finally, the formulation process was developed applying the forward-looking, territorial and participatory approach, which is why the analysis unit was the entire district's territory, gathering the aspirations of all the agents in the territory in addition to the participation of representative instances, such as the Local District Coordination Council, the Municipal Council, the Planning Councilors Commission and the Strategic Planning Commission.

Keywords: Participation, Concerted, Coordination, Territory, Civil Society.

ÍNDICE

I.	Introducción	1
II.	Información del lugar donde se desarrolló la actividad	2
2.1.	Institución donde se desarrolló la actividad	2
2.2.	Periodo de duración de la actividad	2
2.3.	Finalidad y objetivos de la entidad	3
2.4.	Razón Social: Municipalidad de Villa El Salvador.....	3
2.5.	Dirección postal	3
2.6.	Correo electrónico del profesional a cargo	4
III.	Descripción de la actividad.....	4
3.1.	Organización de la actividad (profesional a cargo).....	4
3.2.	Finalidad y objetivo de la actividad	6
3.3.	Problemática	6
3.4.	Metodología y procedimientos.....	7
3.4.1.	Análisis de involucrados	8
3.4.2.	Análisis del problema.....	11
3.4.3.	Análisis de objetivos	12
3.4.4.	Análisis de alternativas	13
3.4.5.	Estructura analítica del proyecto.....	17
3.4.6.	Matriz de Marco Lógico	18
3.5.	Resultados de la Actividad.....	21
3.5.1.	Desarrollo de la Actividad N° 01.01: Actividad preparatoria para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC.....	21
3.5.2.	Desarrollo de la Actividad N° 01.02: Actividad de elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio.	25
3.5.3.	Desarrollo de la Actividad N° 01. 03: Articulación y Validación del PDLC.	54
3.5.4.	Desarrollo de la Actividad N° 01. 04: Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC por el CPE.	57
3.5.5.	Desarrollo de la Actividad N° 01.05: Aprobación del PDLC 2017 – 2021.	60
3.5.6.	Desarrollo de la Actividad N° 01.06: Difusión y Publicación del PDLC 2017 – 2021.	63
IV.	Conclusiones y recomendaciones	69

V. Bibliografía	71
VI. Anexos	73

I. Introducción

El Ceplan define al Plan de Desarrollo Local Concertado como “un instrumento de gestión que contribuye al logro de objetivos y metas, contiene la visión, los objetivos, las acciones y la ruta estratégica del territorio; tiene como principales características: el enfoque prospectivo, territorial y participativo y de resultados”. (Ceplan, Guía para el cumplimiento de la Meta 03 "Formulación del PDLC", 2016).

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo general lograr la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021, bajo los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en el marco de la meta 03 del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal, herramienta utilizada por el Ministerio de Economía y Finanzas orientado a “promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a la mejora continua y sostenible de la gestión local”. (MEF, Programa de Incentivos, 2023).

El trabajo se justificó toda vez que desde el 2014 el Ceplan aprobó la directiva general del proceso de planeamiento estratégico, que establecía que las Municipalidades a través de las Oficinas o unidades que tengan competencias en planeamiento, desarrollen la fase estratégico a través del cual se formula el Plan de Desarrollo Local Concertado, bajo un participativo, territorial y prospectivo; sin embargo, pasado dos (02) años la entidad no contaba aún con el instrumento de planificación motivo por el cual era necesario realizar su formulación, de tal forma que se permita luego desarrollar otros procesos como la formulación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Durante todo el proceso se requirió el apoyo de todos los especialistas de la Municipalidad que representaban a las Gerencias y Sub Gerencias respectivas, los cuales conformaron el Equipo Técnico de Planeamiento (ETP), instancia que brindó el soporte técnico durante todo el proceso, desarrollando un rol promotor, planificador y coordinador con todos los actores de la sociedad civil, sector público y privado, realizando un trabajo en gabinete de sistematización y garantizando la incorporación de las aspiraciones de la población, recogiendo

las propuestas de desarrollo. A lo largo del documento se irá describiendo el desarrollo de las seis (06) actividades empezando por la actividad preparatoria y culminando con la actividad de difusión y publicación del Plan de Desarrollo Local Concertado, evidenciando en todo momento a través de información verificable el trabajo realizado, en mi calidad de Sub Gerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica (UPECT), durante todo el proceso.

II. Información del lugar donde se desarrolló la actividad

2.1. Institución donde se desarrolló la actividad

El trabajo de suficiencia profesional se desarrolló en la Municipalidad de Villa El Salvador, ejerciendo el cargo de Subgerente de la UPECT. (Salvador, Resolución de Alcaldía, 2015).

Al respecto, los gobiernos locales son “entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización”. (Congreso, 2003).

La Municipalidad de Villa El Salvador es un gobierno local que ejerce administración sobre el distrito de Villa El Salvador ubicado en la provincia de Lima, creado mediante Ley N° 23605.

2.2. Periodo de duración de la actividad

El trabajo de suficiencia profesional, se realizó durante siete (07) meses, desde febrero de 2016 hasta agosto del mismo año.

2.3.Finalidad y objetivos de la entidad

La Municipalidad de Villa El Salvador; señala en su Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024; por un lado, de acuerdo a su política institucional¹ se define como un “gobierno local inclusivo e impulsor del desarrollo en Lima Sur, que brinda bienes y servicios municipales de calidad, de forma inclusiva, oportuna y transparente, generando una mayor calidad de vida en la población. Siendo el vecino el fin principal de la gestión municipal; para lo cual, la administración debe tener como objetivo transversal el beneficio y cumplimiento de las expectativas del vecino villa salvadoreño”. Por otro lado, tiene como misión institucional² “Brindar bienes y servicios públicos a la población de Villa El Salvador con calidad, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos”. (Salvador, Plan Estratégico Institucional 2021 - 2024, 2020).

Asimismo, define siete (07) Objetivos Estratégicos Institucionales, vinculados a las temáticas de riesgos de desastres, seguridad ciudadana, gestión ambiental, desarrollo territorial sostenible, desarrollo humano, competitividad económica y gestión institucional. Estos objetivos orientan luego la programación de actividades operativas e inversiones en el marco de la formulación de su plan operativo institucional, cuadro de necesidades y presupuesto institucional anual.

2.4.Razón Social: Municipalidad de Villa El Salvador

2.5.Dirección postal

Su sede institucional se encuentra ubicada en la Av. Revolución N° S/N Sector 2 Grupo 15, distrito de Villa El Salvador, Lima, Perú.

¹ La política institucional: “es una directriz general que refleja las prioridades y la voluntad política de la entidad en beneficio del ciudadano o su entorno, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. Tiene como finalidad orientar el accionar de la entidad”. (Ceplan, Guía para el Planeamiento Institucional, 2019).

² La misión institucional: “es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace”. (Ceplan, Guía para el Planeamiento Institucional, 2019).

2.6. Correo electrónico del profesional a cargo

La profesional asignada por la Municipalidad de Villa El Salvador para supervisar las actividades realizadas fue la Ing. Luz Zanabria Limaco, funcionaria responsable de la Gerencia Municipal. Su correo electrónico es lzanabria@munives.gob.pe

III. Descripción de la actividad

3.1. Organización de la actividad (profesional a cargo)

La actividad encargada se enmarca dentro del planeamiento estratégico aplicado al territorio de ámbito local bajo un enfoque participativo que considera la participación del sector público como las entidades del gobierno nacional, regional y local que operan en el territorio, actores del sector privado como los empresarios, asociaciones de productores, entre otros; y, sociedad civil como las organizaciones sociales, academia, cámara de comercio, entre otros.

Para el desarrollo de esta actividad se entiende que un profesional en Ciencia Política posee conocimientos en administración pública, gobiernos regionales y locales; y planeamiento estratégico en el sector público; así como cuenta con las capacidades de liderazgo para desarrollar procesos de planeamiento en el ámbito territorial.

Asimismo, es conveniente precisar que la actividad la desarrollé como profesional de ciencia política y también como jefe de la UPECT.

Es así que, por un lado, tomando en consideración que la Municipalidad de Villa El Salvador, a través de la UPECT, forma parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan)³; toda vez que se le encarga las funciones de planeamiento, en ese sentido como órgano del SINAPLAN mantiene una relación técnica y funcional con el Ceplan, ente rector del sistema; y tiene como responsabilidad implementar las disposiciones emitidas. (República, 2008).

En ese sentido, tomando como referencia las actividades descritas en la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC”,

³ Conforme la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1088

diseñado por el Ceplan; así como en mi calidad de Subgerente de la UPECT se organizó la actividad contenida en el Plan de Trabajo (Véase Anexo 04), elevándose a mi superior jerárquico mediante Informe N° 019-2016-UPECT-OPP-MVES de fecha 16 de febrero del 2016, por un periodo de ejecución de febrero a agosto del 2016, para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021 con un presupuesto proyectado de S/. 18,902.00 (Dieciocho mil novecientos dos con 00/100 Nuevos Soles).

El plan de trabajo, garantiza por un lado, la aplicación de la metodología del Ceplan en el marco de la meta 03 del PI; y, por el otro lado, la coherencia interna propia de la metodología aplicada como es la del marco lógico; en ese sentido, el plan de trabajo contiene el desarrollo de las actividades generales del proceso, así como un cronograma tentativo a desarrollarse que permitía dar una ruta estratégica para garantizar un proceso participativo y concertado, además de brindar un marco institucional para la coordinación e irrogación de gastos que financien todo el proceso.

Al respecto, el Plan de Trabajo contiene un total de seis (06) actividades que resultan de la aplicación del marco lógico y la guía metodológica del Ceplan:

Tabla 1

Actividades del Plan de Trabajo de formulación del PDLC Villa El Salvador

Actividad	Enunciado	Periodo
Actividad 01.01	Preparatoria para el proceso de formulación del PDLC.	Febrero - Marzo
Actividad 01.02	Elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio.	Marzo - Mayo
Actividad 01.03	Articulación y Validación del PDLC.	Mayo
Actividad 01.04	Redacción y Aprobación del proyecto final del PDLC por el CPE.	Junio
Actividad 01.05	Aprobación del PDLC 2017 - 2021.	Julio
Actividad 01.06	Difusión y Publicación del PDLC a los actores del territorio.	Julio - Agosto

Nota: Elaboración propia.

Por último, con la finalidad de ir cumpliendo con cada una de las actividades asignadas a la Meta 03 en el marco del PI, es importante señalar que la programación de las actividades del plan de trabajo, consideraron los alcances y los plazos máximos que se definen a cada actividad a realizarse conforme la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC”.

3.2.Finalidad y objetivo de la actividad

El trabajo de suficiencia profesional tuvo como finalidad la formulación de un instrumento de planeamiento relevante para el territorio, como el Plan de Desarrollo Local Concertado con un horizonte al 2021, el cual se desarrolló en el marco de los lineamientos del Ceplan en cumplimiento de la meta 03 del PI que fue programa su cumplimiento para el 2016, el cual tuvo la orientación y acompañamiento técnico del Ceplan.

3.3.Problemática

La Municipalidad de Villa El Salvador, a través de la UPECT, forma parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan); conforme la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1088; en ese sentido como órgano del SINAPLAN mantiene una relación técnica y funcional con el Ceplan, ente rector del sistema. (República, 2008).

En ese sentido, en abril del 2014, el Ceplan aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN denominada “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que constituye un avance fundamental en la modernización de la gestión pública, incorporando el pensamiento prospectivo y estratégico para todos los niveles de gobierno, estableciendo normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del SINAPLAN”. (Ceplan, Directiva general del proceso de planeamiento estratégico, 2014)

Al respecto, los alcances de la directiva son de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública, siendo aplicable entonces para los gobiernos locales como la Municipalidad de Villa El Salvador.

En este marco, en el año 2016, la Municipalidad de Villa El Salvador, a dos (02) años de entrada en vigencia de la directiva del Ceplan, presentaba una situación problemática, toda vez que siendo un órgano miembro del SINAPLAN, y estando dentro de los alcances de la Directiva del Proceso de Planeamiento Estratégico, no formulaba el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) como parte de la aplicación de la Fase Estratégica conforme lo señala la directiva, debiendo de haber desarrollado un escenario apuesta, la visión, los objetivos estratégicos con sus correspondientes indicadores y metas; así como, las acciones estratégicas y culminando con la construcción de una ruta estratégica de objetivos y acciones estratégicas.

Por el contrario, desde el año 2006, a nivel distrital se contaba aún con un Plan Integral de Desarrollo Concertado de Villa El Salvador (Pidcves) aprobado mediante Ordenanza N° 139-2006-MVES con un alcance al 2021, a través del cual se definió “una apuesta de futuro por el desarrollo del distrito; articulando los intereses e iniciativas de los diversos actores locales; generando condiciones para la viabilidad política, técnica y financiera de los programas y proyectos; afianzando procesos de trabajo entre diferentes actores del distrito; y articulando el corto con el largo plazo. Además, su formulación se orientó bajo los enfoques de Desarrollo Sostenible, Agenda 21 y Desarrollo Humano”. (MINSa, 2006). Sin embargo, si bien era una gran apuesta del Gobierno Local contar con un plan desde el año 2006, este responde a una metodología de formulación distinta a los nuevos lineamientos que son de alcance obligatorio a los órganos del SINAPLAN, conforme la directiva emitida por el Ceplan, ente rector del Sinaplan.

3.4. Metodología y procedimientos

Para garantizar un adecuado proceso se aplicó la metodología de marco lógico con la finalidad de que a través de la ejecución de sus componentes considerados en el plan de trabajo se formule el plan de desarrollo local concertado del distrito. En ese sentido, se presenta los siguientes análisis desarrollados:

3.4.1. Análisis de involucrados

El análisis de involucrados es “una herramienta que permite identificar a aquellos actores (personas, grupos o instituciones) interesados en el éxito o fracaso de un proyecto o iniciativa”. (Empleo, 2008).

Tabla 2

Análisis de involucrados

Actores	Intereses	Problemas percibidos	Mandato y recursos
Vecinos/as	- Generar un compromiso en la municipalidad para la realización de sus proyectos. - Contar con un documento para gestionar mayores recursos presupuestarios.	- Deficiencia en los actores sobre conocimiento de gestión pública. - Desinterés de algunos actores claves como los empresarios del distrito.	- Legitimidad al proceso con su participación. - Conocimiento de la realidad local.
Equipo Técnico de Planeamiento (ETP)	- Conducir el proceso dentro de los plazos establecidos. - Que los productos elaborados cuentan con la validación de la CPE y del Ceplan	- Especialistas de otras direcciones no conocen la metodología definida por el Ceplan. - Carecen de capacidades para aplicar herramientas metodológicas.	- La Guía para el cumplimiento de la meta 03 del PI. - Resolución de alcaldía que la conforma y establece sus funciones. - Base de datos y experiencia en temáticas (riesgo de desastre, salud,

			educación, etc.) - Brindan soporte técnico al proceso.
Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE)	- Que los productos elaborados por el ETP tengan consistencia. - Que se cuente con una hoja de ruta de futuras intervenciones para el gobierno local.	- Desconocimiento de la metodología definida por el Ceplan.	- La Guía para el cumplimiento de la meta 03 del PI. - Resolución de alcaldía que la conforma y establece sus funciones. - Conocimiento de la realidad local.
Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)	- Que sus aportes como representantes de la sociedad civil se recojan y se consideren en el instrumento de planeamiento. - Que se realice un proceso transparente, participativo y concertado.	- Ninguno.	- Art. 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. - Soporte político al proceso. - Brindan soporte político al proceso. - Adecuada comunicación con los dirigentes sociales a los que representan.
Comisión de Regidores de Planeamiento	- Que se realice un proceso donde se recoja las aspiraciones de la	- Ninguno	- Funciones de acuerdo al reglamento del Concejo

	población.		Municipal. - Soporte político al proceso.
Concejo Municipal	- Que el proceso tenga legitimidad por los actores del territorio.	- Ninguno	- La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. - Institucionalidad al proceso.
Ceplan	- Que durante el proceso se aplique la metodología definida en la Guía para el cumplimiento de la meta 03.	- Ninguno	- Directiva 01-2014-Ceplan “Directiva General del proceso de planeamiento estratégico”. - Transferencia metodológica y acompañamiento durante el proceso.

Nota. Elaboración propia

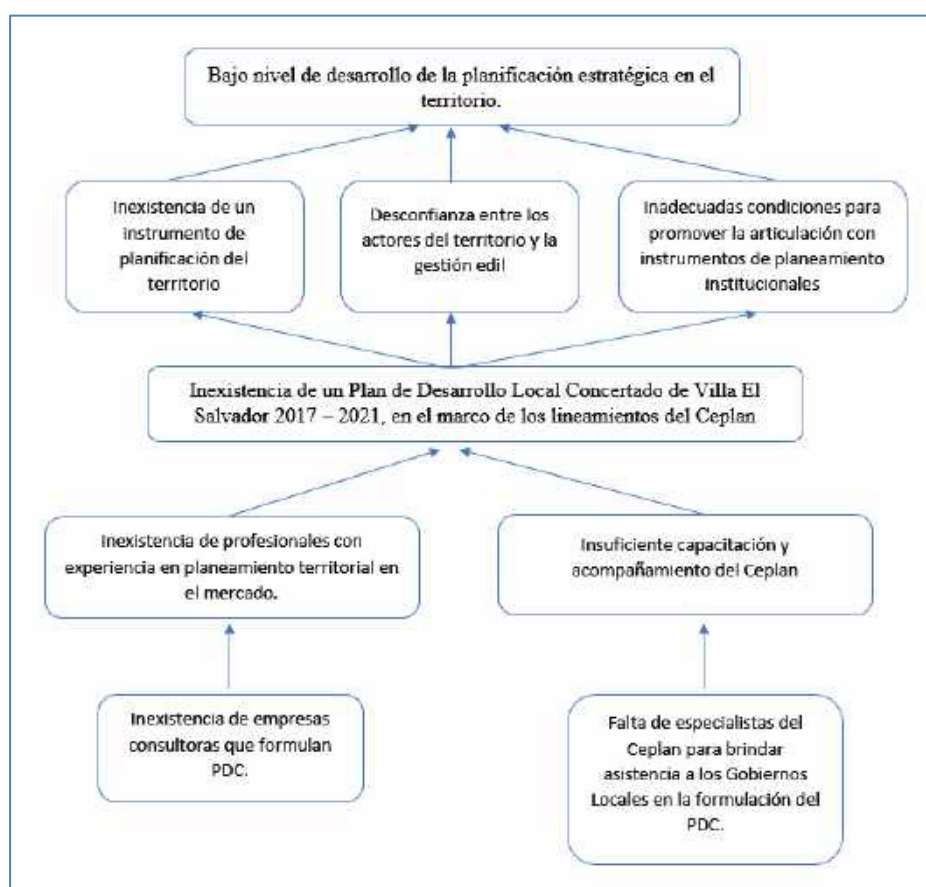
3.4.2. Análisis del problema

Al respecto, el análisis de problemas “permite determinar las causas más relevantes de un problema social. Este análisis se realiza bajo la consideración de que su conocimiento sirve como pauta para la selección de alternativas de solución. El análisis de problemas ofrece una primera idea del impacto social que tendría el proyecto, en la medida que permite identificar los efectos o consecuencias que serían evitados si el problema fuera solucionado”. (Cempro, s.f.).

En ese sentido, realizaremos el análisis de problemas aplicando la herramienta del árbol de problemas, que nos permitirá visualizar claramente cuales son las causas y efectos del problema central.

Figura 1

Árbol de problemas



Nota. Elaboración propia

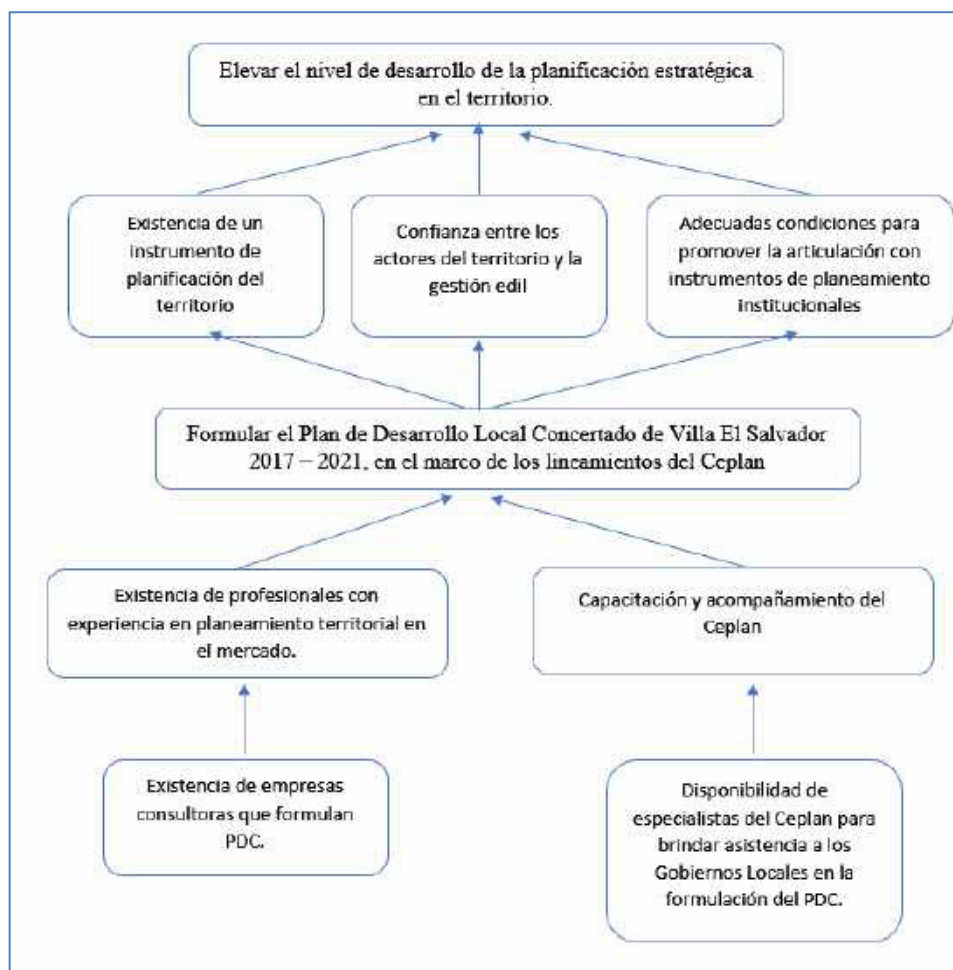
3.4.3. Análisis de objetivos

Al respecto el análisis de objetivos “permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en formas de estados positivos”. (Internacional)

En ese sentido, realizaremos el análisis de objetivos aplicando la herramienta del árbol de objetivos, que nos permitirá visualizar claramente cuáles son los medios y fines para lograr el objetivo central.

Figura 2

Árbol de objetivos



Nota. Elaboración propia

3.4.4. Análisis de alternativas

Teniendo en consideración los medios identificados en el árbol de objetivos como la existencia de empresas consultoras que formulan PDC y la disponibilidad de especialistas del Ceplan para brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en la formulación del PDC, se presenta las alternativas correspondientes para cada medio.

Tabla 3

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Alternativa
Medio 1: Existencia de empresas consultoras que formulan PDC.	Alternativa 1: Contratar una consultoría para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.
Medio 2: Disponibilidad de especialistas del Ceplan para brindar asistencia a los Gobiernos Locales en la formulación del PDC.	Alternativa 2: Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado con la orientación y acompañamiento del Ceplan.

Nota. Elaboración propia

Se plantearon dos alternativas de solución, la primera, era la de contratar a una consultora para formular el PDLC; sin embargo, se descartó por motivos presupuestales, por lo general una consultoría para formular este instrumento de planeamiento demandaba aproximadamente por sus servicios un monto de S/. 30.000.00 a S/. 40.000.00 Soles, además que la consultoría era quien desarrollaba el proceso con su staff de profesionales y no se fortalecería con la experiencia las capacidades y competencias de los técnicos y especialistas de la municipalidad involucrados en el proceso.

La segunda alternativa de solución, fue la de formular el Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador contando con la orientación y el acompañamiento técnico del Ceplan, ente rector del Sinaplan.

La orientación y acompañamiento técnico del Ceplan a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, se establecía en la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprueba el instructivo para el cumplimiento de la meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC”, motivo por el cual, el Ceplan, publica la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” que tiene como objetivo establecer las pautas metodológicas para conducir el proceso.

En ese sentido, para la selección de la alternativa de solución se definieron dos (02) criterios de selección, criterio 1 denominado “desarrollo de capacidades y competencias” vinculado más a promover las capacidades y competencias de los especialistas técnicos de la municipalidad; y el criterio 2 denominado “demanda de recursos presupuestarios”, vinculado más a la irrogación de gastos o recursos para financiar el proceso. A cada uno de ellos se le asignó una puntuación del 1 al 3, tal como se muestra en la tabla 4:

Tabla 4

Asignación de puntajes para cada criterio

Puntaje	Criterio 1	Criterio 2
	Desarrollo de Capacidades y Competencias	Demanda de Recursos Presupuestarios
1	Bajo	Alto
2	Medio	Medio
3	Alto	Bajo

Nota: Esta tabla muestra los criterios de selección.

Seguidamente, se aplicaron los criterios a cada una de las alternativas de solución planteadas, obteniendo los siguientes puntajes producto del promedio aplicado:

Tabla 5

Priorización de alternativas de solución

Nº	Alternativa de Solución	Criterio 1	Criterio 2	Puntaje total (Promedio)
1	Contratar una consultoría para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado.	1	1	1
2	Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado con la orientación y acompañamiento del Ceplan.	3	2	2,5

Nota: Esta tabla muestra el puntaje total luego de aplicar los criterios de selección.

En ese contexto, se decidió considerar la alternativa de solución N° 02, Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado con la orientación y acompañamiento del Ceplan, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Ceplan aplicando la Guía para el cumplimiento de la meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” y también porque no requiere de la alta irrogación de recursos públicos, por lo cual se fortalecería las capacidades del equipo encargado de su formulación; asimismo, al formularse en el marco del cumplimiento de la meta 03 del MEF, se recibiría un incentivo de recursos públicos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas el cual se destinaría para invertir en obras públicas en el marco de la modernización de la ciudad.

La alternativa seleccionada no presenta limitaciones en tanto que es un gran oportunidad de implementar los alcances de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sinaplan, la cual fue elaborada y propone una visión moderna del planeamiento y gestión pública, contribuyendo al desarrollo económico y social del país y es considerada y reconocida

como un instrumento normativo que orienta el proceso de planeamiento estratégico de aplicabilidad a todas las entidades públicas que conforman el Sinaplan, bajo una lógica de procesos validados que integra las cuatros fases del planeamiento estratégico (prospectiva, estratégica, institucional y seguimiento).

En ese sentido, en el marco de estos antecedentes la voluntad de desarrollar la alternativa 02, queda formalizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 063-2016-ALC/MVES de fecha 12 de enero del 2016, a través del cual se aprueba la “Directiva para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016 en la Municipalidad de Villa El Salvador” en donde conforme lo señalado en el numeral 5.3° Unidades Orgánicas Responsables del cumplimiento de metas, señaladas en el Anexo 01, define como Unidad Orgánica Responsable del cumplimiento de la meta a la UPECT y OPP (Coordinador del Plan de Incentivos). (Salvador, Resoluciones Emitidas, 2016).

Figura 3

 DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AL 2016 EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR.			
ANEXO N° 01			
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2016			
N°	Meta	Ponderación	Unidad Orgánica Responsable
01	Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	20%	- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial - Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.
02	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.	30%	- Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza. - Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. - Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica. - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
03	Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC.	20%	- Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica. - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
04	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	30%	- Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas. - Unidad de Presupuesto. - Unidad de Programación e Inversiones. - Unidad de Abastecimiento.

Nota: Adaptado de la Directiva para el cumplimiento de metas del PI del año 2016 en la Municipalidad de Villa El Salvador (p. 6), por MUNIVES, 2016.

3.4.5. Estructura analítica del proyecto

Al respecto, es “la esquematización del proyecto. Dicho de otra manera, la EAP es un esquema de la alternativa de solución más viable expresada en sus rasgos más generales a la manera de un árbol de objetivos y actividades, que resumen la intervención en 4 niveles jerárquicos y da pie a la definición de los elementos del resumen narrativo de la matriz lógica del proyecto”. (Internacional)

1. Finalidad del proyecto:

Elevado nivel de desarrollo de la planificación estratégica en el territorio.

2. Propósito del proyecto:

Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021, en el marco de los lineamientos del Ceplan

3. Componente del Proyecto

Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado con la orientación y acompañamiento del Ceplan

4. Actividades del proyecto:

Componente	Actividades
Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado con la orientación y acompañamiento del Ceplan	Preparar el proceso de formulación del PDLC
	Elaborar el PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio
	Articular y aprobar el proyecto final del PDLC por el CPE
	Aprobar el PDLC 2017 – 2021
	Difundir y publicar el PDLC a los actores del territorio.

Nota. Elaboración propia

3.4.6. Matriz de Marco Lógico

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	F.1. Elevar el nivel de desarrollo de la planificación estratégica en el territorio.	Al finalizar el proyecto, se eleva en un 80% los conocimientos sobre planeamiento estratégico de los miembros del ETP.	Documento de evaluación de conocimientos	La Municipalidad de Villa El Salvador lidera e institucionaliza el proceso de planificación estratégica en la ciudad.
Propósito	P.1. Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021, en el marco de los lineamientos del Ceplan	Al finalizar el proyecto, se ha desarrollado el 100% de la Fase Estratégica conforme lineamientos del Ceplan.	Informe de ejecución del proyecto	La Municipalidad de Villa El Salvador emite la directiva para su formulación. El Ceplan oficializa una Guía metodológica para la formulación de los PDC.
Componente	C.1. Formular el Plan de Desarrollo Local Concertado con la orientación y acompañamiento del Ceplan	Al finalizar el proyecto se han desarrollado el 100% de las actividades programadas conforme la Guía para el cumplimiento de la meta 03 del PI	Informe Técnico emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico	La Oficina de Presupuesto designa el presupuesto para la ejecución del proyecto. Los miembros del ETP se comprometen en la ejecución del proyecto. El Ceplan brinda la orientación y acompañamiento oportunamente.

Actividades	A.1.1. Preparar el proceso de formulación del PDLC	01 Resolución de alcaldía que aprueba el a) inicio del proceso de formulación del PDLC, b) Designación de la CPE y c) Designación del ETP. 01 Acta de la CPE de instalación y aprobación del plan de trabajo.	Oficio remitido a la DNCP del Ceplan adjuntando la resolución de alcaldía. Oficio a la DNCP del Ceplan adjuntando el Acta.	El Alcalde declara de interés y muestra su voluntad política de liderar este proceso.
	A.1.2. Elaborar el PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio	06 Actas de los talleres participativos del ETP con los actores del territorio adjuntando los productos del PDLC.	Oficio remitido a la DNCP del Ceplan, adjuntando las actas de los talleres realizados	La Oficina de Presupuesto asigna el presupuesto para el desarrollo de los talleres participativos. Los actores del territorio asisten masivamente.
	A.1.3. Articular y validación del PDLC.	01 Acta de la CPE y del ETP que aprueba la plantilla de articulación del PDLC, plantilla de vinculación con los PP y plantilla de vinculación con el PI.	Oficio remitido a la DNCP del Ceplan, adjuntando el Acta de la CPE y del ETP.	Los miembros del ETP aportan información correspondiente para el registro de las plantillas.
	A.1.4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC por el CPE	01 Acta de la CPE que aprueba el proyecto del PDLC	Oficio remitido al Ceplan, adjuntando el Acta de la CPE.	Los miembros de la CPE aportan positivamente en el debate de aprobación del proyecto final del PDLC.

	A.1.5. Aprobar el PDLC 2017 – 2021	01 Ordenanza que aprueba el PDLC	Oficio remitido al Ceplan adjuntando la ordenanza publicada.	El Concejo Municipalidad aporta positivamente en el debate para aprobación en sesión de concejo del PDLC VES 2017 - 2021
	A.1.6. Difundir y publicar el PDLC a los actores del territorio.	Cartas remitidas a participantes del proceso, indicando los enlaces donde podrán descargar el PDLC.	Oficio remitido al Ceplan, adjuntando copia de los cargos de recepción.	La Oficina de Presupuesto designa el presupuesto para reparto de cartas La UPECT coordina con la Unidad de Informática para el registro en los portales web respectivos.

Nota. Elaboración propia

3.5.Resultados de la Actividad

Se presentan a continuación los resultados de las actividades ejecutadas, conforme el Plan de Trabajo, en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, que tuvo la orientación y acompañamiento del Ceplan, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, DNCP.

3.5.1. Desarrollo de la Actividad N° 01.01: Actividad preparatoria para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC.

En esta actividad se establecieron las reglas para la conformación de la Comisión de Planeación Estratégica y del ETP, así como para el diseño del plan de trabajo, la definición de funciones y lograr el compromiso de los actores del territorio del sector público, privado y sociedad civil en la formulación del Plan Concertado de Desarrollo Local de Villa El Salvador 2017-2021.

En ese sentido, se desarrolló durante los meses de febrero y marzo del 2016; y consistió en la ejecución de tres (03) sub actividades, primero, gestionar la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante el cual se inicia el proceso de formulación del PDLC, se designa a la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) y Equipo Técnico de Planeamiento (ETP); segundo, en gestionar la instalación de la CPE y la aprobación del plan de trabajo de formulación del PDLC; y, tercero, gestionar un taller distrital de presentación del proceso ante los actores del territorio.

3.5.1.1.Sub - Actividad 1.1.1: Emisión de Resolución de Alcaldía mediante la cual se da inicio al proceso de formulación del PDLC, se designa la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) y Equipo Técnico de Planeamiento (ETP).

Esta sub - actividad consistió en gestionar la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante a través de la cual se da inicio al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Villa El Salvador, se designa a la CPE y Equipo Técnico de Planeamiento (ETP), para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

1. Se redactó el Informe N° 022-2016-UPECT-OPP-MVES de fecha 22 de febrero del 2016 (Véase Anexo 01), en mi calidad de Subgerente de la UPECT, remitiendo el informe técnico, amparado en el art. 5° de la Directiva N° 01-2016-MVES “Directiva para el cumplimiento de metas del PI”; y en el marco de la 1era actividad obligatoria del PI 2016, a efectos de que se emita la Resolución de Alcaldía dando inicio al procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (en adelante PDLC), la designación de miembros de la CPE y del ETP, instancias que se constituirán como parte del proceso garantizando aportando con la viabilidad técnico – político del proceso.

Por un lado, la CPE, es un órgano coordinador que luego de un diálogo entre sus representantes validaban los productos que elaboraban el ETP, brindando un soporte para su viabilidad ante el Consejo de Coordinación Local Distrital; por otro lado, el ETP, conducía el proceso liderado por la UPECT, a través del cual se elaboran los productos de cada una de las actividades a desarrollar en el plan de trabajo, garantizando un proceso técnico – participativo.

2. Seguidamente, se realizó el seguimiento y previa coordinación con la Alta Dirección, se logró gestionar la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 201-2016-ALC/MVES de fecha 26 de febrero del 2016 (Véase Anexo 02), mediante la cual se brindaba un marco institucional el cual en su parte resolutive se da inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021 en el distrito de Villa El Salvador; así como, se designa a la CPE, presidida por el alcalde y demás gerencias; y, finalmente se designa al ETP conformado por los representantes designados por los miembros de la CPE.

3.5.1.2.Sub - Actividad 1.1.2: Instalación de la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) y aprobación del Plan de Trabajo.

Esta sub – actividad consistió en gestionar la instalación de la CPE y la aprobación del plan de trabajo de formulación del PDLC, se realizaron las siguientes acciones:

1. Previamente, a que se instale la CPE y se apruebe el Plan de Trabajo, en mi calidad de Sub Gerente de la UPECT se creyó por conveniente convocar y hacer una presentación del proyecto de Plan de Trabajo a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD (Ver Anexo 03), toda vez que es una instancia representativa y de coordinación, que entre sus miembros integrantes estaba conformado por los representantes de la sociedad civil del distrito; y, de acuerdo a las funciones asignas en el marco de la Ley N° 27972 emite opinión consultiva, luego de una diálogo social y político, sobre el PDLC. Dicha presentación se llevó a cabo el día martes 09 de febrero a las 04:00 p.m. en la Sala de Regidores (3er piso de la Municipalidad).
2. En mi calidad de Subgerente de la UPECT, se logró gestionar la instalación de la CPE y aprobación del Plan de Trabajo, la cual quedó evidenciada mediante Acta que evidenciaba la Instalación de fecha 09 de marzo del 2016 (Véase Anexo 04) a través del cual se formalizó la instalación de la CPE siendo una instancia relevante durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021, en el marco de la Meta 03 del Programa del Plan de Incentivos. Así como gestionó ante la CPE la aprobación del Plan de Trabajo la cual garantizó un proceso transparente, participativo y concertado.

3.5.1.3.Sub - Actividad 1.1.3: Taller Distrital de presentación del proceso ante los actores del territorio.

Esta sub - actividad se realizó de manera simultánea conjuntamente con la actividad 1.2., toda vez que la instalación de la CPE se llevó en el marco de un taller distrital de presentación del proceso, para lo cual se convocó a los actores del territorio para el 09 de marzo del 2016 a las 7 p.m., en el coliseo del estadio Iván Elías Moreno, donde se presentó los alcances del Plan de Trabajo en el marco de la Meta 03.

El taller distrital fue un momento histórico del proceso, porque a través de este taller se logró sensibilizar a los actores del territorio de la importancia de que participen en este proceso, haciéndoles de conocimiento que su participación brinda legitimidad al proceso y que desde el Gobierno Local, el ETP promovería la participación a través de los talleres participativos para

recoger sus aportes y sean ellos quienes brinden conformidad a los avances realizados. De esa forma el taller significó un acercamiento entre el gobierno local y los actores del territorio creando un clima de confianza y trabajo conjunto.

❖ Envío de los productos de la actividad 01.01 al Ceplan

Finalmente, teniendo en consideración los plazos otorgados a la municipalidad, tal como se muestra en la figura 4, para el cumplimiento de la Actividad 1° en el marco de la Meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” del PI.

Figura 4

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento de la Actividad 1

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
Actividad 1. Etapa preparatoria para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC	Resolución de alcaldía que aprueba i) inicio del proceso de formulación del PDLC, ii) Designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, iii) Designación del Equipo Técnico de Planeamiento.	Oficio remitido hasta el 01 de marzo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando la resolución de alcaldía, según las indicaciones señaladas.	10
	Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico de: i) Instalación y ii) Aprobación del plan de trabajo de formulación del PDLC.	Oficio remitido hasta el 14 de marzo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el Acta de instalación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y plan de trabajo de formulación del PDLC aprobado, según las indicaciones señaladas.	

Nota: Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 13), por Ceplan, 2016.

En ese sentido, se gestionó ante Gerencia Municipal, a efectos de lograr el cumplimiento ante el Ceplan:

- a) La emisión del Oficio N° 356-2016-GM/MVES de fecha 29 de febrero del 2016, mediante el cual se envía la referida Resolución de Alcaldía N° 201-2016-ALC/MVES.
- b) La emisión del Oficio N° 466-2016-GM/MVES de fecha 14 de marzo del 2016, mediante el cual se envía el Acta de instalación de la CPE y la aprobación del plan de trabajo de formulación del PDLC.

3.5.2. Desarrollo de la Actividad N° 01.02: Actividad de elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio.

En esta actividad se construye el Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador a través de un proceso participativo, transparente y concertado con todos los actores del territorio.

En ese sentido, se desarrolló durante los meses de marzo hasta inicios de mayo del 2016; y consistió en la ejecución de dos (02) sub actividades, primero, en la elaboración por parte del ETP de un análisis situacional del territorio y segundo, en la elaboración de la propuesta de fase estratégica mediante talleres participativos a nivel distrital, que consistió principalmente en la elaboración del escenario apuesta, la visión, los objetivos y acciones estratégicas y la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Local Concertado.

3.5.2.1.Sub – Actividad 1.2.1. Elaboración del análisis situacional del territorio.

Esta sub actividad se realiza antes de los talleres participativos con la sociedad civil, comprendiendo la recopilación de la información disponible y de importancia del territorio, que nos permita realizar la caracterización del territorio de Villa El Salvador, definir asimismo las variables estratégicas del territorio, los indicadores de estas variables desarrollando una línea base y conociendo los registros históricos para conocer su grado de comportamiento; así como la identificación de los actores del territorio que influyen en el territorio; en ese sentido, se realizaron las siguientes acciones:

✓ Recopilación de la información del territorio.

1. Disponer de la información del territorio para poder realizar la caracterización fue un desafío y una gran limitación para el ETP, en mi calidad de responsable del equipo y

como Subgerente de la UPECT, previamente en el mes de febrero, se programaron reuniones con los demás miembros del Equipo con la finalidad de poder presentarle los alcances de la meta 03 y hacer énfasis en la recopilación de información del territorio. (Ver Anexo 05).

2. Asimismo, formalmente durante el mes de marzo se solicitó la información de fuente primaria y secundaria con la que disponían las Gerencias y Oficinas miembros del equipo. (Ver Anexo 06).

La información que se presenta en la Tabla 6, es la que se solicitó a cada una de las unidades orgánicas de la entidad edil que de acuerdo con sus funciones manejaban estos registros administrativos, siendo entonces información de fuentes primarias; así como, revisando información de los programas presupuestales, estudios de otros planes temáticos de salud o educación. En algunos casos tuvieron que coordinar con dependencias que no son de la municipalidad pero vienen operando en el territorio, como los operadores de los sectores, ONG, las universidades del distrito y que producto de sus intervenciones manejan registros, realizan estudios, investigación, así como solicitar la base de datos al INEI, etc.

Tabla 6

Listado de información solicitada

Nº	Unidad Orgánica	Información solicitada
1	Sub Gerencia de Programas Sociales	Registro SISFOH distribuido por Sectores
2	Sub Gerencia de Recaudación y Control	Tasa de Morosidad del Impuesto Predial x Sector
3	Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano	Nº de predios por sectores Nº de predios por pisos por sectores Plano de Equipamiento Urbano del distrito Plano de Zonificación Urbana del distrito Nº de asentamiento humanos por sectores

		Nº de viviendas con conexión de gas por sectores Nº de predios que cuentan con cobertura a servicios básicos
4	Gerencia de Administración Tributaria	Registro de contribuyentes por su condición de jubilados por sectores Registro de contribuyentes por sectores Registro de PRICOS por sectores Cuadro de Base dato de los predios ordenados por usos a nivel de sectores.
5	Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas	Plano del límite distrital Plano donde se visualice manzanas o centros poblados Plano de las principales vías de acceso
6	Sub Gerencia de Áreas Verdes	Nº total de parques del distrito (Estado) Nº total de Alamedas Nº de total de m2 de áreas verdes Puntos de contaminación
7	Sub Gerencia de Limpieza Pública	Nº de toneladas recolectadas de residuos sólidos Nº de puntos críticos de arrojo de basura

8	Sub Gerencia de Transportes	N° de puntos negros del distrito
9	Sub Gerencia de Licencias	N° de licencias de funcionamiento emitidas por giro N° de empresas (grande, mediana y pequeña) distribuidas por sectores
10	Sub Gerencia de participación ciudadana	N° de organizaciones sociales por sectores del distrito
11	Sub Gerencia de Serenazgo	Mapa de peligro del distrito N° de intervenciones de serenazgo
12	Sub Gerencia de Educación	N° de instituciones educativas pública y privada Tasa de escolaridad N° de institutos de educación superior N° de institutos productivos
13	Sub Gerencia de Salud	N° de postas médicas, hospitales del distrito. Tasa de desnutrición crónica y anemia infantil Tasa de morbi – mortalidad Tasa de nacimiento

Nota. Elaboración propia en base a información recopilada.

✓ **Redacción de la caracterización del territorio.**

1. Con la información recopilada anteriormente, se elaboró la caracterización del territorio, la cual consiste en la descripción, representación cartográfica y análisis de las características más importantes del territorio de villa el salvador a partir de las relaciones entre los sistemas poblacional, relacional, ambiental, productivo, equipamental y patrimonial.

Tabla 7

Sistemas para la caracterización del territorio

Sistema	Provincia	Distrito
Sistema poblacional	Constituido por el conjunto de núcleos de población, urbanos y/o rurales. Áreas con población vulnerable (extremadamente pobre, pobre, personas en riesgos de desastres naturales). Se incluye también dentro de esta temática el reconocimiento de las áreas ocupadas por las comunidades campesinas o nativas. Estos núcleos de población se representan en un mapa diferenciándolos por su volumen poblacional.	Constituido por el plano a nivel de zonas o urbanizaciones (de ser posible a nivel de manzanas o lotes). Se identifica: Áreas con mayor o menor densidad poblacional (incluye zonas tugurizadas). Formas de ocupación del territorio, planificado o no: asentamientos humanos, urbanizaciones, barrios, etc.) y las zonas para expansión urbana. División del territorio a nivel distrital para fines de gestión de la Municipalidad.
Sistema relacional¹	Comprende el conjunto de redes de infraestructuras: comunicaciones, transportes de viajeros y mercancías, hidráulicas, redes de abastecimiento (eléctricas, agua, saneamiento, energía, gas, telecomunicaciones), puertos, aeropuertos, entre otros; que relacionan los núcleos de población entre sí y con el resto del territorio local.	Comprende principalmente lo relacionado a la movilidad urbana dentro y fuera del distrito: infraestructura (comunicaciones, redes de abastecimiento, telecomunicaciones), gestión de tránsito, seguridad vial, inversiones y flujos (sea por trabajo, comercio, servicios, recreación, etc.).

Sistema	Provincia	Distrito
Sistema ambiental	Constituido por las áreas naturales protegidas, red hídrica principal, áreas de alto riesgo y zonas de topografía muy adversa. Estas pueden comprender un conjunto de áreas con valores ambientales, naturales, ecológicos, paisajísticos, entre otros, que deben permanecer fuera la intervención del hombre para evitar la pérdida de sus valores como un patrimonio natural.	Constituido por las áreas naturales protegidas, red hídrica principal (de ser el caso), edificaciones en riesgo de colapso, o ubicadas en zonas de riesgo ante desastres, zonas con alto grado de contaminación ambiental (aire, suelo, agua, etc.), áreas verdes de gran importancia para la ciudad, corredores verdes. Se debe además señalar la proporción de áreas verdes por habitantes.
Sistema productivo	Constituido por el conjunto de actividades económicas vinculadas a un espacio territorial determinado, ya sean estas de carácter primario, industrial, terciario, administrativo, entre otros. Identificación de las zonas de producción agraria (real o potencial), zonas de utilización minera (real o potencial), áreas turísticas (reales o potenciales) concentración de actividades industriales, zonas comerciales y de otros servicios públicos o privados.	Constituido por el conjunto de actividades económicas vinculadas a un espacio territorial determinado; sean estas de carácter industrial, de servicios, administrativo, entre otros. Identificación de las zonas industriales, comerciales, financieras, de servicios públicos o privados y áreas turísticas. Se identifican las presentes y potenciales. Diferenciar las zonas que son ocupadas para uso residencial.
Sistema equipamental	Comprende la infraestructura pública y/o privada destinada a satisfacer las necesidades de educación, salud, recreación, deporte, seguridad y protección, entre otros de los ciudadanos. En este nivel se encontrarían los hospitales, grandes unidades educativas, parques metropolitanos o provinciales, etc. Además se debe identificar las zonas de reserva para estos equipamientos.	Comprende la infraestructura pública y/o privada destinada a satisfacer las necesidades de educación, salud, recreación, deporte, seguridad y protección, entre otros de los ciudadanos. En este nivel se encuentran los centros de salud y postas médicas, unidades educativas, parques – espacios públicos, comisarías, etc. Además se debe identificar las zonas de reserva para estos equipamientos.
Sistema patrimonial ²	Zonas arqueológicas, centros históricos, lengua, celebraciones, danzas, música, entre otros. Deberá describirse su ubicación, el estado en el que se encuentran, cómo se relaciona con su entorno y su importancia para el desarrollo de la ciudad.	Zonas arqueológicas, centros históricos, piezas arquitectónicas, lengua, celebraciones, danzas, música, entre otros. Deberá describirse su ubicación, el estado en el que se encuentran, cómo se relaciona con su entorno y su importancia para el desarrollo de la ciudad.

Nota. Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 18-19), por Ceplan, 2016.

En ese sentido, la caracterización del territorio de villa el salvador que se presenta en la tabla 8, se realizó en base a la información recopilada del territorio, así como teniendo en consideración las opiniones de los especialistas que integraban el equipo y eran conocedores de

la realidad por las funciones que desempeñaban, sistematizándolas de la siguiente manera en el marco de los sistemas territoriales:

Tabla 8

Caracterización del territorio de Villa El Salvador

Sistema	Descripción
Sistema poblacional	Villa El Salvador tenía al 2016 463, 214 habitantes de los cuales, el 49% es masculina y 51% femenino, la cual está asentada en once (11) sectores, siendo el de mayor concentración de viviendas y familias el IV sector – Pachacamac. Es de resaltar que los últimos espacios ocupados por la población corresponden a las zonas de más alto riesgo ubicada en el lomo de corvina y la zona de playas; Venecia, Barlovento y Conchán. Es de resaltar que, en la última década, la población adulta mayor se ha incrementado, haciéndose notorio que la ciudad no está acondicionada para satisfacer las necesidades de servicios tanto para los adultos mayores como de las personas con discapacidad. La falta de equidad y violencia hacia las mujeres, es notoria y en el año 2015 se ha incrementado.
Sistema relacional	Villa el Salvador, ha completado el 95% de su red vial distrital-principales avenidas-, que le permite comunicarse tanto al interior, como con el resto de distritos de Lima Metropolitana, así con el resto del país, pues por su territorio pasa un segmento de 10 km de la panamericana sur, sin embargo, debe reducir las zonas de accidentes, así como la señalización de los paraderos de transporte público. Cuenta a la fecha con el 90% de sus viviendas con servicios básicos de agua, desagüe y luz conectado a las redes metropolitana a través de Sedapal y luz del sur. Solo tiene una ciclovía y no es un medio de transporte utilizado por la población pues se

	carece de la infraestructura adecuada.
Sistema ambiental	Villa el Salvador, ha empezado a incrementar sus áreas verdes a través de sus principales alamedas públicas y parques centrales, llegando a la fecha a tener un promedio de 2.5 m ² de áreas verdes por habitantes (La OMS recomienda 8m ²). En la gestión de residuos sólidos, se recoge el 90% de los mismos, sin embargo, la población aún arroja los mismos a la vía pública, juntándolo con desmonte producto de las construcciones, habiéndose identificado 99 puntos críticos del mismo modo se ha identificado 5 zonas de contaminación sonora, que al igual que los anteriores, afectan a la salud pública.
Sistema productivo	En Villa el Salvador la actividad comercial y de servicios se ha incrementado notablemente, habiéndose extendido a otras zonas del territorio más allá del parque industrial, a lo que era la zona agropecuaria, que se ha ido transformando en zona de servicios, así como entorno a la panamericana sur antigua. Esto está obligando a cambiar la zonificación de varios lugares del territorio. Del mismo modo, ha empezado a surgir una ruta turística, que mezcla lo vivencial, religioso y recreacional.
Sistema equipamental	Villa el Salvador a lo largo de los 45 años, ha ido incrementado su red de infraestructura de educación, sumándole a los 43 centros educativos – EBR-, la cantidad de 202 centros educativos privados, 3 universidades, 6 institutos superiores y técnicos, que están convirtiéndolo en el distrito de Lima Sur, desde San Juan de Miraflores, hasta Pucusana. Así mismo, la red de salud, se ha venido incrementando, fortaleciéndose recientemente con la

	implementación del hospital de emergencia de Villa El Salvador sumando un total de 23 establecimientos hospitalarios. Del mismo modo su infraestructura deportiva se ha incrementado, pues a las 180 lizas deportivas, se ha mejorada el estadio Iván Elías, que es la única se del campeonato descentralizado en Lima Sur. Esta actividad se verá reforzada con la próxima construcción de la Villa deportiva para los juegos panamericanos en un área de 44 hectáreas.
Sistema patrimonial	Villa el Salvador, es considerada como una zona de turismo vivencial por la transformación del desierto en una ciudad en desarrollo, y religioso por ser la ciudad donde llegó el Papa Juan Pablo II, hoy declarado como santo, constituyendo el lugar de las Piedra del Papa, en zona de peregrinación, estando a la fecha en proceso de convertirlo en Santuario.

Nota: Adaptado del Oficio N° 661-2016-GM/MVES por Munives, 2016.

✓ Identificación de variables estratégicas

Producto de la revisión de la información recopilada en la caracterización del territorio, se diseñó un listado de variables estratégicas para el distrito de Villa El Salvador. Las variables estratégicas eran definidas por el Ceplan como “*los cambios que se busca lograr en el ciudadano o en su entorno y se requieren para un adecuado proceso de planeamiento*”. (Ceplan, Guía para el cumplimiento de la Meta 03 "Formulación del PDLC", 2016).

1. En ese sentido, primero, a partir de los sistemas territoriales se construyeron treinta y cinco (35) variables (tabla 9); en la construcción de las variables se tomó en cuenta la estructura del enunciado, conformada por una condición de cambio⁴, así como el

⁴ La condición de cambio es “Se refiere a una necesidad, cualidad, característica, atributo, desempeño, actitud, entre otros del sujeto. Además debe ser susceptible de ser modificado”. (Ceplan, Guía para el cumplimiento de la Meta 03 "Formulación del PDLC", 2016)

sujeto/objeto⁵ ; y, segundo, se seleccionaron treinta y cinco (35) variables estratégicas aplicando los criterios definidos en la Guía Meta 03 “a) Representa resultado y b) Pertinencia (calificación del 1 al 5) donde 1 representa mínima pertinencia y 5 máxima pertinencia. Entendiéndose por pertinencia el grado de relación o vinculación que la variable tiene con el desarrollo del territorio”. (Ceplan, Guía para el cumplimiento de la Meta 03 "Formulación del PDLC", 2016).

Tabla 9

Listado de Variables y Variables Estratégicas Seleccionadas, Sistema Poblacional

Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica
Infraestructura vial pública accesible	Sí	5	Sí
Infraestructura vecinal inclusiva	Sí	5	Sí
Vulnerabilidad ante riesgos de desastres	Sí	5	Sí
Seguridad ciudadana	Sí	5	Sí
Violencia Familiar	Sí	3	Sí

⁵ Sujeto/objeto es “Se refiere a quién (personas, entidades, organizaciones, asociaciones o similares) o qué (entorno, estructuras, sistemas, procesos, actividades o similares) experimentará el cambio”. (Ceplan, Guía para el cumplimiento de la Meta 03 "Formulación del PDLC", 2016)

Educación de calidad	Sí	5	Sí
Infraestructura pública para adultos mayores	Sí	4	Sí
Acceso a servicios públicos	Sí	4	Sí
Capital Social	Sí	4	Sí
Fortalecimiento de la identidad y ciudadanía	Sí	4	Sí

Nota: Adaptado del Oficio N° 661-2016-GM/MVES por Munives, 2016.

Tabla 10

Listado de Variables y Variables Estratégicas Seleccionadas, Sistema Relacional

Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica
Red vial metropolitana y vecinal	Sí	5	Sí
Paraderos de transporte públicos	Sí	5	Sí
Servicios básicos	Sí	5	Sí
Combustibles de uso doméstico	Sí	5	Sí
Seguridad vial	Sí	5	Sí
Red de ciclovías	Sí	5	Sí

distrital			
Red de semáforos distrital	Sí	5	Sí
Servicios de comunicación	Sí	3	Sí

Nota: Adaptado del Oficio N° 661-2016-GM/MVES por Munives, 2016.

Tabla 11

Listado de Variables y Variables Estratégicas Seleccionadas, Sistema Ambiental

Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica
Áreas verdes	Sí	5	Sí
Áreas de contaminación ambiental	Sí	5	Sí
Zonas de contaminación sonora	Sí	5	Sí
Alamedas de uso público	Sí	5	Sí
Áreas naturales de recreación	Sí	5	Sí

Nota: Adaptado del Oficio N° 661-2016-GM/MVES por Munives, 2016.

Tabla 12

Listado de Variables y Variables Estratégicas Seleccionadas, Sistema Productivo

Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica
Zonas industriales	Sí	5	Sí
Zonas de producción de servicios	Sí	5	Sí
Zonas comerciales	Sí	5	Sí
Turismo	Sí	4	Sí

Nota: Adaptado del Oficio N° 661-2016-GM/MVES por Munives, 2016.

Tabla 13

Listado de Variables y Variables Estratégicas Seleccionadas, Sistema Equipamiento

Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica
Infraestructura de servicios educativos	Sí	5	Sí
Infraestructura de servicios salud	Sí	5	Sí
Educación superior de calidad	Sí	5	Sí
Infraestructura deportiva vecinal	Sí	4	Sí

Educación especial de calidad	Sí	4	Sí
Infraestructura de esparcimiento y recreación	Sí	5	Sí

Nota: Adaptado del Oficio N° 661-2016-GM/MVES por Munives, 2016.

Tabla 14

Listado de Variables y Variables Estratégicas Seleccionadas, Sistema Patrimonial

Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica
Ornato urbano	Sí	5	Sí
Turismo vivencial	Sí	5	Sí

Nota: Adaptado del Oficio N° 661-2016-GM/MVES por Munives, 2016.

Estas treinta y cinco (35) variables estratégicas que se seleccionaron sirvieron como referencia para la aplicación del proceso de planeamiento aplicado al territorio, toda vez que son las que promoverían el desarrollo en el territorio.

✓ **Identificación de indicadores y línea de base**

Seguidamente se identificaron los indicadores de resultado más apropiados para cada variable estratégica seleccionada, se usó como base el análisis situacional del territorio, tratando de identificar línea de base correspondiente al último dato disponible que fue el año 2015.

En este ejercicio se contó con una gran limitación toda vez que no se logró contar con información histórica para establecer una línea de base, esto debido a que no hay una práctica dentro de la entidad edil de sistematizar toda la información disponible incluyendo datos históricos; siendo este proceso una única experiencia conjunta entre los técnicos de sistematización de la información disponible del territorio. Es por ello que solo se consideraron

veintiuno (21) variables estratégicas con las que se pudo establecer una línea base a nivel de indicadores. El trabajo realizado se presenta en la tabla 15.

Tabla 15

Listado de indicadores y línea base a nivel de variables estratégicas.

N°	Variable	Indicador	Fuente	Valores históricos			Valor Actual Línea base 2015
				Año 1	Año 2	Año 3	
1	Acceso a servicios públicos sociales	N° de personas con discapacidad registradas en Omaped	CIAMPEO-MVES				4,065
		N° de personas adultas mayores atendidos por CIAM	CIAM-MVES				1,303
2	Reducción de la contaminación ambiental y sonora	N° de áreas de contaminación ambiental	SUB GERENCIA AMBIENTE-MVES				99
		N° de áreas de contaminación sonora	SUB GERENCIA AMBIENTE-MVES				13
3	Acceso a áreas naturales de recreación	N° km de playas acondicionadas para veraneos	DESUR-MVES				884 mts
4	Incremento de áreas verdes	N° de m2 de área verde por habitante	SUB GERENCIA AMBIENTE-MVES				2.5
5	Fortalecimiento del Capital social	N° de organizaciones sociales registradas	SUBGERENCIA DE OPC-MVES				1,106
6	Acceso al Combustibles de uso doméstico	N° de viviendas con servicios de gas domiciliario	DESUR-MVES				9,100
7	Educación básica regular de calidad	% de niños y niñas que mejoran logros de aprendizaje en comprensión lectora	DESARROLLO SOCIAL-MVES				41.5
		% de niños y niñas que mejoran logros de aprendizaje lógico matemático	DESARROLLO SOCIAL-MVES				20.2
8	Educación superior de calidad	N° de instituciones de educación superior	MINEDU				15
9	Acceso a los servicios de salud	N° de hospitales y centros médicos parroquiales	MINSA-RED DE LIMA SUR				23
10	Mejora de la Infraestructura de servicios educativos	N° de centros educativos en operación	MINEDU				242
11	Acceso a la Infraestructura deportiva	N° de estadios, polideportivos, Losas deportivas	DESUR-MVES				192
12	Infraestructura vial vecinal inclusiva	% de AV y CR con accesos y señales para personas con discapacidad	DESUR-MVES				15
		N° de monumentos urbanos	DESUR-MVES				6
13	Acceso al transporte público ordenado	N° de paraderos formalizados y señalizados	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE				8
14	Red de ciclovías distrital	N° de Kilo metros de ciclovías señalizados	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE				5
15	Mejora de la Seguridad ciudadana	% de casos registrados	SUB GERENCIA DE SERENAZGO				53
16	Mejora de la Seguridad vial	N° de puntos negros existentes	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE				51
17	Servicios básicos	N° de viviendas con servicios básicos	DESUR-MVES				60,000
18	Incremento del Turismo vivencial	N° de rutas turísticas distritales	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO				1
19	Reducción de la Violencia familiar	N° de mujeres y hombres agredidos	SUBGERENCIA DE DEMUNIA Y UNIDAD DE LA MUJER				989
20	Reducción de la vulnerabilidad ante riesgos de desastres	% de familias preparadas para enfrentar riesgos de desastres	SUBGERENCIA DE RIESGOS Y DESASTRES				532
21	Incremento de Zonas comerciales	N° de establecimientos comerciales, industriales y de servicios	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO				18,274

Nota: Adaptado del PDLC de Villa El Salvador 2017 -2021 (p. 18-19), por Municipalidad de Villa El Salvador, 2016.

✓ Identificación de actores

Seguidamente se identificaron en dos momentos, por un lado, conocer qué actores tienen alguna influencia sobre las variables estratégicas; es decir, aquellos que de acuerdo a sus funciones, roles y compromisos desarrollan intervenciones vinculadas a éstas, ya sea por la temática que aborda, habiéndose identificado a actores como el MINSA, MINEDU, MINAM, MINEDU, organizaciones sociales, universidades, etc; y, por otro lado, se identificaron a los actores claves sobre los cuales la variable estratégica tiene influencia; es decir, sobre quién o quiénes la variables estratégicas generará cambios, principalmente los actores que se identificaron fueron los ciudadanos y ciudadanas del distritos, así como los jóvenes y empresarios del distrito.

Tabla 16

Matriz de actores por variable estratégica

Nº	Actores que influyen sobre la variable Estratégica	Variable Estratégica	Actores sobre los cuales la variable estratégica tiene influencia
1.	MINSA, MINEDU	Acceso a servicios públicos sociales	CIUDADANOS/AS
2.	MMI, MVES, MINAM	Reducción de la contaminación ambiental y sonora	CIUDADANOS/AS
3.	MMI, MVES, MINAM	Acceso a áreas naturales de recreación	CIUDADANOS/AS
4.	MMI, MVES, MINAM	Incremento de áreas verdes	CIUDADANOS/AS
5.	MVES, ORGANIZACIONES SOCIALES	Fortalecimiento del Capital social	CIUDADANOS/AS
6.	MVES, CIUDADANO	Acceso al Combustibles de uso doméstico	CIUDADANOS/AS
7.	MINEDU, MVES	Educación básica regular de calidad	CIUDADANOS/AS- NIÑOS/AS Y JOVENES
8.	MINEDU, UNIVERSIDADES PÚBLICAS	Educación superior de calidad	CIUDADANOS/AS JOVENES
9.	MINSA, MMI, MVES, EMPRESARIOS MEDICOS	Acceso a los servicios de salud	CIUDADANOS/AS
10.	MINEDU	Mejora de la Infraestructura de servicios educativos	CIUDADANOS/AS-JÓVENES
11.	IPD, MVES, EMPRESARIOS	Acceso a la Infraestructura deportiva	CIUDADANOS/AS
12.	MMI, MVES, TRANSPORTISTAS, CIUDADANOS	Infraestructura vial vecinal inclusiva	CIUDADANOS/AS
13.	MMI, MVES, TRANSPORTISTAS, CIUDADANOS	Acceso al transporte público ordenado	CIUDADANOS/AS
14.	MMI, MVES, Transportistas, Ciudadanos	Red de ciclovías distrital	CIUDADANOS/AS
15.	PNP, MMI, MVES-SERENAZGO, BANDAS CRIMINALES, CIUDADANOS	Mejora de la Seguridad ciudadana	CIUDADANOS/AS
16.	MMI, MVES, PNP, TRANSPORTISTAS, CIUDADANOS	Mejora de la Seguridad vial	CIUDADANOS/AS
17.	SEDAPAL, LUZ DEL SUR, MVES	SERVICIOS BÁSICOS	CIUDADANOS/AS
18.	MVES, ORGANIZACIONES VECINALES	Incremento del Turismo vecinal	CIUDADANOS/AS
19.	MMI, MVES, ESCALA, DENUNTA, PNP, CIUDADANOS	Reducción de la Violencia familiar	CIUDADANOS/AS
20.	MMI, UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS VECINALES	Reducción de la Vulnerabilidad ante riesgos de desastres	CIUDADANOS/AS
21.	MMI, MVES, PRODUCE, EMPRESARIOS	Incremento de Zonas comerciales	EMPRESARIOS

Nota: Adaptado del PDLC de Villa El Salvador 2017 -2021 (p. 20), por Municipalidad de Villa El Salvador, 2016.

Por último con la finalidad de que los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador tomen conocimiento del avance en cuanto al trabajo que se venía haciendo sobre la elaboración del análisis situacional del territorio, en mi calidad de Sub Gerente de la UPECT, se realizó un taller de presentación de avance del diagnóstico situacional del territorio, realizado el viernes 01 de abril del 2016 a las 03:30 p.m. en la Sala de Regidores de la Municipalidad (Ver Anexo N° 07).

Al respecto, esta presentación motivó a los representantes del CCLD en participar de algunas reuniones del ETP para conocer desde cerca el paso a paso en el proceso de formulación del PDLC; así también, sirvió para que el equipo obtenga y recoja las aspiraciones de estos actores representativos, así como el apoyo político de esta instancia y crear confianza, entregando la información generada para conocimiento y fines pertinentes, en el marco de un proceso transparente.

3.5.2.2.Sub – Actividad 1.2.2. Elaboración de la propuesta de fase estratégica mediante talleres participativos distritales.

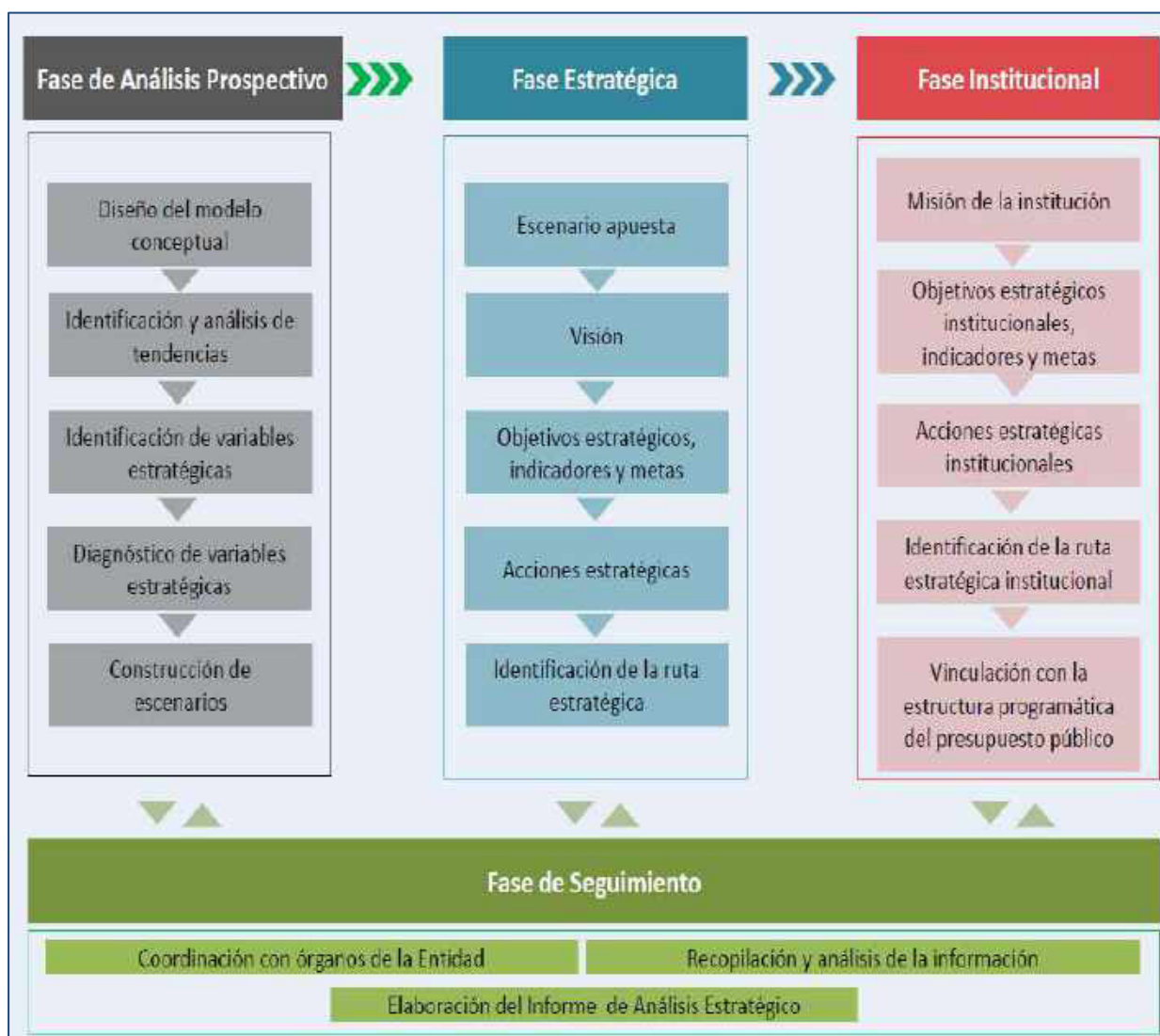
Esta sub actividad tiene como finalidad elaborar conjuntamente con los actores del territorio el escenario apuesta, la visión, los objetivos estratégicos, los indicadores y metas, así como la identificación de las acciones estratégicas y la correspondiente ruta estratégica, componentes importantes que forman el contenido del PDLC de Villa El Salvador. Además, también es importante porque en este momento del proceso se busca garantizar la participación ciudadana activa de los actores del territorio.

Un marco general sobre la fase estratégica son los alcances definidos por el ente rector, Ceplan, a través de la directiva general del proceso de planeamiento estratégico, la cual dispone que los Gobiernos Locales, desarrollan en esta parte del proceso el PDLC. Tal como se muestra en la figura 5, la fase estratégica es un segundo momento del proceso de planeamiento estratégico, realizada luego de la fase de análisis prospectivo, siendo la que dará paso al desarrollo de la fase institucional. (Ceplan, Directiva general del proceso de planeamiento estratégico, 2014).

En ese sentido, desarrollar esta fase conforme los lineamientos del Ceplan, resulta relevante para el desarrollo de la fase institucional y poder articular el planeamiento estratégico devenido en el PDLC con el planeamiento institucional devenido en el PEI y POI.

Figura 5

Fases del proceso de planeamiento estratégico



Nota: Adaptado de Ceplan (2014), Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, pág. 24. Lima.

En ese sentido, con la finalidad de garantizar la calidad del documento desde su componente técnico y la legitimidad del plan desde su componente participativo y concertado, se

programaron seis (06) talleres de carácter distrital para la elaboración del escenario apuesta, visión, objetivos estratégicos, indicadores y metas, acciones estratégicas y ruta estratégica. La temática de estos talleres estuvo organizada tomando como referencia los seis (06) sistemas territoriales: sistema poblacional, relacional, ambiental, productivo, equipamental y patrimonial.

Para el desarrollo de los talleres distritales, previamente el ETP desarrolló algunos productos en las reuniones técnicas de trabajo, producto del análisis situacional del territorio.

Posteriormente en estas reuniones técnicas de trabajo se organizó la forma en que se llevarían a cabo los talleres, desarrollándose las siguientes actividades:

1.- Se procedió a agrupar a los participantes en tres (03) mesas de trabajo: a) escenario apuesta, b) visión, c) objetivos estratégicos y acciones estratégicas. Llevar a cabo seis (06) talleres acorde a lo seis (06) sistemas territoriales permitió abordar la temática correspondiente cada día.

2.- Cada mesa de trabajo contaba con un facilitador el cual les hacía una breve explicación de los avances realizados y se les hacía entrega de los productos avanzados, sobre la cual giraría la discusión.

3.- Seguidamente el facilitador aplicaba la herramienta “lluvia de ideas” no estructurado recogiendo los aportes de cada participante. Esta información se trasladaba en un papelógrafo para ser luego leído por un vecino/a representante ante todos los miembros de la mesa de trabajo.

4.- Para culminar como se muestra en la figura 11 y 12, se lograba realizar una plenaria ya entre todos los participantes del taller en donde cada vecino/a representante de la mesa de trabajo respectiva socializaba ante los demás participantes los productos obtenidos, a fin de que se tome conocimiento por la plenaria; y se proceda con establecer un grado de priorización, definidos en la ruta estratégica, de los objetivos y acciones estratégicas.

A continuación, se presenta en la tabla 17 la programación de los talleres distritales, realizados en el Auditorio del Estadio Iván Elías, auditorio principal de la ciudad, desde el 02 al 09 de mayo del 2016 en horas de la noche, toda vez que era un horario adecuado para los vecinos/as que venían de realizar sus actividades laborales, profesionales, etc.

Tabla 17*Programación de Talleres Distritales.*

Nº	Sistema	Sitio	Fecha	Hora
1	Poblacional	Auditorio del Estado Iván Elías	02 de mayo 2016	08:00 p.m.
2	Relacional	Auditorio del Estado Iván Elías	03 de mayo 2016	08:00 p.m.
3	Ambiental	Auditorio del Estado Iván Elías	04 de mayo 2016	08:00 p.m.
4	Productivo	Auditorio del Estado Iván Elías	05 de mayo 2016	08:00 p.m.
5	Equipamiento	Auditorio del Estado Iván Elías	06 de mayo 2016	08:00 p.m.
6	Patrimonial	Auditorio del Estado Iván Elías	09 de mayo 2016	08:00 p.m.

Nota: Elaboración propia**✓ Elaboración del escenario apuesta**

Para la elaboración del escenario apuesta, tal como se muestra en la figura 6, se tomó como referencia el análisis situacional del territorio realizado previamente por el ETP; en ese sentido, se definió conjuntamente con los actores del territorio una situación deseable y factible de cada variable estratégica seleccionada para el 2030 y 2021, , reflexionando sobre cómo desde la situación actual se llega hasta la situación deseada, recogiendo los aportes de los territorios retroalimentando los avances realizados por el ETP.

Figura 6

Mesa de trabajo para la elaboración del escenario apuesta.



Nota: Registro fotográfico de la mesa de trabajo para la elaboración del escenario apuesta.

En ese sentido, se obtuvo un primer producto que fue el escenario apuesta al 2021 y 2030 por cada sistema territorial. (Ver Anexo N° 08).

✓ **Formulación la visión**

La visión fue concebida conjuntamente con todos los participantes representantes de los actores del territorio en la mesa de trabajo respectiva, siendo redactada como una declaración sobre el futuro al que aspiran alcanzar para la ciudad de villa el salvador, reflejando la situación futura descrita en el escenario apuesta. A través de la visión se impulsa el proceso de desarrollo en el territorio, por ello su formulación vincula a las personas y el territorio en el que habitan.

Figura 7

Formulación de la visión de Villa El Salvador.



Nota. Presentación de la visión por parte de la mesa de trabajo de elaboración de la visión.

En ese sentido, se obtuvo un segundo producto que fue la Visión del distrito de Villa El Salvador al 2021 con alcance hasta el 2030. (Ver Anexo N° 09).

✓ **Determinación de los objetivos estratégicos**

Para la determinación de los objetivos estratégicos se tomó como referencia una o más variables estratégicas, considerando la condición de cambio y el sujeto/objeto incorporando solo en el enunciado un verbo en infinitivo. Estos objetivos estratégicos son los que orientarán las futuras intervenciones públicas y las que contribuirán de cumplirse con el logro de la visión de la ciudad. La determinación de los objetivos estratégicos y metas se hizo de manera participativa recogiendo los aportes de los participantes de la mesa de trabajo respectiva.

Asimismo, se establecieron los indicadores para cada objetivo, que permitirán identificar alertas tempranas con la finalidad de adoptar medidas correctivas en el grado de cumplimiento del objetivo. Como parte del contenido del PDLC del distrito se presenta las fichas de indicador, la cual consiste en una plantilla que contiene datos sobre el nombre, definición, fórmula del indicador, frecuencia de evaluación, fuente de información, sentido del indicador, fuente de datos, fuente de verificación del indicador, comportamiento del indicador en el tiempo (incluye las metas al 2018 y 2021), justificación y limitaciones, así como supuestos empleados.

Por último, sobre el establecimiento de metas, estas se determinaron al 2021 y 2030 a partir de una proyección de la línea base al 2015 y algunos registros históricos. En este momento de establecimiento de metas fue posible gracias a la concertación entre todos los participantes en la cual se adoptaron ciertos criterios como el tema presupuestal, el grado de compromiso de otros actores vinculados al objetivo y bajo un principio de razonabilidad también tomando en consideración el horizonte al que se iban a cumplir.

Figura 8

Elaboración de los objetivos estratégicos con los actores del territorio.



Nota. Mesa de trabajo para la elaboración de objetivos estratégicos con los actores del territorio.

En ese sentido, se obtuvo un tercer producto que fue la determinación de diez (10) objetivos estratégicos conjuntamente con sus indicadores y metas al 2021 y 2030⁶, elaborados de manera participativa y siguiendo las disposiciones técnicas del ente rector, Ceplan. (Ver Anexo N° 10).

Tabla 18

Listado de Objetivos Estratégicos.

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1	OE.01 Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e inclusiva
2	OE.02 Incrementar el nivel de seguridad ciudadana
3	OE.03 Incrementar la mejora de los logros de aprendizaje educativos
4	OE.04 Incrementar los servicios para los adultos mayores
5	OE.05 Fortalecer el capital social
6	OE.06 Incrementar la conectividad y seguridad urbana
7	OE.07 Mejorar la calidad ambiental urbana
8	OE.08 Fortalecer el Desarrollo Económico
9	OE.09 Mejorar la infraestructura de servicios públicos
10	OE.10 Desarrollar el patrimonio urbano y turístico

Nota. Adaptado del PDLC de Villa El Salvador 2017 -2021 (p. 9-11), por Municipalidad de Villa El Salvador, 2016.

✓ **Determinación de las Acciones Estratégicas**

Las acciones estratégicas son los medios a través del cual, bajo un principio de causalidad, se lograrán los objetivos estratégicos. Para su determinación se planteó conjuntamente con los actores del territorio, qué acciones se implementarán para lograr los objetivos estratégicos, tomando como insumo la descripción del territorio establecida en el análisis situacional del territorio.

Se han determinado veinticinco (25) acciones estratégicas de distinta naturaleza, abordando distintas temáticas, ambiental, seguridad, salud, educación, conectividad, población vulnerable, desarrollo económico, entre otros.

⁶ En coordinación con el Ceplan posteriormente se indicó que en el contenido del PDLC solo se consideren conforme la Guía para el cumplimiento de la meta 03 los objetivos con un alcance hasta el 2021, estableciendo un hito al 2018.

Los objetivos que tuvieron más acciones estratégicas fueron: el objetivo estratégico N° 06 “Incrementar la conectividad y seguridad urbana” con seis (06) acciones estratégicas, el objetivo estratégico N° 07 “Mejorar la calidad ambiental urbana” con cuatro (04) acciones estratégicas; y, por último, el objetivo estratégico N° 09 “Mejorar la infraestructura de servicios públicos” también con cuatro (04) acciones estratégicas.

Estas acciones estratégicas no contaron con un indicador ni con metas anuales por indicación del Ceplan.

Figura 9

Determinación de las acciones estratégicas vinculadas a los objetivos estratégicos.



Nota- Mesa de trabajo para la elaboración de acciones estratégicos con los actores del territorio.

En ese sentido, se obtuvo un cuarto producto que fueron las acciones estratégicas vinculadas a los objetivos estratégicos (Ver Anexo N° 11).

✓ Elaboración de la ruta estratégica

La ruta estratégica resultó en un ejercicio de priorización realizado con los actores del territorio en plenaria, a través del cual se determinó un grado de prioridad para conocer cuáles eran los objetivos y acciones estratégicas que requerían de una urgente atención con la finalidad de lograr la visión, priorizando primero los objetivos y luego las acciones estratégicas; y, asignándole un responsable que llevaría a cabo o gestionaría su implementación.

En ese sentido, se obtuvo un quinto producto que fue la ruta estratégica. (Ver Anexo N° 12).

Figura 10

Priorización de los objetivos y acciones estratégicas.



Nota. Mesa de trabajo para la priorización de objetivos y acciones estratégicas con los actores del territorio.

Producto de haber realizado los seis talleres distritales se tuvo una masiva participación de los actores del territorio, se presenta a continuación un cuadro resumen de la cantidad de participantes, donde se evidencia un total de 647 participantes, en su mayoría siendo dirigentes

de los distintos grupos residenciales de los sectores del distrito, seguido por representantes de los comedores y vasos de leche, así como de las juntas vecinales, entre otras, para mayor detalle revisar el Anexo 13, donde se presenta el listado de participantes a cada taller distrital convocados organizados por sistema territorial, donde también se evidencia que en cada uno de los talleres se redactó y suscribió el Acta correspondiente suscrito por los miembros de la CPE.

Tabla 19

Listado de participantes a los talleres distritales (resumen).

Nº	Sistema	Sitio	Fecha	Cantidad de participantes
1	Poblacional	Auditorio del Estado Iván Elías	02 de mayo 2016	142
2	Relacional	Auditorio del Estado Iván Elías	03 de mayo 2016	126
3	Ambiental	Auditorio del Estado Iván Elías	04 de mayo 2016	99
4	Productivo	Auditorio del Estado Iván Elías	05 de mayo 2016	106
5	Equipamiento	Auditorio del Estado Iván Elías	06 de mayo 2016	83
6	Patrimonial	Auditorio del Estado Iván Elías	09 de mayo 2016	91
Total de participantes				647

Nota: Elaboración propia

Figura 11

Plenaria al finalizar el taller distrital, sistema relacional.



Nota. Presentación de los productos en plenaria con los actores del territorio.

Figura 12

Plenaria al finalizar el taller distrital, sistema equipamental.



Nota. Presentación de los productos en plenaria con los actores del territorio.

❖ Envío de los productos de la actividad 01.02 al Ceplan

Finalmente, como se muestra en la figura 13, teniendo en consideración los plazos otorgados a la municipalidad para el cumplimiento de la Actividad 2° en el marco de la Meta 03 “Formulación del PDLC” del PI.

Figura 13

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento de la Actividad 2.

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
Actividad 2. Elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio.	Acta(s) de los talleres participativos del Equipo Técnico de Planeamiento con los actores del territorio adjuntando los productos del PDLC. Los productos a desarrollar son: i) Escenario apuesta, ii) Visión del territorio, iii) Objetivos estratégicos territoriales, iv) Acciones estratégicas territoriales, v) Identificación de la ruta estratégica.	Oficio remitido hasta el 13 de mayo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el (las) acta(s) del Equipo Técnico de Planeamiento con los actores del territorio, adjuntando los productos del PDLC logrados en cada taller.	20

Nota: Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 13), por Ceplan, 2016.

En ese sentido, se gestionó ante Gerencia Municipal, a efectos de lograr el cumplimiento ante el Ceplan:

- a) La emisión del Oficio N° 661-2016-GM/MVES de fecha 13 de mayo del 2016, mediante el cual se envía las Actas de los talleres realizados, adjuntando los productos elaborados:
 1. escenario apuesta, 2. la visión del territorio, 3. los objetivos estratégicos, 4. acciones estratégicas y 5. la elaboración de la ruta estratégica.

3.5.3. Desarrollo de la Actividad N° 01. 03: Articulación y Validación del PDLC.

Esta actividad se caracteriza porque el Ceplan con la finalidad de garantizar una adecuada implementación del PDC, vinculando lo estratégico con lo programático a través de otras herramientas e instrumentos como el PDC de la provincia, los programas presupuestales y las metas del PI.

El rol que jugó el ETP fue un rol más técnico, trabajando en gabinete la articulación del PDLC distrital con: a) el PDLC provincial, con la finalidad de identificar el grado de contribución en lo territorial desde el ámbito distrital a lo provincial; b) con los programas presupuestales, con la finalidad tener una propuesta para diseñar programas presupuestales que contribuyan con el logro de los objetivos del PDLC; y, c) con las metas del programa incentivos a la mejora de la gestión municipal, con la finalidad de identificar qué metas del PI contribuyen con los objetivos estratégicos del territorio.

En ese sentido, esta actividad se desarrolló durante todo el mes de mayo del 2016; y consistió en la ejecución de estas tres (03) sub actividades, primero, registrar la plantilla de articulación del PDLC de carácter distrital con el PDLC provincial, segundo, registrar la plantilla de vinculación con los programas presupuestales; y, tercero, registrar la plantilla de vinculación con las metas del PI.

3.5.3.1. Sub – Actividad 1.3.1. Articulación del PDLC distrital con el PDLC Provincial.

Esta actividad consistió en completar el formato de articulación de los PDLC, que, para el caso de una municipalidad distrital, correspondía articular los objetivos estratégicos distritales con los objetivos estratégicos de la provincia enunciados en el proyecto de PDLC de la provincia de Lima, cumpliendo con la recomendación de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Ceplan.

De esta forma, se establecía un grado de articulación entre los objetivos estratégicos del gobierno local distrital de Villa El Salvador con los de carácter provincial de Lima Metropolitana, con la finalidad de evidenciar bajo una lógica causal vertical que si se logran los objetivos estratégicos a nivel distrital contribuyen a uno o más objetivos estratégicos a nivel provincial por estar bajo la jurisdicción del ámbito metropolitano.

En ese sentido, se logró vincular los diez (10) objetivos estratégicos de carácter distrital con los cinco (05) objetivos estratégicos de nivel provincial, para más detalle revisar el Anexo 14).

3.5.3.2.Sub – Actividad 1.3.2. Vinculación del PDLC distrital con los programas presupuestales.

Un programa presupuestal es “Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública. Además, es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de PpR”. (MEF, Programas Presupuestales, 2023).

En ese sentido, esta actividad consistió en vincular los objetivos y acciones estratégicas del PDLC con los programas presupuestales de competencias de los gobiernos locales, para tal fin, se tuvo que completar el formato de vinculación con los programas presupuestales, en donde se registraba los objetivos o acciones estratégicas que de acuerdo a su ámbito de intervención guardaban relación con el resultado del programa presupuestal. Asimismo, es conveniente resaltar que el ejercicio tomó como referencia el total de programas presupuestales aplicables para un gobierno local y no solo los programas presupuestales que se consideraron en el presupuesto institucional de apertura de la municipalidad de villa el salvador.

Producto de este ejercicio, se logró vincular nueve (09) objetivos estratégicos a nivel distrital con diecinueve (19) programas presupuestales, para más detalle revisar el Anexo 15, siendo el objetivo estratégico N° 09, Mejorar la infraestructura de servicios públicos, el que se vinculó a más programas presupuestales. De esta forma se tuvo una propuesta clara de qué programas presupuestales los cuales cuentan con recursos público contribuirían con los objetivos del territorio; a nivel de acciones estratégicas se vincularon a treinta (30) programas presupuestales.

3.5.3.3.Sub – Actividad 1.3.3. Vinculación del PDLC distrital con el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.

El programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal es una “herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional”. (MEF, Programa de Incentivos, 2023)

Esta actividad consistió en registrar la plantilla de vinculación de los objetivos y acciones estratégicas con las metas del PI para el año 2016, con la finalidad de poder identificar qué metas del PI contribuyen al logro de objetivos y acciones estratégicas del PDLC.

En ese sentido, se logró vincular cinco (05) objetivos estratégicos con cinco (05) metas del PI, vinculadas a seguridad ciudadana, gestión de residuos sólidos, gestión de riesgos de desastres, gestión de vehículos de transportes y comerciantes; así como inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, para más detalle revisar el Anexo 16. Los objetivos estratégicos que no se vincularon fueron porque no se identificaron metas que se relacionarán con las temáticas de los objetivos estratégicos.

Estos productos realizados por el ETP, tales como la articulación del PDLC con: a) el PDLC provincial, b) con los programas presupuestales y c) con las metas del programa incentivos a la mejora de la gestión municipal, fueron presentadas ante la CPE, con la finalidad de que brinden su consentimiento verbal, para luego ser aprobadas mediante el acta respectivo por el ETP. (Ver Anexo 17).

❖ Envío de los productos de la actividad 01.03 al Ceplan

Finalmente, como se muestra en la figura 14, teniendo en consideración los plazos otorgados a la municipalidad para el cumplimiento de la Actividad 3° en el marco de la Meta 03 “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC” del PI.

Figura 14

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento de la Actividad 3.

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
Actividad 3. Articulación y vinculación del PDLC mediante los siguientes documentos: • Plantilla de articulación del PDLC según el Anexo 3.3 de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico. • Plantilla de vinculación del PDLC con los Programas Presupuestales (PP), y • Plantilla de vinculación del PDLC con el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).	Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento que aprueba: i) Plantilla de articulación del PDLC, ii) Plantilla de vinculación con los PP y iii) Plantilla de vinculación con el PI.	Oficio remitido hasta el 25 de mayo de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento que aprueba: i) Plantilla de articulación del PDLC, ii) Plantilla de vinculación con los PP y iii) Plantilla de vinculación con el PI. Se debe incluir los tres documentos aprobados.	20

Nota: Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 13), por Ceplan, 2016.

En ese sentido, se gestionó ante Gerencia Municipal, a efectos de lograr el cumplimiento ante el Ceplan:

- a) La emisión del Oficio N° 682-2016-GM/MVES de fecha 23 de mayo del 2016, mediante el cual se envía el Acta que aprueba las tres (03) plantillas de articulación del PDLC distrital con el PDLC provincial según el Anexo 3.3 de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, la plantilla de vinculación del PDLC con los Programas Presupuestales y la plantilla de vinculación del PDLC con las metas del PI.

3.5.4. Desarrollo de la Actividad N° 01. 04: Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC por el CPE.

En esta actividad el ETP, trabajó en gabinete la redacción del proyecto final del PDLC. En ese sentido, esta actividad se desarrolló durante el mes de junio del 2016; y consistió en la ejecución de una (01) sub - actividad a través del cual se redactó el proyecto de PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021.

3.5.4.1.Sub – Actividad 1.4.1 Redacción y aprobación del proyecto de PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021.

Al respecto tomando como insumos los productos generados en la actividad anterior como el escenario apuesta, visión, objetivos y acciones estratégicas, ruta estratégica, análisis situacional del territorio, plantillas de articulación y vinculación; se procedió a redactar el contenido del proyecto de PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021, para lo cual se tomó como referencia la estructura recomendada, tal como se muestra en la figura 15:

Figura 15

Estructura del PDLC de Villa El Salvador.

PASO 1. Redacción del proyecto final del PDLC

La redacción y presentación del PDLC debe ser clara y concisa. Los elementos esenciales son los siguientes:

- ✓ Escenario apuesta.
- ✓ Visión.
- ✓ Objetivos estratégicos, indicadores y metas.
- ✓ Acciones estratégicas.
- ✓ Ruta estratégica.

Anexos:

- ✓ Análisis situacional del territorio.
- ✓ Plantillas de articulación y vinculación.
- ✓ Otros.

Nota: Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 34), por Ceplan, 2016.

Luego de haber redactado el proyecto del PDLC de Villa El Salvador 2017 - 2021 conforme la estructura recomendada, se procedió a presentarse, el 08 de junio del 2016 en sala de reuniones de regidores, ante la CPE, procediendo luego esta instancia a brindar su aprobación, suscribiendo el acta correspondiente. (Ver Anexo 18).

❖ Envío de los productos de la actividad 01.04 al Ceplan

Finalmente, como se muestra en la figura 16, teniendo en consideración los plazos otorgados a la municipalidad para el cumplimiento de la Actividad 4° en el marco de la Meta 03 “Formulación del PDLC” del PI.

Figura 16

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento de la Actividad 4.

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
Actividad 4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC.	Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que aprueba el proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado.	Oficio remitido hasta el 20 de junio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando el Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico que aprueba el proyecto del PDLC. Se debe incluir el proyecto de PDLC aprobado por la comisión.	10

Nota: Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 14), por Ceplan, 2016.

En ese sentido, se gestionó ante Gerencia Municipal, a efectos de lograr el cumplimiento ante el Ceplan:

- a) La emisión del Oficio N° 703-2016-GM/MVES de fecha 10 de junio del 2016, mediante el cual se envía el Acta de la CPE que aprueba el PDLC 2017 – 2021, adjuntando el referido documento para su verificación. Asimismo, se solicita al Ceplan se emita el informe técnico del PDLC 2017 – 2021 para proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación en el marco de la Guía para el cumplimiento de la meta 03.

3.5.5. Desarrollo de la Actividad N° 01.05: Aprobación del PDLC 2017 – 2021.

Esta actividad tuvo como finalidad la aprobación por el Concejo Municipal del Plan Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021. En ese sentido, esta actividad se desarrolló durante el mes de julio del 2016; y consistió en el desarrollo de una (01) sub actividad a través del cual se gestionó ante los órganos de la alta dirección la aprobación del Plan respectivo. Previamente el Ceplan realizó la evaluación correspondiente a efectos de emitir el informe técnico para continuar con el trámite de aprobación.

3.5.5.1. Sub Actividad 1.5.1. Aprobación del PDLC de Villa EL Salvador 2017 – 2021.

Esta actividad consistió en hacer seguimiento, primero, para que el Ceplan brinde la conformidad, a través del informe técnico, al proyecto de PDLC, segundo, gestionar el informe técnico del presidente de la CPE, para aprobación del PDLC, tercero, gestionar ante la Comisión de Regidores de Planeamiento la emisión del dictamen aprobando el proyecto del PDLC, cuarto, gestionar la aprobación del PDLC 2017 – 2021 ante el Concejo Municipal; y, por último, remitir la información a Ceplan para conocimiento.

✓ Informe técnico del Ceplan de cumplimiento del PDLC.

En respuesta al Oficio N° 703-2016-GM/MVES, mediante el cual se le al Ceplan se emita el informe técnico del PDLC 2017 – 2021 para proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación en el marco de la Guía para el cumplimiento de la meta 03, se notificó a la Municipalidad de Villa El Salvador el Oficio N° 219-2016-CEPLAN/DNCP de fecha 06 de julio del 2016, mediante el cual el Ceplan, informa que el proyecto de PDLC 2017 – 2021 de Villa El Salvador, sí cumple con lo establecido acorde con la metodología definida en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN – “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico”; asimismo, adjunta el Informe Técnico N° 015-2016-CEPLAN-DNCP-RQC para conocimiento. (Ver Anexo 19).

✓ Gestionar el Informe técnico del presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico

En mi calidad de Sub gerente de la UPECT, se coordinó y gestionó ante el presidente de la CPE la emisión del Informe N° 001-2016-CPE-MVES dirigido al Gerente Municipal,

recepcionado el 08 de julio del 2016, adjuntando el Acta de la CPE que aprueba el proyecto final del PDLC 2017 – 2021 de Villa El Salvador; asimismo también el Oficio N° 219-2016-CEPLAN/DNCP mediante el cual el Ceplan informa del cumplimiento de la metodología aplicada en la formulación del instrumento de planeamiento. (Ver Anexo 20).

✓ **Gestionar ante la Comisión de Regidores de Planeamiento para la emisión del dictamen aprobando el proyecto del PDLC**

En mi calidad de Sub gerente de la UPECT, se sustentó ante la Comisión de Regidores de Planeamiento Estratégico liderada por su presidenta la Regidora Leyla Mejía Loayza, proyecto final de PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021, informando sobre el proceso realizado de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo y realzando la importancia de contar con un instrumento de planeamiento de esta naturaleza para contribuir con el desarrollo territorial. Posteriormente, la Comisión de Regidores de Planeamiento Estratégico emitió formalmente el Dictamen N° 003-2016-CAPP-MVES, a través del cual se recomienda al concejo municipal, aprobar el referido instrumento de planeamiento. (Ver Anexo 21).

El dictamen emitido significó el apoyo y soporte político que se buscó durante todo el proceso, en este caso los regidores que conformaron la comisión, también son parte del Concejo Municipal, son autoridades políticas y representan también a los demás actores del territorio.

✓ **Gestionar la aprobación ante el Concejo Municipal del PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021.**

En mi calidad de Sub gerente de la UPECT, se gestionó y en coordinación ante Secretaría General, la aprobación del PDLC VES 2017 – 2021, procediéndose a convocar al Concejo Municipal para el 20 de julio del 2016, sesión de concejo, en la cual en mi calidad de funcionario sustenté el proceso de formulación del PDLC VES 2017 – 2021 que devino en el instrumento de planeamiento PDLC VES 2017 - 2021, para luego ser aprobado por unanimidad mediante la ordenanza N° 347-2016, “ordenanza que aprueba el PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021); asimismo, se encarga se remita copia de la ordenanza así como el instrumento de planeamiento al Ceplan, para su conocimiento. (Ver Anexo 22).

❖ **Envío de los productos de la actividad 01.05 al Ceplan**

Finalmente, como se muestra en la figura 17, teniendo en consideración los plazos otorgados a la municipalidad para el cumplimiento de la Actividad 5° en el marco de la Meta 03 “Formulación del PDLC” del PI.

Figura 17

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento de la Actividad 5.

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
Actividad 5. Aprobación del PDLC.	Ordenanza que aprueba el PDLC.	Oficio remitido hasta el último día hábil de julio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando la copia de la publicación de la ordenanza municipal que aprueba el PDLC.	20

Nota: Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 14), por Ceplan, 2016.

En ese sentido, se gestionó ante Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de lograr el cumplimiento ante el Ceplan:

- a) La emisión del Oficio N° 079-2016-OPP/MVES de fecha 25 de julio del 2016, mediante el cual se envía copia de la Ordenanza N° 347-2016 mediante el cual se aprueba el PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021.

3.5.6. Desarrollo de la Actividad N° 01.06: Difusión y Publicación del PDLC 2017 – 2021.

Esta actividad tuvo como finalidad de difundir ante los actores del territorio el Plan Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021 aprobado. En ese sentido, esta actividad se desarrolló durante los meses de julio y agosto 2016; y consistió en la ejecución de una (01) sub actividad relacionada a la publicación y difusión del PDLC aprobado.

3.5.6.1. Sub - Actividad 1.6.1. Publicación y difusión del PDLC de Villa EL Salvador 2017 – 2021.

Esta actividad consistió en gestionar la publicación del PDLC aprobado en el Portal Institucional y Portal de Transparencia, la difusión del PDLC 2017 – 2021 a nivel distrital; y, la remisión de la información al Ceplan.

✓ Publicación del PDLC aprobado en el Portal Institucional y Portal de Transparencia.

En mi calidad de Sub Gerente de la UPECT se gestionó ante la Unidad de Informática, la publicación del PDLC VES 2017 – 2021 a través del Portal Institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador y el Portal de Transparencia.

1.- Portal Institucional (Municipalidad de Villa El Salvador):

Link:<https://www.munives.gob.pe/WebSite/municipalidad/PlandeDesarrolloLocalConcertado/PDLC2017-2021MVES.pdf>

2.- Portal de Transparencia:

Link:https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10122&id_tema=5&ver=#.Y8lmNXZKiUk

✓ Difusión del PDLC 2017 – 2021 ante los actores del territorio.

Se gestionó, por un lado, la emisión de cartas, ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a todos los actores del territorio, donde se les informaba los links de descarga tanto en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador, como en el

portal de transparencia también de la entidad, a través del cual podrían acceder al documento aprobado del PDLC de Villa El Salvador 2017 – 2021. Asimismo, se les invitó a acercarse a la UPECT para la entrega de la versión digital en un CD. (Ver Anexo N° 24).

Por otro lado, en mi calidad de Sub Gerente de la UPECT, así como se llevaron a cabo talleres distritales para recoger las aspiraciones de la población, en este momento y luego de haberse aprobado formalmente el PDLC VES 2017 – 2021, se creyó por conveniente emitir cartas de invitación a los vecinos y vecinas de los territorios del distrito del I al IX, para difundir de forma descentralizada el PDLC 2017 – 2021 en cinco (05) talleres distritales; estos talleres se realizaron en los locales y auditorios disponibles en los territorios del distrito, conforme la siguiente programación:

Tabla 20

Programación de talleres de difusión del PDLC VES 2017 - 2021.

Responsable	Territorio	Fecha	Sitio
Agencia Municipal N° 01	Territorio V	08/08/16	Local Comunal Granada
Agencia Municipal N° 02	Territorio IV y VIII	15/09/16	Casa de la Juventud de Pachacamac
Agencia Municipal N° 03	Territorio VI y VII	15/08/16	Auditorio del Estadio Iván Elías
Agencia Municipal N° 04	Territorio I y IX	17/08/16	Sede de la Agencia Municipal 04
Sub gerencia de Participación Ciudadana	Territorio II y III	19/08/16	Auditorio del Estadio Iván Elías

Nota. Elaboración propia.

En ese sentido, se realizó la presentación en los talleres del proceso de formulación del PDLC, así como señalados los principales contenidos del documento como son los objetivos y acciones estratégicas territoriales, entre otros. (Ver Anexo 25).

❖ Envío de los productos de la actividad 01.06 al Ceplan

Finalmente, como se muestra en la figura 18, teniendo en consideración los plazos otorgados a la municipalidad para el cumplimiento de la Actividad 6° en el marco de la Meta 03 “Formulación del PDLC” del PI.

Figura 18

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento de la Actividad 6.

Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
Actividad 6. Difusión y publicación del PDLC a los actores del territorio identificados en la actividad 2.	Remitir carta u oficio a los actores del territorio, indicando el enlace web de la municipalidad y del portal de transparencia, donde podrán descargar el PDLC. También se podrá enviar adjunto a la carta u oficio el PDLC en físico o digital.	Oficio remitido hasta el último día hábil de julio de 2016, dirigido a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjuntando copia de los cargos de recepción de cartas u oficios remitidos a los actores del territorio, según las indicaciones señaladas.	20

Nota: Adaptado de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 (p. 14), por Ceplan, 2016.

En ese sentido, se gestionó ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de lograr el cumplimiento ante el Ceplan:

- La emisión del Oficio N° 080-2016-OPP/MVES de fecha 27 de julio del 2016, mediante el cual se envían los cargos de las cartas u oficio indicando a los agentes participantes el enlace web de la Municipalidad y Portal de Transparencia donde podrán descargar el PDLC de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017 – 2021.

En resumen, producto de la ejecución del Plan de Trabajo, el cual se estructuró conforme el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento señalado en la Guía para el cumplimiento de la Meta 03, se ejecutaron dentro de los plazos determinados el 100% de las actividades programadas en el marco de las seis (06) actividades respectivas, obteniendo un 100 de puntaje obtenido otorgado por el Ceplan producto de la evaluación de cada entregable.

Tabla 21

Nivel de cumplimiento.

Actividad	Enunciado	Periodo	Plazos límites	Nivel de ejecución	Puntos obtenidos PI
Actividad 01.01	Preparatoria para el proceso de formulación del PDLC.	Febrero - Marzo	Hasta el 14 de marzo del 2016	100%	10
Actividad 01.02	Elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio.	Marzo - Mayo	Hasta el 13 de mayo del 2016	100%	20
Actividad 01.03	Articulación y Validación del PDLC.	Mayo	Hasta el 25 de mayo del 2016	100%	20
Actividad 01.04	Redacción y Aprobación del proyecto final del PDLC por el CPE.	Junio	Hasta el 20 de junio del 2016	100%	10
Actividad 01.05	Aprobación del PDLC 2017 - 2021.	Julio	Hasta el 27 de julio del	100%	20
Actividad	Difusión y	Julio -	2016	100%	20

01.06	Publicación del PDLC a los actores del territorio.	Agosto			
-------	--	--------	--	--	--

Nota. Elaboración propia.

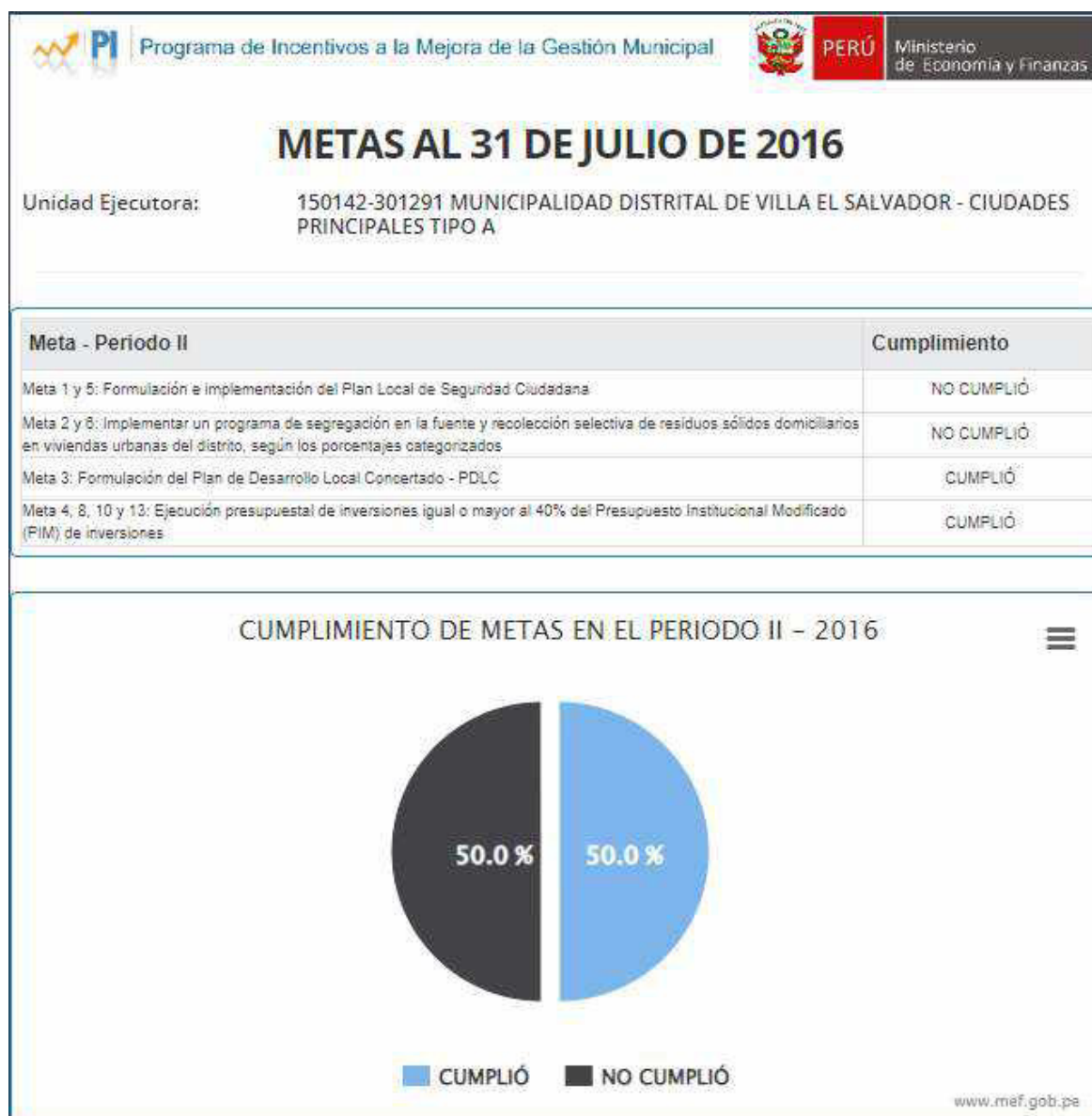
En ese sentido, se logró Formular el PDLC 2017 – 2021 de Villa El Salvador, el cual fue aprobado mediante Ordenanza 347-2016, el cual contó con la conformidad por parte del Ceplan evidenciado así en el Oficio N° 219-2016-CEPLAN/DNCP de fecha 06 de julio del 2016, mediante el cual informa que el proyecto de PDLC 2017 – 2021 de Villa El Salvador, sí cumple con lo establecido acorde con la metodología definida en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN – “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico”; adjuntando el Informe Técnico N° 015-2016-CEPLAN-DNCP-RQC para conocimiento.

Se debe reconocer el trabajo que se hizo con las instancias de coordinación como el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), la Comisión de Regidores de Planeamiento (Instancia política del Concejo Municipal), los miembros de la CPE, además de los 647 actores de la sociedad civil de los nueve (09) territorios en los que se organiza el distrito, desde presidente de los grupos residenciales hasta dirigentes de vaso de leche, comedores populares, entidades del sector privado, entidades del sector público de nivel nacional que operan en el distrito, entre otros, que participaron del proceso brindado legitimidad y concertando entre si las propuestas que forman parte del contenido del PDLC de Villa El Salvador.

Por otro lado, se valora el esfuerzo que hizo el Ceplan a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento, en brindarnos el acompañamiento y la asistencia técnica durante todo el proceso, desde la capacitación brindada al equipo de la UPECT en la presentación de la Guía metodológica de la meta 03, hasta la emisión del Oficio a través del cual nos informan del cumplimiento metodológico del PDLC de Villa El Salvador. Motivo por el cual, luego informaron al Ministerio de Economía y Finanzas del cumplimiento, tal como se muestra en la figura 19, por parte de la Municipalidad de Villa El Salvador de la meta 03.

Figura 19

Cumplimiento de metas al 31 de julio del 2016



Nota. Consulta histórica de las metas del PI, link:

<https://apps5.mineco.gob.pe/planincentivo/Navegador/Default.aspx>

IV. Conclusiones y recomendaciones

✓ Conclusiones

Al término de la ejecución del componente del proyecto “Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017 – 2021, en cumplimiento de la meta 03 del PI del año 2016” y el desarrollo de las actividades diseñadas usando la metodología del marco lógico, se llegan a las siguientes conclusiones:

1. Producto de la ejecución del 100% de las actividades programadas, se logró formular en mi calidad de Sub Gerente de la UPECT, el PDLC 2017 – 2021 de Villa El Salvador, el cual tuvo la aprobación metodológica por parte del Ceplan, fortaleciendo así en la entidad el Sistema Nacional de Planeamiento a través del desarrollo del proceso de planeamiento estratégico en el territorio; y, generando las condiciones previas para el desarrollo de manera articula del proceso de planeamiento institucional con la formulación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional; así como futuros procesos de Presupuesto Participativos.
2. Se logró conducir un proceso que no irrogó gastos significativos a la entidad, sino al contrario el manejo se llevó a cabo de forma eficiente, toda vez que solo se gastó S/. 6,019,65 (Seis mil diecinueve con 65/100 soles) de los S/. 18,902.00 (Dieciocho mil novecientos dos con 00/100 Nuevos Soles) solicitados. (Ver anexo 26).
3. Se logró también cumplir de manera simultánea con la Meta 03 del PI. Para ese año la Municipalidad se planteó cumplir cuatro (04) metas asignadas, al término de los plazos de ejecución solo se pudieron cumplir dos (02) siendo una de ellas la meta 03 asignada a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica.
4. Se logró fortalecer las capacidades del personal técnico y funcionariado de las Gerencias y Sub gerencias que participaron del proceso como parte del ETP, toda vez que el Ceplan a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico nos brindó el acompañamiento técnico durante todo el proceso capacitándonos sobre los alcances de la Guía para el cumplimiento de la meta 03 y absolviendo consultas así como revisando los productos respectivos de cada actividad, hasta la emisión del informe técnico final.

5. Durante el proceso se logró la participación de 647 actores de la sociedad civil de los nueve (09) territorios en los que se organiza el distrito, de los cuales se recogieron sus aspiraciones, incorporando sus aportes, concertando entre sí un escenario apuesta, una visión conjunta y los objetivos y acciones estratégicas pertinentes para lograr el desarrollo territorial del distrito.
6. Se logró durante el proceso; por un lado, el soporte político, a través del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), la Comisión de Regidores de Planeamiento, el Concejo Municipal y la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE); y, por otro lado, el soporte técnico, a través de la participación del ETP que estuvo integrada por los especialistas de planeamiento y demás especialistas temáticos (salud, educación, ambiental, entre otros).

✓ **Recomendaciones**

Se brinda a continuación las siguientes recomendaciones:

1. Se continúe con el proceso de planeamiento estratégico desarrollándose la fase institucional a través de la cual se formularán el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 y el Plan Operativo Institucional 2018.
2. Se promueva la ampliación de funciones del ETP para que coordine la implementación, seguimiento y evaluación del PDLC de Villa El Salvador.
3. Se recomienda que este instrumento de planeamiento sea orientador de los procesos de presupuesto participativo, así como de próximos procesos de formulación de planes temáticos (salud, educación, etc.) en la que participen los actores de la sociedad civil de tal manera que resulten en instrumentos articulados al PDLC.
4. Se fortalezca la unidad de estadística a fin de que proporcione información confiable y verificable sobre la implementación del PDLC, así como de los reportes de seguimiento y evaluación correspondientes.

V. Bibliografía

- Cempro. (s.f.). *Guía de diseño de proyectos sociales*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/disenodeproyectossociales/capitulo-v>
- Ceplan. (2014). Obtenido de [http://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/08%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO/02%20Directiva%20General%20de%20Plan.%20Estrat.%20de%20CEPLAN%20con%20cambios%](http://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/08%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO/02%20Directiva%20General%20de%20Plan.%20Estrat.%20de%20CEPLAN%20con%20cambios%20)
- Ceplan. (2014). *Directiva general del proceso de planeamiento estratégico*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/08%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO/02%20Directiva%20General%20de%20Plan.%20Estrat.%20de%20CEPLAN%20con%20cambios%](https://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/08%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO/02%20Directiva%20General%20de%20Plan.%20Estrat.%20de%20CEPLAN%20con%20cambios%20)
- Ceplan. (2016). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/guia_cumplimiento_meta03.pdf
- Ceplan. (2016). *Guía para el cumplimiento de la Meta 03 "Formulación del PDLC"*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/guia_cumplimiento_meta03.pdf
- Ceplan. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Obtenido de https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/
- Congreso. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- Empleo, M. d. (2008). *Publicaciones*. Obtenido de http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/publicaciones_dnpefp/Identificacion_actores.pdf
- Finanzas, M. d. (2015). *Normas Legales*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229257-400-2015-ef>
- Internacional, U. p. (s.f.). *Repositorio ELAP*. Obtenido de https://ucipfg.com/Repositorio/ELAP/Cursos-Libres/PPGPSA/Modulo_3/MC_3/HT1_U3.pdf
- MEF. (2016). *Normas Emitidas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/13871-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-570/file>

- MEF. (2023). *Programa de Incentivos*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&view=article&catid=211&id=5398&lang=es-ES
- MEF. (2023). *Programas Presupuestales*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101530&lang=es-ES&view=article&id=5337
- MINSA. (2006). *Publicaciones*. Obtenido de http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1336_GOB532.pdf
- República, C. d. (2008). *Portal de Transparencia Estándar*. Obtenido de <https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/DL-1088.pdf>
- Salvador, M. d. (2015). *Resolución de Alcaldía*. Obtenido de http://www.munives.gob.pe/WebSite/municipalidad/Inf_Leg/Res_Alc/2015/enero/pdf011.pdf
- Salvador, M. d. (2016). *Resoluciones Emitidas*. Obtenido de http://www.munives.gob.pe/WebSite/municipalidad/Inf_Leg/Res_Alc/2016/abril/RESOLUCION%2063-2016.pdf
- Salvador, M. d. (2020). *Plan Estratégico Institucional 2021 - 2024*. Obtenido de https://www.munives.gob.pe/WebSite/municipalidad/Inf_Leg/Res_Alc/2020/RESOLUCION%20DE%20ALCALDIA%20209-2020.pdf

VI. Anexos

Anexo 1. Informe N° 022-2016-UPECT-OPP-MVES

Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

CARGO

INFORME N° 022-2016- UPECT-OPP-MVES

A : SR. FRANCISCO NARREA SAN MIGUEL
Gerente Municipal

DE : JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

ASUNTO: Inicio del procedimiento de elaboración del PDLC y designación de miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento

REF : a) D.S. N° 400-2015-EF.
b) Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01

FECHA: 22 de febrero del 2016

22 FEB 2016

11

12-08

Mediante el presente en amparo del art. 5 de las responsabilidades de la Directiva N° 01-2016-MVES "Directiva para el cumplimiento de metas del PI"; y en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, solicito se gestione la emisión de una Resolución de Alcaldía dando inicio al procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (en adelante PDLC), la designación de miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento, instancias que se constituirán como parte de este proceso.

I. Marco Legal

- 1.1. Constitución Política del Perú
- 1.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 1.3. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
- 1.4. Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD, Aprueba Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.
- 1.5. Decreto Supremo N° 400-2015-EF, Aprueben los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 (PI).
- 1.6. Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01. Aprueba los instructivos para el cumplimiento de las Metas del PI 2016.

II. Análisis

- 2.1. El artículo 195 Numeral 2 de la Constitución dispone que las municipalidades son competentes para aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado con la Sociedad Civil.
- 2.2. La Ley Orgánica de Municipalidades a través de los artículos IX del Título Preliminar, artículo 9 literal a, numeral 8 del artículo 20, artículo 73 literal a y b; y el título VII de la mencionada norma, se regula lo relacionado al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado a nivel de gobiernos locales.
- 2.3. Las normas antes citadas disponen que los Gobiernos Locales deben formular su Plan de Desarrollo Local Concertado y que este debe ser aprobado por el Concejo Municipal.
- 2.4. De otro lado, mediante el artículo 2° del Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.



Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

- 2.5. Con fecha 04 de abril del 2014 y mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 25-2014-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en ella se regula los principios, normas, procedimientos e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico.
- 2.6. Por lo tanto se requiere formular el PDLIC bajo lo establecido por el CEPLAN en la Directiva antes mencionada a fin de lograr, entre otros, la articulación con los demás niveles de gobierno.
- 2.7. Conforme la Guía para el cumplimiento de la Meta 03, PI, la 1era Actividad Obligatoria (Etapas preparatoria para el proceso de formulación del PDLIC), en ese sentido, tiene que emitir una Resolución de Alcaldía que aprueba:
 - a) El inicio del proceso de formulación del PDLIC
 - b) Designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico
 - c) Designación del Equipo Técnico de Planeamiento
 Adjunto al presente se encuentra el Anexo 01, Funciones y participantes de la Comisión y Equipo Técnico, asimismo el Anexo 04 (Modelo de Resolución de alcaldía de Inicio del Proceso), ambos forman parte de la Guía para el cumplimiento de la Meta 03 – CEPLAN.

Respecto a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, los integrarán:¹

- ✓ El Alcalde de la Municipalidad de Villa El Salvador (Presidente)
- ✓ El/la Gerente Municipal
- ✓ El/la Gerente de Administración Tributaria
- ✓ El/la Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
- ✓ El/la Gerente de Desarrollo Urbano
- ✓ El/la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- ✓ El/la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- ✓ El/la Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
- ✓ El/la Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ El/la Presidente de la Comisión de Regidores de Administración, Planeamiento y Presupuesto

Respecto a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento, lo integrarán:

- ✓ El/la representante del Alcalde
- ✓ El/la representante del Gerente Municipal
- ✓ El/la representante del Gerente de Administración Tributaria
- ✓ El/la representante del Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
- ✓ El/la representante del Gerente de Desarrollo Urbano
- ✓ El/la representante del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- ✓ El/la representante del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- ✓ El/la representante del Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
- ✓ El/la representante de la Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ El/la representante del Presidente de la Comisión de Regidores de Administración, Planeamiento y Presupuesto

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
BOLIVAR JUAN ALFONSO
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica



¹ En la Guía de la Meta 03, se recomienda que en la resolución se señale el cargo de quienes integrarán estas instancias y no el nombre de las personas. Esta designación será notificada a cada uno de los integrantes posteriormente.

Anexo 2. Resolución de Alcaldía N° 201-2016-ALC/MVES



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°268-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°69-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°001-2016-UPECT-OPP-MVES, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 155° de la Constitución Política del Perú, en su numeral 2, dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado con la sociedad civil, en concordancia con el artículo 73° literal a) de la ley N°27072, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es competencia de las municipalidades planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como ente rector del mismo, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en tanto que mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene como uno de sus ejes centrales una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano, y en ese orden de ideas desarrolla dos pilares centrales para lograr dicho objetivo los cuales son: a) las políticas de Estado y de gobierno y, b) el planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la administración pública se articulen al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) contribuyendo de este modo a que los recursos públicos se asignen con eficiencia, en función a las prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico y a la mejora de la coordinación interinstitucional entre entidades, mejorando su capacidad para identificar los riesgos del entorno y gestionarlos adecuadamente;

Que, por Decreto Supremo 400-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2016, y se determina que la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado constituye la meta N°03 para las municipalidades de tipo A, cual es el caso del distrito;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 23° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR INICIO al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Comisión de Planeamiento Estratégico, conformada por los siguientes miembros:

- ✓ El Alcalde de la Municipalidad de Villa el Salvador, quien la preside
- ✓ El Gerente Municipal
- ✓ El Gerente de Administración Tributaria
- ✓ El Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
- ✓ El Gerente de Desarrollo Urbano
- ✓ El Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- ✓ El Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- ✓ El Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
- ✓ El Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ El Presidente de la Comisión de Regidores de Administración, Planeamiento y Presupuesto

Artículo 3°.- DESIGNAR al Equipo Técnico de Planeamiento, conformado por los siguientes miembros:

- ✓ El representante del Alcalde
- ✓ El representante del Gerente Municipal
- ✓ El representante del Gerente de Administración Tributaria
- ✓ El representante del Gerente Desarrollo Económico y Empresarial
- ✓ El representante del Gerente Desarrollo Urbano
- ✓ El representante del Gerente Desarrollo e Inclusión Social
- ✓ El representante del Gerente Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- ✓ El representante del Gerente Seguridad Ciudadana y Vial
- ✓ El representante de la Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ El representante del Presidente de la Comisión de Regidores de Administración, Planeamiento y Presupuesto

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR P. GONZÁLEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


GUIDO IVÁN ARENÁLTA
 ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS E.L. 15 - 00 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Anexo 3. Carta de invitación a miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

Villa El Salvador, 29 de enero de 2016

CARTA N° 012 -2016-UPECT-OPP/MVES

Señora:

ISABEL MAGNOLIA DE LA CRUZ BENDEZU

Miembro del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD

AA.HH Ediberto Rurnos, Grupo 2, Mz. "R" Lt. "1" (T7)

Presente.-

ASUNTO: Reunión de presentación del
Plan de trabajo de la meta 03:
"Formulación del Plan de
Desarrollo Local Concertado"

De mi especial consideración:

Reciba usted el saludo cordial de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, responsable del Sistema Administrativo de Planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Como es de conocimiento público, a la fecha está vigente el Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) 2016, el cual es una estrategia del Ministerio de Economía y Finanzas diseñado para que los Gobiernos Locales cumplan metas formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Nacional con el objetivo de impulsar el logro de resultados.

Una de las metas programada para el presente año es la Meta 03: **"Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC"**, la cual también involucra al Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, pues representa a los diversos actores sociales del distrito.

En ese sentido, la invitamos cordialmente, a una reunión de presentación del Plan de Trabajo de la META 03. Dicha reunión se realizará el día **martes 09 a las 04:00 p.m. en la Sala de Regidores (3er piso de la Municipalidad)**.

Agradeciendo su gentil asistencia y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

Juan José Benítez Pacheco
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica



CARGO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Villa El Salvador, 29 de enero de 2016

CARTA N° 010 -2016-UPECT-OPP/MVES

Señora:

YERALDIN QUICANO INCA**Miembro del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD**

AA.HH Las Brisas de Pachacamac, Mz. "J" Lt. "6" (T7)

Presente.-

ASUNTO: Reunión de presentación del
Plan de trabajo de la meta 03:
"Formulación del Plan de
Desarrollo Local Concertado"

De mi especial consideración:

Reciba usted el saludo cordial de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, responsable del Sistema Administrativo de Planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Como es de conocimiento público, a la fecha está vigente el Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) 2016, el cual es una estrategia del Ministerio de Economía y Finanzas diseñado para que los Gobiernos Locales cumplan metas formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Nacional con el objetivo de impulsar el logro de resultados.

Una de las metas programada para el presente año es la Meta 03: "**Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC**", la cual también involucra al Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, pues representa a los diversos actores sociales del distrito.

En ese sentido, la invitamos cordialmente, a una reunión de presentación del Plan de Trabajo de la META 03. Dicha reunión se realizara el día **martes 09 a las 04:00 p.m. en la Sala de Regidores (3er piso de la Municipalidad).**

Agradeciendo su gentil asistencia y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Pedro Quiñón
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica


Pedro Quiñón
07892516

CARGO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Villa El Salvador, 29 de enero de 2016

CARTA N° 009 -2016-UPECT-OPP/MVES

Señor:

RAUL QUIROZ ESPINO**Miembro del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD**

Sector 1, Grupo 7, Mz. "G" Lt. 10" (T1)

Presente.-

ASUNTO: Reunión de presentación del Plan de trabajo de la meta 03: "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado"

De mi especial consideración:

Reciba usted el saludo cordial de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, responsable del Sistema Administrativo de Planeamiento estratégico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Como es de conocimiento público, a la fecha está vigente el Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) 2016, el cual es una estrategia del Ministerio de Economía y Finanzas diseñado para que los Gobiernos Locales cumplan metas formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Nacional con el objetivo de impulsar el logro de resultados.

Una de las metas programada para el presente año es la Meta 03: "**Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC**", la cual también involucra al Consejo de Coordinación Local Distrital de Villa El Salvador, pues representa a los diversos actores sociales del distrito.

En ese sentido, los invitamos cordialmente, a una reunión de presentación del Plan de Trabajo de la META 03. Dicha reunión se realizará el día **martes 09 a las 04:00 p.m. en la Sala de Regidores (3er piso de la Municipalidad).**

Agradeciendo su gentil asistencia y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Sacha Juan José Espinoza Pacheco
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica


DNI 09689311
2-2-2016

HORA: 10:15

DIA: 02/01/2016

Anexo 4. Acta de instalación de la CPE y aprobación del Plan de Trabajo

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

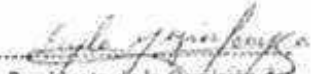
**ACTA DE INSTALACION
DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y APROBACIÓN DEL
PLAN DE TRABAJO, EN EL MARCO DE LA META 03 DEL PROGRAMA DE
INCENTIVOS (PI), PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
LOCAL CONCERTADO (PDLC) 2017-2021 DE VILLA EL SALVADOR**

En Villa El Salvador, siendo el 09 de marzo de 2016, a las 7 p.m. en el coliseo del estadio Iván Elías Moreno, luego de la presentación de los objetivos de la Meta 03, ante los asistentes representantes de las organizaciones sociales y líderes locales se da por instalada la Comisión de Planeamiento Estratégico que conducirá el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017-2021, en el marco de la Meta 03 del Programa del Plan de Incentivos - PI del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los abajo firmantes, suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por instalada la Comisión de Planeamiento Estratégico y aprobando el Plan de Trabajo que garantiza un proceso transparente, participativo y concertado.

Siguen firmas:


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GILDO INIGO PERALTA
ALCALDE


Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
ING. LUIS RAMERILHACIO
Gerente Municipal

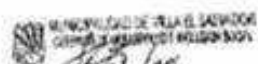

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ing. J. Humberto Alarcón
Gerente de Planeamiento y Gestión Tributaria


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
C.P.C. Fernando M. Rosillo Rodríguez
Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Ing. Javier Alex Bermudez Espinoza
Gerente de Desarrollo Urbano

Página 1 de 2

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social



Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental



Mario E. Sánchez Vera
GERENTE

Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial



Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

José Robles Villoforte
GERENTE

Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Plan de Trabajo para el Proceso de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Villa El Salvador

1. Antecedentes

- Mediante Ordenanza N° 139/MVES se aprueba el Plan Integral de Desarrollo Concertado de Villa El Salvador al 2021.
- Mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2016-ALC/MVES de fecha 26 de febrero del 2016, se da por inicio al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021 en el distrito de Villa El Salvador, se designa la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento.

2. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-CEPLAN se aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se modifica la Directiva N° 01-2014-CEPLAN.
- Decreto Supremo 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

3. Proceso de Planeamiento Estratégico

La Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico establece que el proceso de planeamiento estratégico se desarrolla en cuatro fases: de Análisis Prospectivo, Estratégica, Institucional y de Seguimiento.

Conforme a lo establecido en la Directiva, los gobiernos locales tienen por obligación desarrollar la Fase Estratégica del proceso la que da como resultado el PDLC. Este será empleado por las diversas instituciones de la localidad en sus procesos de planeamiento estratégico respectivos.

4. Desarrollo del Proceso

El proceso se desarrolla a través del trabajo conjunto de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico. Este último elabora propuestas de lo que serán los productos del proceso de planeamiento:

- Escenario Apuesta
- Visión
- Objetivos
- Acciones Estratégicas
- Ruta Estratégica

Dichos productos son presentados a los actores del territorio en un mínimo de dos talleres participativos, con el fin de incorporar sus apreciaciones y generar consensos. De igual manera, la Comisión de Planeamiento Estratégico participa en la elaboración de los productos y los aprueba junto con los indicadores y metas trabajados por el equipo técnico. Las reuniones de la Comisión de Planeamiento serán facilitadas por el órgano de planeamiento estratégico de la municipalidad.

Concluido este proceso se redacta el PDLC y una vez aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, ésta lo remite al Consejo de Coordinación Local y al CEPLAN. El alcalde remite el informe técnico sobre el PDLC que realiza CEPLAN y el proyecto del PDLC al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza.

Las fechas y las actividades para la formulación del PDLC se detallan en el cronograma Anexo al presente.



Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

INFORME N° 019-2016- UPECT-OPP-MVES

A : SR. JOSE ROBLES VILLAFUERTE
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

ASUNTO: Plan de Trabajo Meta 03, Programa de Incentivos

REF : a) D.S.N° 400-2015-EF.

FECHA: 16 de febrero del 2016



Mediante el presente informo que esta Unidad responsable para el cumplimiento de la Meta 03: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (en adelante PDLCC), en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante PI), conforme señala el 5.3. del art. 5 de las responsabilidades de la Directiva N° 01-2016-MVES "Directiva para el cumplimiento de metas del PI"; y en cumplimiento del inciso 5.3.1. remite a vuestro despacho el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 03: Formulación del PDLCC.

El Plan de Trabajo, contiene las fases a desarrollar, así como una calendarización; asimismo, contiene un presupuesto para llevar a cabo las tareas programadas.

En ese sentido, solicito en su calidad de Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad de Villa El Salvador se apruebe el Plan de Trabajo para la Meta 03, así como se gestione la aprobación del presupuesto que asciende a un monto de S/ 18,902.00 (Dieciocho mil novecientos dos con 00/100 Nuevos Soles), para el cumplimiento de la meta 03.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Juan José Remigio Pacheco
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

Cronograma Físico									
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Responsables	Distribución del tiempo (meses)						
			Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos
1.1.	Actividad: Preparatoria para el proceso de formulación del PDLC.								
1.1.1	Emisión de Resolución de Alcaldía mediante la cual se da inicio al proceso de formulación del PDLC, se designa la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) y Equipo Técnico de Planeamiento (ETP).	UPECT	x						
1.1.2	Instalación de la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) y y aprobación del Plan de Trabajo.	Miembros del CPE y ETP	x	x					
1.1.3	Taller Distrital de presentación del proceso ante los actores del territorio.	UPECT, Miembros del CPE y ETP.		x					

Cronograma Físico									
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Responsables	Distribución del tiempo (meses)						
			Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos
1.2.	Elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio.								
1.2.1.	Elaboración del análisis situacional del territorio. Incluye: - Revisión de documentos. - Caracterización del territorio local. - Identificación de variables estratégicas. - Identificación de indicadores y línea de base. - Identificación de actores.	UPECT, Miembros del CPE y ETP.		x	x				
1.2.2.	Elaboración de la propuesta de fase estratégica mediante talleres participativos distritales.	UPECT, Miembros del CPE y ETP.			x	x			

Cronograma Físico									
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Responsables	Distribución del tiempo (meses)						
			Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos
	Incluye: - Convocatoria a talleres de distritales (6). - Formulación del escenario apuesta. - Formulación de la Visión. - Identificación de Objetivos Estratégicos. - Identificación de Acciones Estratégicas. - Elaboración de la ruta estratégica.								
1.3.	Articulación y Validación del PDLC.								
1.3.1.	Articulación del PDLC según el Anexo 3.3. Directiva General del Proceso de Planeamiento	UPECT				x			

Cronograma Físico									
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Responsables	Distribución del tiempo (meses)						
			Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos
	Estratégico,								
1.3.2.	Vincular el PDLC con los Programas Presupuestales.	UPECT				x			
1.3.3.	Vincular el PDLC con el Programa de Incentivos (PI).	UPECT				x			
1.4.	Redacción y Aprobación del proyecto final del PDLC por el CPE.								
1.4.1.	Redacción del proyecto del PDLC	UPECT / ETP					x		
1.5.	Aprobación del PDLC 2017 - 2021. Incluye:	UPECT / Concejo Municipal						x	

Cronograma Físico									
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Responsables	Distribución del tiempo (meses)						
			Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agos
	Incluye: - Publicar el PDLC aprobado en el Portal Institucional y Portal de Transparencia. - Presentación del PDLC 2017 – 2021 a nivel Distrital. - Remisión de información a Ceplan.								

Presupuesto			
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Concepto	
		Detalle	Sub Total
1.1.	Actividad : Preparatoria para el proceso de formulación del PDLC.	02 millares de papel	S/. 50.00
		01 tóner Impresión	S/. 150.00
		Refrigerios	S/. 100.00
		02 banner 6 x 3, 06 Banner Salchicha 5 x 1	S/. 800.00
		Impresión de credenciales de agentes participantes	S/. 350.00
		Gastos de movilidad	S/. 250.00
		Servicio de ambientación	S/. 2,200.00
		Imprevistos	S/. 250.00
1.2.	Elaboración del PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio.	Refrigerios en general	S/. 950.00
		02 millares de papel	S/. 50.00
		01 tóner Impresión	S/. 150.00
		Materiales de oficina (papelotes, plumones, cartulinas)	S/. 400.00
		Servicio de impresión de 2 millares de volantes	S/. 140.00

Presupuesto			
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Concepto	
		Detalle	Sub Total
		Gastos de movilidad	S/. 200.00
		Servicio de impresión de 06 Banner	S/. 450.00
		Servicio de ambientación	S/. 3.000.00
		Imprevistos	S/ 500.00
1.3.	Articulación y Validación del PDLC.	Refrigerios en General	S/. 320.00
1.4.	Redacción y Aprobación del proyecto final del PDLC por el CPE.		S/. 0.00
1.5.	Aprobación del PDLC 2017 - 2021. Incluye: - Conformidad del Ceplan al proyecto del PDLC. - Redacción del Informe Técnico para aprobación del PDLC, adjuntando acta de aprobación por parte del CPE e Informe Técnico del Ceplan. - Reunión de la Comisión de Regidores de Planeamiento para emisión de dictamen. - Aprobación del PDLC 2017 - 2021 en sesión de Concejo Municipal.		S/. 0.00

Presupuesto			
Cód.	Actividades / Sub - Actividades	Concepto	
		Detalle	Sub Total
	- Remisión de información a Ceplan.		
1.6.	Difusión y Publicación del PDLC a los actores del territorio. Incluye: - Publicar el PDLC aprobado en el Portal Institucional y Portal de Transparencia. - Presentación del PDLC 2017 – 2021 a nivel Distrital. - Remisión de información a Ceplan.	02 millares de papel	S/. 50.00
		01 tóner Impresión	S/. 150.00
		Gastos de movilidad	S/. 120.00
		Servicio de impresión de banner 4 x 2	S/. 72.00
		500 CD	S/. 250.00
		Servicio de Instalación, Mesas, Sillas, Bocaditos, Equipo de Sonido.	S/. 2,500.00
		Imprevistos	S/. 450.00
		Servicio de Impresión de 2 millares de ejemplares	S/. 5,000.00
		TOTAL	

Anexo 5. Programación de reuniones con los miembros del ETP



Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

INFORME CIRCULAR N° 003 -2016-UPECT-OPP/MVES

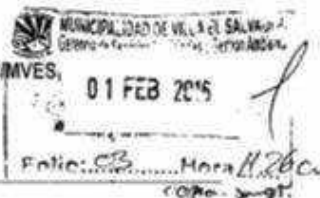
A : GERENCIAS Y OFICINAS

DE : SR. JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

ASUNTO : Programación de Reuniones / Presentación de la Meta 03:
"Formulación Plan de Desarrollo Concertado" en el Marco del
Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión
Pública

REF. : a) Decreto Supremo N° 400-2015-EF.
b) Resolución de Alcaldía N° 063-2016-ALC/MVES

FECHA : 29 de enero de 2016



Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) y conforme la Directiva para el cumplimiento de metas del PI en la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado según el documento de la referencia b), la **Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica** es responsable del cumplimiento de la siguiente meta del PI:

N° Meta	Meta al 31 de Julio del 2016	Responsable G.L / Sistema	Ponderador para la asignación de recursos
03	Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado	UPECT / CEPLAN	20%

Elaboración: UPECT
Fuente: D.S.N° 400-2015-EF (549750)

Esta Unidad (Operador del Sistema Administrativo de Planeamiento) ha considerado pertinente realizar una serie de reuniones con la finalidad de presentarles los alcances para el cumplimiento de la Meta 03.

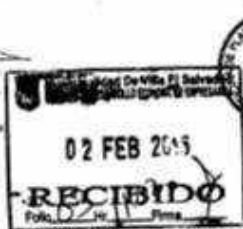
En ese sentido, lo invitamos a participar Ud. y pueda transmitir a sus Sub Gerencias y/o Unidades a cargo, conforme la programación que hemos procedido a realizar según el **Cronograma de Reuniones** que se adjunta al presente.

Sin otro particular, agradeciendo su participación, quedo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL
Sr. Juan José Remigio Pacheco
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

CC. Archivo



Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

CRONOGRAMA DE REUNIONES
META 03: PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL

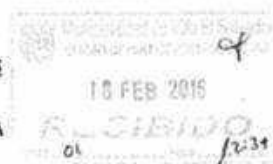
Gerencias / Unidades Orgánicas	Colaboradores	Fecha	Hora	Lugar
Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración Tributaria	1. Gerente de Desarrollo Urbano	01 de febrero del 2016	10:00 a.m.	Sala de regidores
	2. Sub Gerente de Proyectos y Obras públicas			
	3. Sub Gerente de obras privadas, Catastro y Control urbano			
	4. Gerente de administración tributaria.			
	5. Sub Gerente de Recaudación y control			
	6. Sub Gerente de fiscalización Tributaria			
	7. Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva			
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	8. Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	01 de febrero del 2016	03:30 p.m.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	9. Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto			
	10. Sub gerente de Unidad de programación e inversiones			
	11. Área de modernización de la gestión pública.			
	12. Área de la mujer e igualdad de género.			
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	13. Gerente de Servicios Municipales y gestión ambiental	02 de febrero del 2016	10:00a.m.	Gerencia de Servicios Municipales
	14. Sub Gerente de Limpieza pública y maestranza			
	15. Sub Gerente de Áreas Verdes e información y evaluación ambiental			
	16. Gerente de Desarrollo e Inclusión Social			
	17. Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes			
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	18. Subgerente de Salud, sanidad y bienestar social (demuna, omaped y adulto mayor)	02 de febrero del 2016	03:00 p.m.	Estadio Iván Elías
	19. Subgerente de Participación Ciudadana.			
	20. Subgerente de Programas Sociales			
Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial	21. Sub Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial	03 de febrero del 2016	10:00 a.m.	Estadio Iván Elías
	22. Sub Gerente de Licencias autorizaciones e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.			



GERENCIA MUNICIPAL

**MEMORANDUM MULTIPLE N° 14-2016-GM/MVES**

: UNIDAD DE IMAGEN Y COMUNICACIONES
 SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO N° 01
 AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO N° 02
 AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO N° 03
 AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO N° 04



ASUNTO : Reunión de coordinación en el marco del cumplimiento de la Meta 03: "Formulación Plan de Desarrollo Local Concertado" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública

REF : a) Decreto Supremo N° 400-2015-EF.
 b) Resolución de Alcaldía N° 063-2016-ALC/MVES

FECHA : 18 de febrero de 2016



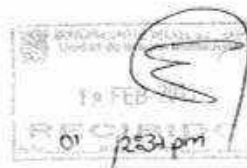
Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) y conforme la Directiva para el cumplimiento de metas del PI en la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado según el documento de la referencia b) para hacer de su conocimiento que la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica es coordinador responsable del cumplimiento de la **META 03: "Formulación Plan de Desarrollo Local Concertado"**.

En ese sentido y para dar inicio al proceso de implementación de la META 03, se le convoca a una reunión de coordinación (en el marco de la realización del taller distrital que se llevará a cabo el día viernes 04 de marzo); dicha reunión será dirigida por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica y se realizará el día viernes 19 a las 9:00 a.m. en la Sala de Regidores.

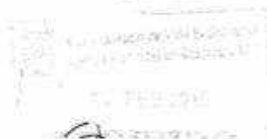
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Francisco Narrea San Miguel
 GERENTE MUNICIPAL



CC. UPECT



Anexo 6. Documentos enviados a las Gerencias y Oficinas solicitando información del territorio.



MEMORANDUM N° 030-2016-UPECT-OPRIMVES

A : SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

DE : UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOP. TÉCNICA

ASUNTO : Solicitud de Información

FECHA : 03 de marzo del 2016



Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) y conforme la Directiva para el cumplimiento de metas del PI en la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado según el documento de la referencia b), para hacer de su conocimiento que la **Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica** es coordinador responsable del cumplimiento de la META 03: "Formulación Plan de Desarrollo Local Concertado".

En ese sentido, la Unidad de Planeamiento Estratégico responsable del Equipo Técnico de Planeamiento, con la finalidad de trabajar la caracterización del territorio, solicita la siguiente información a su despacho:

1. Registro SISFOH distribuido por Sectores. (Cuadro Resumen)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Juan José Martínez

CC. Archivo



MEMORANDUM N° 028 -2016-UPECT-OPRP/MVES

A : SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL
 DE : UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOP. TÉCNICA
 ASUNTO : Solicitud de información
 FECHA : 03 de marzo del 2016

04 MAR 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) y conforme la Directiva para el cumplimiento de metas del PI en la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado según el documento de la referencia b), para hacer de su conocimiento que la **Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica** es coordinador responsable del cumplimiento de la META 03: "Formulación Plan de Desarrollo Local Concertado".

En ese sentido, la Unidad de Planeamiento Estratégico responsable del Equipo Técnico de Planeamiento, con la finalidad de trabajar la caracterización del territorio, solicita la siguiente información a su despacho:

1. Tasa de Morosidad del Impuesto Predial x Sector (Cuadro Resumen)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC. Archivo



MEMORANDUM N° 027-2016-UPECT-OPRP/MVES

A : SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO
DE : UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOP. TÉCNICA
ASUNTO : Solicitud de Información
FECHA : 03 de marzo del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) y conforme la Directiva para el cumplimiento de metas del PI en la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado según el documento de la referencia b), para hacer de su conocimiento que la **Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica** es coordinador responsable del cumplimiento de la **META 03: "Formulación Plan de Desarrollo Local Concertado"**.

En ese sentido, la Unidad de Planeamiento Estratégico responsable del Equipo Técnico de Planeamiento, con la finalidad de trabajar la caracterización del territorio, solicita la siguiente información a su despacho:

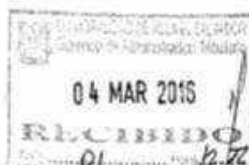
1. N° de Predios por Sectores (Cuadro Resumen)
2. N° de Predios por Pisos por Sectores (Cuadro Resumen)
3. Plano de Equipamiento Urbano del Distrito
4. Plano de Zonificación Urbana del Distrito
5. N° de Asentamiento Humanos por Sectores (Cuadro Resumen)
6. N° de Viviendas con Conexión de Gas por Sectores (Cuadro Resumen)
7. Otros que ayuden a caracterizar el Territorio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CC: Archivo

04 MAR 2016



MEMORANDUM N° *026*-2016-UPECT-OPRP/IVES

A : GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 DE : UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOP. TÉCNICA
 ASUNTO : Solicitud de Información
 FECHA : 03 de marzo del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Modernización y Gestión Pública (PI) y conforme la Directiva para el cumplimiento de metas del PI en la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado según el documento de la referencia b), para hacer de su conocimiento que la **Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica** es coordinador responsable del cumplimiento de la **META 03: "Formulación Plan de Desarrollo Local Concertado"**.

En ese sentido, la Unidad de Planeamiento Estratégico responsable del Equipo Técnico de Planeamiento, con la finalidad de trabajar la caracterización del territorio, solicita la siguiente información a su despacho:

1. Registro de Contribuyentes por su condición de Jubilados por Sectores. (Cuadro Resumen)
2. Registro de Contribuyentes por Sectores (Cuadro Resumen)
3. Registro de PRICQS por Sectores (Cuadro Resumen)
4. Cuadro de Base dato de los predios ordenados por Usos por Sectores (Cuadro Resumen)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


 Juan José Arce
 Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica



Oficina de Planeamiento, Innovación y Perspectiva
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

MEMORANDO N° 025-2016-UPECT-OPP/MYES

A : ING. CARLOS CAMACHO BELLIDO
Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas

DE : SR. JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

ASUNTO : Solicito plano del distrito en el marco del cumplimiento de la META 03 del Plan de Incentivos - PI

FECHA : 04 de marzo de 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del cumplimiento de la Meta 03 "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021" del Programa de Incentivos - PI del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, solicito tenga a bien brindarme la siguiente información:

1. Plano del límite distrital.
2. Plano donde se visualice manzanas o centros poblados (según corresponda).
3. Plano de las principales vías de acceso (carreteras, avenidas, calles, caminos, etc.).
4. Plano de ríos o afluentes de ser el caso.

La información solicitada debe remitirse en planos (2 juegos de cada uno), impreso a blanco y negro y en formato A-3.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PERSPECTIVA

Juan José Remigio Pacheco
Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica



CC: Archivo

Anexo 7. Invitación al presidente del CCLD al taller de avance de diagnóstico situacional del territorio.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Villa El Salvador, 29 de marzo de 2016

OFICIO N° 096 -2016-UPECT-OPP/MVES

Señor:

WALTER HERMENEGILDO VILLAFUERTE VALENCIA
Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD
 GRUPO 3, 1ER SECTOR, MZ "O" LT "20" (T1)
 Presente.

ASUNTO: Invitación al Taller de Presentación del
 Avance del Diagnóstico Situacional del Territorio en
 el marco del cumplimiento de la META 03

De mi especial consideración:

Reciba usted el saludo cordial en mi calidad de subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la finalidad de expresarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento la Municipalidad de Villa El Salvador, inició el Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 de Villa El Salvador, en el marco de la Meta 03 del Programa del Plan de Incentivos - PI del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido y habiéndose llevado a cabo reuniones de presentación e información sobre la Meta 03, en la cual participaron representantes de su institución, me es grato invitarlo/la al Taller de Presentación del Avance del Diagnóstico Situacional del Territorio, el cual se enmarca dentro de la Actualización del PDLC 2017-2021 de Villa El Salvador, a realizarse:

Día: viernes 01 de abril de 2016

Hora: 3:30 p.m.

Lugar: Sala de Regidores (3er piso de la Municipalidad)

Agradeciendo desde ya su gentil asistencia a este Taller, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Juan José Ríos Pacheco
 Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
 PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Anexo 8. Escenario apuesta al 2030 de Villa El Salvador.

Plan de desarrollo concertado del distrito de Villa el Salvador.

2017-2030

1. Escenario apuesta.

Sistema	Escenario 2021	Escenario-óptimo 2030
Población	Villa el Salvador, sigue incrementando su población llegando a ser más de 500,000 habitantes, de los cuales, 49 % es masculino y 51 % femenina, la cual está repartida en once sectores, siendo el de mayor concentración de viviendas y familias el IV sector-Pachacamac. Es de resaltar que las zonas de más alto riesgo ubicada en el lomo de corvina y la zona de playas; Venecia, Barlovento y Conchán, se han organizado y han tomado precauciones organizándose en brigadas, pues son conscientes que están en una zona de alto riesgo. La población adulta mayor se sigue incrementando, y la ciudad ha hecho mejoras significativas, creando un entorno amigable para satisfacer las necesidades de servicios tanto para los adultos mayores como de las personas con discapacidad. La inseguridad ciudadana ha sido controlada, convirtiéndose en una ciudad segura. La equidad entre hombres y mujeres es notoria sobre todo en las nuevas generaciones y la violencia hacia las mujeres, se ha reducido significativamente. La identidad Villa Salvadoreña, de los jóvenes con el distrito es fuerte y notoria.	Villa el Salvador, sigue incrementando su población llegando a ser más de 600,000 habitantes de los cuales, el 49 % es masculino y 51 % femenina, la cual está repartida en once sectores, siendo el de mayor concentración de viviendas y familias el IV sector-Pachacamac. Es de resaltar que las zonas de más alto riesgo ubicada en el lomo de corvina y la zona de playas; Venecia, Barlovento y Conchán, se han organizado y han tomado precauciones organizándose en brigadas, pues son conscientes que están en una zona de alto riesgo. La población adulta mayor se sigue incrementando, y la ciudad ha hecho mejoras significativas, creando un entorno amigable para satisfacer las necesidades de servicios tanto para los adultos mayores como de las personas con discapacidad. La inseguridad ciudadana ha sido controlada, convirtiéndose en una ciudad segura. La equidad entre hombres y mujeres es notoria sobre todo en las nuevas generaciones y la violencia hacia las mujeres, se ha reducido significativamente. La identidad Villa Salvadoreña, de los jóvenes con el distrito es fuerte y notoria.
Infraestructura	Villa el Salvador, ha completado el 99 % de su red vial distrital-principales avenidas, que le permite comunicarse tanto al interior, como con el resto de distritos de Lima Metropolitana, habiéndose construido un nuevo bypass-intercambio vial en la avenida el sol y panamericana sur. Por su territorio pasa un segmento de 10 km de la panamericana sur, la que le permite conectarse con el resto del país. Las zonas de accidentes -puntos negros- se han logrado reducir en 80 %, con señalización de tránsito, que tanto los ciudadanos como los conductores respetan. El 90 % de los paraderos de transporte público son formales y los conductores de los ómnibus recogen y dejan pasajeros solo en ellos. El 90 % de sus viviendas cuenta con servicios básicos-agua, desagüe y luz, conectados a las redes metropolitanas a través de Sedapal y Luz del Sur, y el 70 % de hogares cuentan con conexión	Villa el Salvador, ha completado el 100 % de su red vial distrital-principales avenidas, que le permite comunicarse tanto al interior, como con el resto de distritos de Lima Metropolitana, habiéndose construido un nuevo bypass-intercambio vial en la avenida el sol y panamericana sur. Por su territorio pasa un segmento de 10 km de la panamericana sur, la que le permite conectarse con el resto del país. Las zonas de accidentes -puntos negros- se han logrado reducir en 100 %, con señalización de tránsito, que tanto los ciudadanos como los conductores respetan. El 100 % de los paraderos de transporte público son formales y los conductores de los ómnibus recogen y dejan pasajeros solo en ellos. El 100 % de sus viviendas cuenta con servicios básicos-agua, desagüe y luz, conectados a las redes metropolitanas a través de Sedapal y Luz del Sur, y el 90 % de hogares cuentan con conexión de gas doméstico domiciliario. Existen ciclovías en el 100 % de las avenidas principales y el uso de las bicicletas como medio de transporte es seguro y saludable para todas



	de gas doméstico domiciliario. Existen ciclovías en el 50 % de las avenidas principales y el uso de las bicicletas como medio de transporte es seguro y saludable y los vehículos de transporte público y privado respetan este medio de transporte.	las edades y los vehículos de transporte público y privado respetan este medio de transporte.
De Ambiental	Villa el Salvador, ha incrementado sus áreas verdes a través de sus principales alamedas públicas, parques centrales, parque zonal y Villa deportiva, llegando a la fecha a tener un promedio de 4.5 m ² por habitante (La OMS recomienda 8 m ²). En la gestión de residuos sólidos, se recoge el 95 % de los mismos, se ha reducido el sector de la población que arroja los mismos a la vía pública, los puntos críticos se han reducido en un 50 % (45). Del mismo modo se ha reducido las zonas de contaminación sonora al nivel permitido para la salud pública (50 db).	Villa el Salvador, ha incrementado sus áreas verdes a través de sus principales alamedas públicas, parques centrales, parque zonal y Villa deportiva, llegando a la fecha a tener un promedio de 6.5 m ² por habitante (La OMS recomienda 8 m ²). En la gestión de residuos sólidos, se recoge el 100 % de los mismos, la población no arroja basura a la vía pública y los puntos críticos han desaparecido. Del mismo modo se ha señalado y reducido las zonas de contaminación sonora al nivel permitido para la salud pública (50 db).
De Productivo	En Villa el Salvador la actividad comercial y de servicios se ha incrementado notablemente, habiéndose extendido a otras zonas del territorio más allá del parque industrial, como a la zona agropecuaria, que se ha ido transformando en zona de servicios, del mismo modo el entorno a la panamericana sur antigua. La zonificación del distrito ha sido actualizada de acuerdo a la dinámica del desarrollo del territorio. El distrito a puesto en valor, lugares, historia, personajes y la gastronomía, del mismo modo ha embellecido áreas urbanas, mejorando el ornato, lo que ha permitido desarrollar y consolidar dos rutas turísticas, que mezclan lo vivencial, religioso, recreacional y gastronómico.	En Villa el Salvador la actividad comercial y de servicios se ha consolidado en las diferentes partes del territorio principalmente en el parque industrial, la ex zona agropecuaria y en entorno a la panamericana sur antigua. La zonificación del distrito ha sido actualizada respondiendo exitosamente a la dinámica del desarrollo del territorio. El distrito ha logrado poner en valor, lugares, historia, personajes y la gastronomía. Del mismo modo ha embellecido áreas urbanas, mejorando el ornato, lo que ha permitido desarrollar y consolidar dos rutas turísticas, que mezclan lo vivencial, religioso, recreacional y gastronómico.
De Equipamiento	Villa el Salvador tiene 50 años, ha fortalecido y renovado la infraestructura de educación, pues tiene 43 centros educativos-EBR- en buen estado, además los 202 centros educativos privados, cuentan con buena infraestructura, del mismo modo las 3 universidades, 6 institutos superiores y técnicos, han convertido al distrito como la capital de la educación superior de Lima sur. Asimismo, la red de salud se ha incrementado y fortalecido con la implementación del hospital de emergencia de Villa el Salvador sumando un total de 23 establecimientos hospitalarios. Del mismo modo su infraestructura deportiva se ha incrementado con la construcción de la Villa deportiva para los juegos panamericanos en una área de 44 hectáreas, la que sumada a las 180 horas deportivas y 10 establecimientos deportivos, permiten una práctica y promoción de la actividad deportiva intensa en el distrito. El estadio Iván Elías, sigue siendo sede del campeonato descentralizado en Lima Sur.	Villa el Salvador tiene casi 60 años, ha seguido renovando la infraestructura de educación, pues tiene 43 centros educativos-EBR- en buen estado, además los 202 centros educativos privados, cuentan con buena infraestructura, del mismo modo las 3 universidades, 6 institutos superiores y técnicos, han convertido al distrito como la capital de la educación superior de Lima Sur, habiendo logrado identificar carreras que un al mercado tienen demanda laboral. La red de salud se ha fortalecido siendo el hospital de emergencia de Villa el Salvador el principal centro de atención de Lima Sur, la red de salud funciona de manera concertada articulando a los 23 establecimientos hospitalarios existentes. La Villa deportiva y toda la red de infraestructura deportiva distrital, ha empezado a generar deportistas destacados tanto de Villa el Salvador como del resto de los distritos de Lima Sur. El estadio Iván Elías, sigue siendo sede del campeonato descentralizado en Lima Sur.
De Patrimonial	Villa el Salvador, es una zona de turismo vivencial -por la transformación del desierto en una ciudad en desarrollo- y religioso por ser la ciudad de Lima Sur donde llegó el Papa, hoy declarado como santo Juan Pablo II. La Piedra del Papa, se ha convertido en zona de peregrinación religiosa, habiéndose logrado convertirlo en Santuario. El distrito ha puesto en valor, lugares, historia, personajes y	Villa el Salvador, se ha consolidado como una zona de turismo vivencial -transformo el desierto en una ciudad- y religioso por ser la ciudad de Lima Sur donde llegó el Papa, declarado como santo Juan Pablo II. La Piedra del Papa, se ha convertido en zona de peregrinación religiosa, habiéndose logrado convertirlo en Santuario. El distrito a puesto en valor, lugares, historia, personajes y la gastronomía. Del mismo modo ha embellecido áreas urbanas



	la gastronomía, del mismo modo se embelleció los interiores, mejorando el ambiente, lo que ha permitido conseguir así rutas turísticas, que mejoran la vivienda, religiosa, recreativa y patrimonial	colocando e implementando que técnicas que han mejorado el ambiente, lo que ha permitido conseguir así rutas turísticas, que mejoran la vivienda, religiosa, recreativa y patrimonial
--	---	--



Anexo 9. Visión de Villa El Salvador al 2021 con alcance al 2030.

2. Visión

Visión al 2021	Visión al 2030
Villa el Salvador, es un distrito, inclusivo, moderno, ordenado, seguro, interconectado, con jóvenes comprometidos, se ha consolidado como la capital de la educación superior universitaria de Lima Sur, es cuna de deportistas destacados y se ha convertido en una ciudad comercial y productiva de servicios para toda Lima Sur.	Villa el Salvador, es un distrito inclusivo, moderno, ordenado, organizado, seguro, productivo, inclusivo, sostenible, comercial, limpio y verde, con todo su territorio debidamente interconectado y accesible, con oportunidades, se ha consolidado como la capital de la educación superior de calidad de Lima Sur, sus ciudadanos/as y jóvenes son emprendedores y comprometidos con el distrito, participativos y con una fuerte identidad local, es cuna de deportistas destacados y se ha convertido en una ciudad del turismo vivencial y prestadora de servicios para toda Lima Sur.



Anexo 10. Objetivos estratégicos, indicadores y metas.

3. Objetivos estratégicos, indicadores y metas.

Strategia	Objetivo estratégico	Indicador	Año base 2015	Año base 2015	Meta 2020
E1 Política Social	Incrementar la infraestructura vial pública accesible para personas con discapacidad	% de viviendas con accesos y señales para personas con discapacidad	0	6	10
	Incrementar la participación política en grupos residenciales accesible para personas con discapacidad	% de CR con accesos y señales para personas con discapacidad	8	30	70
	Reducir la vulnerabilidad territorial ante riesgo de desastre	% de familias preparadas para enfrentar riesgos de desastres	532	14000	30000
	Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana electoral	% de casos resueltos (x10000 personas)	53	25	5
	Regular la violencia contra las mujeres	N° de mujeres agredidas	770	100	50
	Reducir la violencia contra las mujeres	N° de hombres agredidos	210	100	50
	Implementar la mejora de los logros de aprendizaje alcanzados de cumplimiento	% de niñas y niños que mejoran logros de aprendizaje en comprensión lectora	41.5	60	80
	Incrementar la mejora de los logros de aprendizaje alcanzados de matemática	% de niñas y niños que mejoran logros de aprendizaje logro matemático	20.2	30	70
	Incrementar los servicios de atención a las personas de tercera edad	N° de establecimientos de atención a personas adultas mayores	1	2	9
	Incrementar la incorporación de personas con discapacidad a planes y proyectos de sus direcciones	N° de personas adultas mayores atendidas por CIAM	1.303	5000	10000
	Fortalecer el capital social	N° de personas con discapacidad registradas en censos	4.065	3000	11000
	Incrementar la participación de las mujeres	N° de organizaciones sociales registradas	1.106	2000	2500
E2 Política Económica	Reducir la vulnerabilidad de las personas con discapacidad	N° de organizaciones juveniles	13	20	50
	Incrementar la calidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad	N° de kilómetros de vías pavimentadas	70	80	98
E3 Política Ambiental	Incrementar la calidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad	N° de personas con discapacidad y señalizados	8	50	80



03 Ambiental	Incrementar la red de servicios de saneamiento (agua, desagüe)	N° de viviendas con servicios de saneamiento	60000	65000	70000
	Incrementar la red de servicios de energía eléctrica	N° de viviendas con servicios de energía eléctrica	60000	65000	70000
	Incrementar la red de servicios de gas domiciliario	N° de viviendas con servicios de gas domiciliario	9100	20000	30000
	Reducir las zonas de accidentes de tránsito	N° de puntos negros existentes	51	15	4
	Incrementar la red de ciclovías en el distrito	N° de Kilómetros de ciclovías señalizadas	5	15	30
	Incrementar la red de semáforos inteligentes en el distrito	N° de semáforos instalados y operativos	23	50	60
	Incrementar la red de servicios de telefonía, internet y tv por cable	N° de hogares con conexiones de telefonía, internet y tv cable	21000	30000	40000
	Incrementar las áreas verdes en el distrito	N° de m2 de área verde por habitante	2.5	5	6
	Reducir el área de contaminación ambiental	N° de áreas de contaminación ambiental	99	15	5
	Reducir las zonas de contaminación sonora	N° de áreas de contaminación sonora	13	6	3
04 Productivo	Incrementar el número de alamedas públicas	N° de alamedas en óptimo estado	1	3	7
	Incrementar la zona de recreación de playas	N° Km de playas acondicionadas para veranear	884	2.5	3.5
	Fortalecer las áreas industriales	N° de establecimientos industriales	3,253	3500	4000
	Incrementar los establecimientos de servicios	N° de establecimientos de servicios	5,566	6000	6500
	Incrementar los establecimientos comerciales	N° de establecimientos comerciales	9,455	11000	12000



	Incrementar el flujo turístico en el distrito	Nº de turistas por año	500	2000	5000
C5 Equipamiento	Mejorar la infraestructura de prestación de los servicios de educación	Nº de centros educativos en óptimas condiciones de operación	15	25	40
	Mejorar la infraestructura de prestación de los servicios de salud	Nº de establecimientos afiliados a las redes de salud	11	12	13
	Fomentar los servicios de educación universitaria	Nº de universidades y carreras	3	4	4
	Fomentar los servicios de educación superior	Nº de institutos superiores	4	4	4
	Fortalecer los servicios de educación técnica productiva	Nº de centros	4	4	4
	Mejorar la infraestructura deportiva vecinal	Nº de torneos deportivos en buen estado para volleyball, fútbol, básquet	100	150	180
	Fortalecer los servicios de educación especial	Nº de establecimientos de educación especial (surdos, ciegos, invidentes, etc)	2	4	6
	Mejorar la infraestructura de parques metropolitanos	Nº de parques y parques metropolitanos	96000	100000	120000
D6 Patrimonio	Incrementar los Monumentos Urbanos en principales avenidas	Nº de monumentos urbanos	6	8	13
	Consolidar las rutas turísticas del distrito	Nº de rutas turísticas oficiales	1	2	2



Anexo 11. Acciones estratégicas.

4. Acciones Estratégicas.

Sistema	Caracterización	Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica	Acción Estratégica
01 Poblacional	Villa el Salvador, tiene a la fecha 463, 214 habitantes de los cuales, 419 % es masculina y 51 % femenino, la cual está repartida en once sectores, siendo el de mayor concentración de viviendas y familias el IV sector: Pachacamac. Es de resaltar que los últimos espacios ocupados por la población corresponden a las zonas de más alto riesgo ubicada en el lomo de conchía y la zona de playas: Venecia, Barbovento y Conchán, es de resaltar que en la última década, la población adulta mayor se ha incrementado, haciéndose notorio que la ciudad no está acondicionada para satisfacer las necesidades de servicios tanto para los adultos mayores, como de las personas con discapacidad. La falta de equidad y violencia hacia las mujeres, es notoria y en el año 2015 se ha incrementado.	Infraestructura vial pública accesible	si	5	si	Pavimentación de la red vial distrital.
		Infraestructura vecinal inclusiva	si	5	si	Pavimentación integral de los grupos residenciales y barrios de ves
		Vulnerabilidad ante riesgos de desastres.	si	5	si	Capacitar e implementación del sistema Ley GIR
		Seguridad ciudadana	si	5	si	Fortalecer y consolidar el CODISEC
		Violencia familiar	si	5	si	Implementar el plan contra la violencia hacia la mujer en VES
		Violencia familiar	si	3	si	Implementar el plan contra la violencia hacia la mujer en VES
		Educación de calidad	si	5	si	Implementar y ejecutar el Proyecto educativo local
		Educación de calidad	si	5	si	Implementar y ejecutar el Proyecto educativo local al 2021
		Infraestructura pública para adultos mayores	si	4	si	Incrementar los CIAM en cada sector de VES
		Acceso a servicios públicos	si	4	si	Promover y fomentar las organizaciones sociales de adultos mayores
		Acceso a servicios públicos	si	4	si	Promover y fomentar las organizaciones sociales de personas con discapacidad
		Capital social	si	4	si	Fortalecer la interacción y promover a las organizaciones sociales en función de los intereses locales.



		Fortalecimiento de la identidad y ciudadanía	si	4	si	Fortalecer la interacción y promover a las organizaciones jóvenes en función de los intereses locales
--	--	---	----	---	----	--



Sistema	Caracterización	Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica	Acción Estratégica
02 Relacional	Villa el Salvador, ha completado el 95 % de su red vial distrital- principales avenidas-, que le permite comunicarse tanto al interior, como con el resto de distritos de Lima Metropolitana, así con el resto del país, pues por su territorio pasa un segmento de 10 km de la panamericana sur, sin embargo debe reducir las zonas de accidentes, así como la señalización de los paraderos de transporte público. Cuenta a la fecha con el 90 % de sus viviendas con servicios básicos-agua, desagüe y luz- conectado a las redes metropolitanas a través de Sedapal y luz del sur, solo tiene una ciclovías y no es un medio de transporte utilizado por la población pues se carece de la infraestructura adecuada.	Red vial metropolitana y vecinal	si	5	si	Pavimentación de la red vial distrital
		Paraderos de transporte públicos	si	5	si	Implementar y ejecutar el sistema de paraderos
		Servicios básicos	si	5	si	ejecución de los proyectos de saneamiento
		Servicios básicos	si	5	si	Ejecución de los proyectos de alumbrado
		Combustibles de uso doméstico	si	5	si	ejecución de los proyectos de conexión domiciliar
		Seguridad vial	si	5	si	Implementar un sistema de dispositivos de señalización integral
		Red de ciclovías distrital	si	5	si	Implementar un sistema de ciclovías distrital
		Red de semáforos distrital	si	5	si	Implementar un sistema de semáforos inteligentes distrital
		Servicios de comunicación	si	3	si	Implementar los diversos servicios de comunicación



Sistema	Caracterización	Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica	Acción Estratégica
03 Ambiental	Vila el Salvador, ha empezado a incrementar sus áreas verdes a través de sus principales alamedas públicas y parques centrales, llegando a la fecha a tener un promedio de 2.5 m2 por habitante (La OMS recomienda 8 m2). En la gestión de residuos sólidos, se recoge el 90% de los mismos, sin embargo la población aun arroja los mismos a la vía pública, juntándolo con el monte producto de las construcciones, habiéndose identificado 99 puntos críticos. del mismo modo se ha identificado 5 zonas de contaminación sonora, que al igual que los anteriores, afectan a la salud pública.	áreas verdes	si	5	si	Implementar un sistema sostenido de abastecimiento de riego distrital
		áreas de contaminación ambiental	si	5	si	Reestructurar el sistema de recolección de residuos sólidos
		zonas de contaminación sonora	si	5	si	Reglamentar e implementar un plan de control de contaminación sonora
		Alamedas de uso público	si	5	si	Mejorar e implementar el equipamiento y mantenimiento de las alamedas
		áreas naturales de recreación	si	5	si	Elaborar y ejecutar un proyecto integral de las payas-coca verde sur



Sistema	Caracterización	Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica	Acción Estratégica
Q4 Productivo	En Villa el Salvador la actividad comercial y de servicios se ha incrementado notablemente, habiéndose extendido a otras zonas del territorio más allá del parque industrial, a lo que era la zona agropecuaria, que se ha ido transformando en zona de servicios, así como entorno a la panamericana sur antigua. Esto está obligando a cambiar la zonificación de varios lugares del territorio. Del mismo modo, ha empezado a surgir una ruta turística, que mezcla lo vivencial, religioso y recreacional.	Zonas industriales	si	5	si	Actualizar la zonificación distrital de acuerdo a la dinámica actual
		Zonas de producción de servicios	si	5	si	Actualizar la zonificación distrital de acuerdo a la dinámica actual
		Zonas comerciales	si	5	si	Actualizar la zonificación distrital de acuerdo a la dinámica actual
		Turismo	si	4	si	Poner en valor lugares, personajes y símbolos de la historia de Villa el Salvador



Sistema	Caracterización	Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica	Acción Estratégica
05 Equipamiento	Villa el Salvador a lo largo de los 45 años, ha ido incrementado su red de infraestructura de educación, sumándole a los 43 centros educativos-EBR, la cantidad de 202 centros educativos privados, 3 universidades, 6 institutos superiores y técnicos, que están convirtiéndolo en el distrito de la educación superior de Lima sur- desde San Juan de Miraflores, hasta Pucusana. Así mismo, la red de salud, se ha venido incrementando, fortaleciéndose recientemente con la implementación del hospital de emergencia de Villa el Salvador sumando un total de 23 establecimientos hospitalarios. Del mismo modo su infraestructura deportiva se ha incrementado, pues a las 180 lozas deportivas, se ha mejorado el estadio Ivan Elias, que es la única sede del campeonato descentralizado en Lima Sur. Esta actividad se verá reforzada con la próxima construcción de la Villa deportiva para los juegos panamericanos en una área de 44 hectáreas.	Infraestructura de servicios educativos	si	5	si	Fortalecer el consejo de educación distrital
		Infraestructura de servicios de salud	si	5	si	Fortalecer la mesa de concertación local de salud
		Educación superior de calidad	si	5	si	Fortalecer el consejo de educación distrital
		Educación superior de calidad	si	5	si	Fortalecer el consejo de educación distrital
		Educación técnica de calidad	si	5	si	Fortalecer el consejo de educación distrital
		Infraestructura deportiva vecinal	si	4	si	Constituir el Comité distrital del deporte
		Educación especial de calidad	si	4	si	Fortalecer el consejo de educación distrital
		Infraestructura de esparcimiento y recreación	si	5	si	Fortalecer el consejo de educación distrital



Sistema	Caracterización	Variable	Representa Resultado	Pertinencia (calificación del 1 al 5)	Variable Estratégica	Acción Estratégica
06 Patrimonial	Villa el Salvador, es considerada como una zona de turismo vivencial -por la transformación del desierto en una ciudad en desarrollo- y religioso por ser la ciudad donde llegó el Papa Juan Pablo II, hoy declarado como Santo, constituyendo el lugar de la Piedra del Papa, en zona de peregrinación, estando a la fecha en proceso de convertirse en Santuario	Ornato urbano	si	5	si	Mejorar, remodelar y embellecer zonas, monumentos urbanos
		Turismo vivencial	si	5	si	Poner en valor lugares, personajes y símbolos de la historia de Villa el Salvador



Anexo 12. Ruta estratégica.

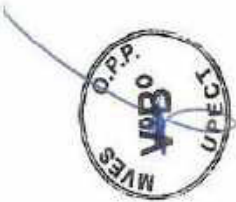
5. Ruta Estratégica.

[illegible]

COPACAC	Incrementar la conectividad y seguridad urbana	Pavimentación de la red vial distrital Implementar y ejecutar el sistema de paraderos Ejecución de los proyectos de saneamiento Ejecución de los proyectos de alumbrado Ejecución de los proyectos de conexión domiciliaria Implementar un sistema de inspección de seguridad Implementar un sistema de cámaras de videovigilancia distrital Implementar los diversos servicios de comunicación
OP Portuario	Mejorar la calidad ambiental urbana	Implementar un sistema sostenido de mantenimiento del muelle distrital Reestructurar el sistema de recolección de residuos sólidos Realizar mantenimiento y mejoramiento del control de contaminación sonora Mejorar e implementar el equipamiento y mantenimiento de áreas verdes Elaborar y ejecutar un proyecto integral de las playas para veriles
EAP Portuario	Fortalecer el desarrollo económico	Actualizar la planificación distrital de acuerdo a la realidad actual Poner en valor lugares, personas y símbolos de la historia de Villa el Sol del Sur



05 Equipamiento	Mejorar la infraestructura de servicios públicos	Fortalecer la mesa de concertación local de salud Fortalecer el consejo de educación distrital Constituir el Comité distrital del deporte Coordinaciones con Serpar Mejorar, remodelar y embellecer zonas, monumentos urbanos Poner en valor lugares, personajes y símbolos de la historia de Villa el Salvador
06 Patrimonio	Desarrollar el patrimonio urbano y turístico	



Anexo 13. Lista de participantes a los talleres distritales de elaboración del PDLC.

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ACTA DE TALLER

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI): META 03

TALLER DE PRESENTACIÓN DE ESCENARIO APUESTA, VISIÓN, OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA
ESTRATÉGICA DEL PDLC 2017 - 2021

MARCO: SISTEMA POBLACIONAL

En Villa El Salvador, siendo el 02 de mayo de 2016, a las 8 p.m. en el auditorio del estadio Iván Elías Morcno, luego de la presentación de parte del Equipo Técnico, del Escenario Apuesta, Visión del Territorio, Objetivos Estratégicos Territoriales, Acciones Estratégicas Territoriales e identificación de la ruta estratégica en el Marco del **Sistema Poblacional**, ante los/as asistentes representantes de las organizaciones sociales y líderes locales y recibido los aportes de los y las participantes, los abajo firmantes, suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión de trabajo.

Siguen firmas:

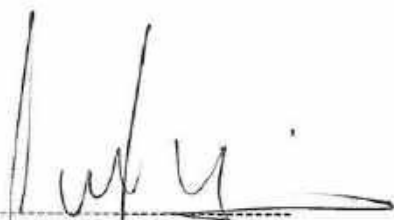
El/la representante del Alcalde

El/la representante de la
Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto

El/la representante del
Gerente Municipal

El/la representante del
Gerente de Administración
Tributaria

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



El/la representante del
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial



El/la representante del
Gerente de Desarrollo Urbano



El/la representante del
Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social



El/la representante del
Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental



El/la representante del
Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial



El/la representante del
Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
1	JUAN ABRIL RIVERA	SECCION ETAPA - P. MAYOR	8801861	[Firma]
2	CEMAR ESPINOZA SALAS	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO LOCAL Y MIPY	05411320	[Firma]
3	Yolanda Gallegos	RED del Distrito Mayor Yungay	08896261	[Firma]
4	JOSE RAMOS M.	Reds. C. A. M. B. A. T.	08934501	[Firma]
5	Placido Huamani Loa	CLUB APOLO MIPY	08988327	[Firma]
6	Patricia Lucero Rayani	Fuente Yungay	08904699	[Firma]
7	Maria del Carmen Huamani	Asoc. Villa del Mar	07322598	[Firma]
8	Luzmila Ojeda Villanueva	Club Deportivo Yungay V. A. O. S.	05699961	[Firma]
9	ROSALBA RAMOS POMA	SECCION 3	07809503	[Firma]
10	Havie Gemin Sofaro Mucha	Junta Directiva Central 19-1	08948957	[Firma]
11	Eugenio Dominguez Rodriguez	Comunidad Pte. Santa Colonia	08924687	[Firma]
12	Karina Tomas Delgado	Comunidad Santa Rosa	40865477	[Firma]
13	Yan Huamani Huamani	Distrito 2	08939709	[Firma]
14	Fanny Felix Huamani	Procuraduría Participativa	07080061	[Firma]
15	OLGA MARIA Villavicencio Yungay	SECCION 3, ST. 2.6.	08922140	[Firma]

Pagina 3 de 12

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
10	Carla Edith Vargas Hernández	H.V. Soc. Guatemaltecos	40217841	[Firma]
11	Florencia Escobar	Comité de Barrio de Santa Rosa	08924444	[Firma]
12	Edna Linares Astorga	Comité de Barrio de Santa Rosa	08991087	[Firma]
13	María Mercedes Rivas Cortés	Directiva del C.V. 16-5-3	03343742	[Firma]
14	María Rosa Salas	Comité "Barrio del Barrio"	10037775	[Firma]
15	María Dolores Cepeda Ortega	Comité de Barrio	08979740	[Firma]
16	María Linares Vargas Salas	Sociedad Guatemalteca N.º 3	08911179	[Firma]
17	María Dolores Salas	Fuerzas Armadas	08935399	[Firma]
18	María Dolores Salas	Fuerzas Armadas	08921176	[Firma]
19	María Rosa Salas	Comité de Barrio	10754480	[Firma]
20	María Rosa Salas	Comité de Barrio	08924444	[Firma]
21	Roberto Rojas Hernández	S. D. C. R. 12-5-3	08915927	[Firma]
22	María Dolores Salas	Comité de Barrio	08944444	[Firma]
23	María Dolores Salas	Comité de Barrio	07854473	[Firma]
24	Patricia Mamani Chaves	Comité de Gestión de Barrio	99262096	[Firma]

Página 4 de 12

Municipalidad Cuartel de Villa El Salvador

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
21	Juan Guayila Apaza	Comité Papani de Pity	09280902	Juan Guayila Apaza
22	Ana Maria Chavez Traversa	Comité Unso de Pity	09400074	Ana Maria Chavez Traversa
23	Rosa Valenio naps	Club de Papani de Papani	08812398	Rosa Valenio naps
24	María Alejandra Vera Pineda	Secretaría General (ST) 2.9.13	08940169	María Alejandra Vera Pineda
25	Felipe Castorinas de las	Comité de Papani de Papani	08808112	Felipe Castorinas de las
26	Alfredina Chavez Jaraque	Comité Unso 3-8	08808112	Alfredina Chavez Jaraque
27	Guillermo Luis Papani	Comité Unso 2-12	08808112	Guillermo Luis Papani
28	MARIEL ROBA	Comité Unso 2-12	08808112	MARIEL ROBA
29	María Alejandra Cabello	Comité Unso 1-12	08931543	María Alejandra Cabello
30	Maria Teresa Chiquitana Papani	Comité de Papani de Papani	08808112	Maria Teresa Chiquitana Papani
31	FELIPE DE PINTADA CHININ	Comité Unso 2-12	08808112	FELIPE DE PINTADA CHININ
32	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
33	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
34	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
35	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
36	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
37	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
38	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
39	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
40	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
41	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
42	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
43	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
44	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
45	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
46	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON
47	Emilia IFA GORDON	Comité Unso 3-8	08808112	Emilia IFA GORDON

Página 5 de 12

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
46	NILA CARMEN CORRE CABEZUDO	Sección I Barrio 12	22071939	[Firma]
49	NANCY MONA SILVA	Comité de Control y Medio Amb.		
48	MILAGROS GONZALEZ	Imaj / Comité Villa Hermosa	06985927	[Firma]
49	MARCO ANTONIO ROSA TORO	INABIS Villa Hermosa	05220152	[Firma]
50	RITA RIVERA PARRERA	3ra. Sección	06685334	[Firma]
51	MARICELA SOSA ABILA	Comunidad de Mujeres Pida.	26532555	[Firma]
52	ANDRÉS IGNACIO BECERRA	Merced de Juan Velasco	07202008	[Firma]
53	ROSALBA OLIVERA	Club Atlético Argentino	40660757	[Firma]
54	VIVIANE PARRERA	Comité de Control	028922830	[Firma]
55	ELIZABETH ROSA	Comité Villa Virgen de Poma	10753024	[Firma]
56	EDITH OLIVERA	Comité de Control	08915558	[Firma]
57	ELIZABETH ROSA	Comité de Control	08922400	[Firma]
58	ELIZABETH ROSA	Síndico	5809151	[Firma]
59	ELIZABETH ROSA	Comunidad AS. San Carlos	4442531	[Firma]
60	ELIZABETH ROSA	ST. G. E. R. 3 - N.º 17	0720	[Firma]
61	ELIZABETH ROSA	Comunidad de Control	0720	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

N°	NOMBRE VAPORADO	ORGANIZACIÓN	C.D.N°	FORMA
61	DACIO LEON SACEDO	SEA 69-10	05892022	Ref
62	VICTORIN CASAS LLANOS	Grupo 27A Sec-3	05824281	Ref
63	Trinidad RIVERA Jaramila	Club Juan Velez S. F. 12-19	05804422	Ref
64	Bernabé Ruiz SANCHEZ	Merceda Juan Velez S. F.	05839183	Ref
65	LUPE RIVERA FLORES SANCHEZ	Club de Damas Juan Velez S. F.	10541306	Ref
66	Fernando Palomino Medina	Asoc. de N. Velez S. F. 12-19	10489023	Ref
67	David King Chiparus	Sector 6 - Car. 1	05896002	Ref
68	Charles Dolly Quispe C.	Juan Velez S. F.	05806600	Ref
69	Fernando SANTACRUZ RIVERA	Sector 1	05820422	Ref
70	Nancy Cristóbal Ruiz	Asoc. de Damas Juan Velez S. F.	05805524	Ref
71	Augusto A. Yapi Páez	Soc. de Damas Juan Velez S. F.	05854902	Ref
72	Juan E. Piles Chiriquillo	S-6 C-3 H-2-B Lito-6	10590106	Ref
73	Betty Bernabé Ortega	Sector 1, 0000 17	10522426	Ref
74	Liz Gladys Huise Páez	S-1 C-3 C-3	05800020	Ref
75	Fernando Ruiz RIVERA	S-5 S-4 H-24-H-2 C-2 Lito 5	05800847	Ref

Página 7 de 12

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DN	HRMA
76	Domingo Diego Chucapa	Unión de la Comunidad	08932727	
77	Florencia Paredes	ST. 10 - CP. 2. MC. CLK. 3	07402466	
78	Rita Flores Sotelo	S. D. B.	08346492	
79	Justo Rojas Martinez	S. U. GR. 15 SOT. 1	08733087	
80	Helena Placencia R	S. U. ST. 1 - GP. 15	08937677	
81	Patricia Requena Corbera	D. C. ST. 2 - GP. 19	08934339	
82	Ana Amador Cup...	Merced Bol. Ven. - G. 6A	70021777	
83	Antonio Gonzalez Toro	F. J. V. S. C.	08924461	
84	Paulina del Real Esteve Toranzo	C. 24 A M. 27 H. LT. 15	08922443	
85	María Gloria Guadalupe Landa	Sot. 6 GP. 4A M. H. L. 10	0790901	
86	Oliver Espinoza Torres	ST. 2 GP. 11. M. 2. J. L. 24	09250518	
87	Priscila Castro Viganore	B. Grupo 25A	08924837	
88	Johnny Chao Mamoni	ST. 5 JCP Santa Rosa de Lm	02738465	

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
89	Heleno Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	84284896	[Firma]
90	Hector Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	7932587	[Firma]
91	Nelson Carlos Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	10445659	[Firma]
92	Alfonso Manuel Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07141754	[Firma]
93	Felipe Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
94	Jose Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
95	Hector Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
96	Fernando Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
97	Hector Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
98	Silva Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
99	Rodolfo Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
100	Orlando Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]
101	Manuel Benito Rivas	Comunidad General de Vecinos 3	07251400	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
109	Enlita Francisco Castillo Arce	APAFR 6070	096832465	[Firma]
109	Estelito Argueta Tola	APAFR 6070	078334799	[Firma]
109	Alejandro Mejía Díaz	APC. EP. 11 Santa Cruz	08708477	[Firma]
109	Helania Samaniego Flores	Comité Ambiental	09915971	[Firma]
109	Yllustrante Lanza Rosa Moreno	Comité de Buen Viviente	08942503	[Firma]
109	Baldomero Peña Rosal	Comité Ambiental 55-2 Grupo 01	08903094	[Firma]
109	Ernestina Contreras A.	UOSA de C.C.H.C. 512. GP 749	08914849	[Firma]
109	Eusebio Sauterina Arteaga Daguze	5-2-GI-24A-Tejedor	08901657	[Firma]
110	Lorena Brindley A.		10444378	[Firma]
111	Aurea Rios Rojas	FOVIDA	07740143	[Firma]
112	Sonia Sanchez Quispe	SECEP S.M.E.H.T. 13	09247736	[Firma]
113	JUAN EDUARDO TIENSA	CAE-VES	08843577	[Firma]
114	Carlos Dominguez Guispe	SECEP S.M.E.H.T. 13	41288550	[Firma]
115	Diana Mochales Daguze	Demurda	98179084	[Firma]
116	Betty León Vilela	DICECA	08894173	[Firma]

FECHA: 02 DE MAYO DE 2016

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
130	Justino Ernesto Herrera	Comité de gestión Pro comunal	08333664	[Firma]
131	Clairibel Banda Aguilar	Club de Madres Santa Lucía	10449181	[Firma]
132	Ramón de Jesús de la Cruz	Red de M. Migrantes de la	08342494	[Firma]
133	Roberto Carlos Toranzo	Junta Directiva Ed. Pío	10336683	[Firma]
134	Yenny Lizana	Junta Directiva E. Ramos	10604464	[Firma]
135	Ricardo R. Ruiz	Colectivo Mujeres de la	08537186	[Firma]
136	Jessica Javiel Hernández Velázquez	20.03.2016 Unidad de Madres Santa Lucía	10882179	[Firma]
137	Jorge Salas Carmona	Unión Comunal	06975537	[Firma]
138	Wlga Gutiérrez Rodríguez	Unión Comunal	25636746	[Firma]
139	Trinidad Patricia Lina Olvera	Comité Pro Comunal	0897156	[Firma]
140	Carolina Rosa Nolasco	Comité Pro Comunal	08002431	[Firma]
141	TERESA DE T. VERA RODRIGUEZ	COMITÉ DE MADRES SANTA LUCÍA	089920170	[Firma]
142	Hernández Ramos Rogano	Núcleo de Gestión	08949635	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ACTA DE TALLER

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI): META 03

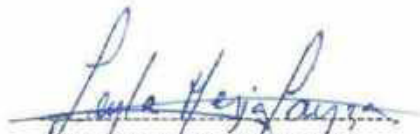
TALLER DE PRESENTACIÓN DE ESCENARIO APUESTA, VISIÓN, OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA
ESTRATÉGICA DEL PDLC 2017 - 2021

MARCO: SISTEMA RELACIONAL

En Villa El Salvador, siendo el 03 de mayo de 2016, a las 8 p.m. en el auditorio del estadio Iván Elías Moreno, luego de la presentación de parte del Equipo Técnico, del Escenario Apuesta, Visión del Territorio, Objetivos Estratégicos Territoriales, Acciones Estratégicas Territoriales e identificación de la ruta estratégica en el Marco del **Sistema Relacional**, ante los/as asistentes representantes de las organizaciones sociales y líderes locales y recibido los aportes de los y las participantes, los abajo firmantes, suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión de trabajo.

Siguen firmas:


 El/la representante del Alcalde


 El/la representante de la
 Presidenta de la Comisión de
 Regidores de
 Administración, Planeamiento
 y Presupuesto


 El/la representante del
 Gerente Municipal


 El/la representante del
 Gerente de Administración
 Tributaria

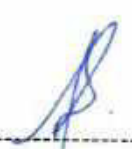
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



El/la representante del
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial



El/la representante del
Gerente de Desarrollo Urbano



El/la representante del
Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social



El/la representante del
Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental



El/la representante del
Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial



El/la representante del
Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 08 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APTIDUD	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO
1	José Luis Salgado	Comedor V. Vergara 17 años	10232123
2	Juan Bautista Pareda	Juventud Eterna - A Mayor	0891841
3	José Ramos M	Rebeca Comite Ambiental	08931801
4	José Ruelas Castiella	Mercado OCHO DE ABRIL	10228450
5	Alfonso Casas Hernández	Adulto Mayor Semillas Sta Rosa	06628702
6	Sabina Escobar Maypoma	Plaza y Vecinos ST. 2. Grupo 3	08896587
7	Fanny Toly Ybarra	P.P. Soto 3- GP 24	07608061
8	Rosa Valero Ayaya	S-2- Exp. 20. MZ 6 Lot 4	08812398
9	Walter Borge Bustamante	ST 7 GP 2A MZ LT 13	80108303
10	Alberto Arballo Arevalo	ST 3- GP 9 VES	08923749
11	Pericinda Palomino Medina	Asoc. de Vivienda Pinar Nortes Av. Mariategui	10489038
12	Fredy Guzmán Laca	Junta Vecinal	08898927
13	Juan Rojas Huanani	Comite de aban S. 6. GP 1	08902081

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

LUGAR: AUSENTO ESTERNO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOVENO	ORGANISMO	IN	EN	FECHA
22	HARICIO HUACIN LEO	Club Juvenil Espirito	08901527		
23	ALBERTO DE LA RIOS	Juveniles de Espirito	08913679		
24	Jorge Acuña-Camacho	Juventud de Espirito	10351843		
25	RAFAEL ERNESTO ACUÑA RIVERA	J.D.C.D.L. Z.U. Pake 3A	08832886		
26	TERESA MUCASI JARAMA	Juan Velasco Alvarado	08902497		
27	NANCY MORE A SILVA	Inobip. cep de Vello Nuevo	0898922		
28	MYARNA BRUNO OLIVERA	Jongir	0928052		
29	PALEMAN SANCOS RAYMON	Punta Verronal	08904699		
30	Carla Edith VANDER VENTURA	Soc. Ciudadana Cruz	4021734		
31	ELIARIA ALEXANDINA VERA ACOSTA	See General	08940468		
32	FELIBERTO PINTADO CHIRIN	ONGA VIGACU PT 2. GP 14	02879821		
33	SATURNINO RUIZ ESCOBAR	BARCADO C.B. 3 B. 274	09699143		
34	Rolando Reyes Ruiz	V.D.C. GR-12-50-3.	08915427		

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

Nº	NOMBRE VOTANTE	ORGANIZACIÓN	DNI	SEÑALA
40	Luz Huaman Callo	Unión VPLASO NITRO	08931543	
41	Luz Albino Tajeros Popuina	Comunidad Puni Espina	08912156	
42	Alfonso Opuche Jampuri	Junta Vecinal	08901590	
43	Dora Ramos Ovelan	Comite de Oveas	10784680	
44	Pamela Diego Chucan	Unión Velasco Alvarado	08932927	
45	Gregorio Velazquez Rodriguez	Comunidad Santa Coloma	08924647	
46	Karina Tomas Velazquez	Comunidad Santa Coloma	74065447	
47	Felix Colanche Copia	Adultos y Jovenes	08944558	
48	Ernesto Olaya Salinas	Comite de Oveas	08923835	
49	Maria Riquelme Yabian	Comunidad de Salud II-3	08911179	
50	Romulo Chiriqui Hachata	Sta. Olaya 12. H. LT 19	43762223	
51	Raula Morin Alvarado	Unión Vecinal del 12.	08919018	
52	JOAN QUISPE TICORA	COVEP	08944330	

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

Nº	NOMBRE APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI
72	CLAUDIO ESPERITA TAPARA	JDC. 9-15	09281022
73	LUPE ALANCK FUENTES SILVA	COMITE DE JAMAS VILLO DE LAS MERCEDES	10591366
74	OLGA M. VILLACORDO YUPANQUI	J.P.M. 63 57.6	957615791
75	NELLY CRUZ QUISEP	Asociación Virreyda San Juan Bautista	no tiene
76	JORGE VILLANUEVA GUTIERREZ	C-30 3.23	946888826
77	MARCE TERESA CHOCQUEHUAN RAMANI	Comité de Gestión Mpio de Coriari	07640051
78	ANNA HUAMAN AQUINO	CR V. Maria del 12	10440631
79	AUGUSTO ADOLFO YANCO PASCAR	SE General S.2618M2 0606	08899462
80	BETTY LOZANO REVOLLAR	J.O. Comité Voluntariado de Gestión de Recibo Reso. N.	20309000
81	ANNA SANJUAN VILLANUEVA	ST-2-GR 4	08950623
82	ANNA ROSARIO TINO	TUNTAS VILLANUEVA	09683495
83	SANTIAGO PÉREZ BARRERA	Club de Padres. ST-1 Gr. 11.	08939183
84	YENY LINDA Y.	Mercado Juan Velasco	10694962

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORINO

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

NO.	NOMBRE ASISTENTE	ORGANIZACIÓN	DONDE	FIRMA
65	Emilia Tejada Ruizpe	Asociación de Vecinos de Villa El Salvador	089492531	[Firma]
66	Ayda Sarmiento Tumbado	Comité de Defensa Vecinal	08209121	[Firma]
67	Francisco Antunez Evans Morales	Secretaría Nacional de la Juventud	97263788	[Firma]
68	Flora Oros Sarmiento	Asociación Gr. 10. ST. 1.		[Firma]
69	Luz Giron. Lopez.	Comisar. "Nuestra Señora de Fátima"		[Firma]
70	Felipe Arriaga Jarama	J. D. Grupos. ST. 6	07295404	[Firma]
71	Siles Fereza Muncheco Revilla	Comisión Píster - Veces	07813232	[Firma]
72	Epifania Arana Jara	Adulto mayor	08094648	[Firma]
73	Yovani Chavez Fernandez	Adulto mayor	09281171	[Firma]
74	Melania Samarez Flores	Comité Ambiental 2-i	08923971	[Firma]
75	Victoria Balboa Velasco	Comedy Conzaga Jenes	80500161	[Firma]
76	Zenaida Sosa Avila	Mercedo Tuc Velasco	09289068	[Firma]
77	Roldanot Lukas Bonilla	Edificio Planos GAT	10336683	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO MAN ELIAS MORENO

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

Nº	NOMBRE APELLIDO	ORGANIZACIÓN	TEL	FIRMA
79	Basil Guecho Portoto	C.E. Bolivian	83006764	<i>[Signature]</i>
79	Enlio Castillan	APAFED	09682465	<i>[Signature]</i>
80	Tronzo Tassanoben Bonito	Sec General 22A-527	09880020	<i>[Signature]</i>
81	Aleider Mejia Diaz	2-11-6-14	01308673	<i>[Signature]</i>
82	Aquileo Serrano S.	A.H. Mirach Botiche	07422920	<i>[Signature]</i>
83	Alfonso E. Pico Quintanilla	5-6 -GR-3 Ma-B L-6	10590106	<i>[Signature]</i>
84	Mario Flores Montalban	53-GR-10-PR-5-1720	08715138	<i>[Signature]</i>
85	QUINTILIANO OLIVERA PONCE	6-3-13-20	994486482	<i>[Signature]</i>
86	Juan Rosales Olvera	Sec. Genl 2.65	08939264	<i>[Signature]</i>
87	Isabel Chuguzgata Angulo	Comandante U. Asturias	10443635	<i>[Signature]</i>
88	Victoria Ramos Herrera	" "	07788801	<i>[Signature]</i>
89	Money Castañeda Perez	Proc. 1º de Marzo	08893597	<i>[Signature]</i>
90	Felipe RIVERA NUÑEZ	Punto Dipositiva	08931987	<i>[Signature]</i>

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO		FIRMA
			TEL	FAX	
71	Sonia Sanchez Uvispe	STC GPS H2M AT-15	09291436		Sfhl
72	JUSTA ROSAS MARTINEZ	- J. U. - GRPIS SCA	0853309		Sfhl
73	Edite Saldivar Pasquel	SI 615 UPRU de Lado	08922400		Sfhl
74	Marciano Morales Vidal	JUNTA D. CENTRAL - 6-9	0791757		Sfhl
75	Betty Cortez Sacramento	St. 1 - Gr. 25	07343700		40
76	Marlene Bruno Ramos	2-11- G-14	09688046		Sfhl
77	Silvia Hilagros Cobarras Diaz	3-3-2-2-2.1	70895266		Sfhl
78	Paulino Anibal Esteban Tamayo	Junta Directiva S-2, G-24A	08927443		Sfhl
79	Rocio Dry Ruy	Colectivo Hoger de Joven	08937136		Sfhl
100	Bernardino Luis Rios	Presidente Club de Joven	08915554		Sfhl
101	Priscilla Aguayo Cordoba	D.C. ST. 2 - GP. 19	08934388		Sfhl
102	Leonilda Sotoca Segura Velasco	SB C. 1 - GP. 13	08933112		Sfhl
103	Luz Alejo Mancaya Barrios	Comite Municipal	25957619		Sfhl

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
LUGAR: AUDITORIO ESTADO IVAN ELIAS MORENO

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CÉDULA	OTRO
104	Rosario Felles Ale	Adulto mayor	08942494	
105	Rosa goeuri Villacante Ponce	medio preterito	08942508	
106	Justina Lavallor Herrera	Comit. Gestión Pro Dmmd	08932664	
107	Abela Paula HERNANDEZ	Comedor Social Junio 0416	08942203	
108	María Nola Ruiz	Pradencia de Ulla	10016609	
109	Olga Ovejas Encarnación	APENAVE	07615854	
110	Teodoro Pomas Salazar	Junta Directiva. O. ST. 2. 2016	19. 08906106	
111	Mario Holguin Acuña	Asoc. Villa del mar 5ta. Etapa	02322098	
112	Wileila Ordoñez Edano	Club de Natación San Isidro de la Cruz	803224142	
113	Modesta Perquiza Luján	Vaso de Leche	2927414	
114	Plácida Poma Franco	Comedor Social Pradencia		
115	Edelmundo Rodríguez Alvarado	Comedor Virgen Inmaculada F-Dr.	09699181	
116	Edis Marios HERNANDEZ	REDANES/Pachacamac	04395528	

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

LUGAR AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

NR.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	TEL.	FECHA
112	Liz Gladys Hocio Riquera	S.D.C. - Gr. 15 y 1	08940000	2016
113	Gladys Dolly Quirino H.C.	S.D.C. - 2 - 18	08968666	2016
117	Esperanza Norberto Rami	Junta Vecinal	08940000	2016
120	Maria Huacac Bellota	Club Madres	08949618	2016
121	Melguades Llocta Pava	Comite de conservación y vigilancia medios ambiente, S. 2, 6 y 11	08893635	2016
122	Erigeno Tuvary Halderrada	Sub. Secretariado General Gr. 13 COM. Unidad y S. 13 COM. DON CARLOS	09644008	2016
123	IRPA MARIA PERA CARBOVAL	COMEDOR JERONIMO	08905494	2016
124	Norma Delila Espinoza Brito	COMEDOR JERONIMO	08893740	2016
125	Juanma Paezguichu Riquera	Comedor Juanich Riquera	09280962	2016
126	Vilma Lynn Dixon	Comedor Jeronimo	09286461	2016

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ACTA DE TALLER

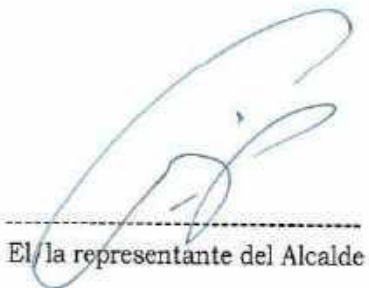
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI): META 03

TALLER DE PRESENTACIÓN DE ESCENARIO APUESTA, VISIÓN, OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA
ESTRATÉGICA DEL PDLG 2017 - 2021

MARCO: SISTEMA AMBIENTAL

En Villa El Salvador, siendo el 04 de mayo de 2016, a las 8 p.m. en el auditorio del estadio Iván Elías Moreno, luego de la presentación de parte del Equipo Técnico, del Escenario Apuesta, Visión del Territorio, Objetivos Estratégicos Territoriales, Acciones Estratégicas Territoriales e identificación de la ruta estratégica en el Marco del **Sistema Ambiental**, ante los/as asistentes representantes de las organizaciones sociales y líderes locales y recibido los aportes de los y las participantes, los abajo firmantes, suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión de trabajo.

Siguen firmas:



El/la representante del Alcalde



El/la representante de la
Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto

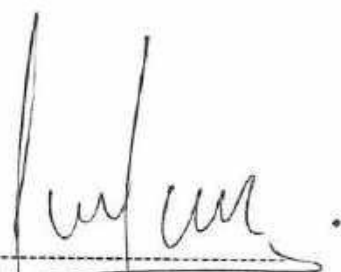


El/la representante del
Gerente Municipal



El/la representante del
Gerente de Administración
Tributaria

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



El/la representante del
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial



El/la representante del
Gerente de Desarrollo Urbano



El/la representante del
Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social



El/la representante del
Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental



El/la representante del
Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial



El/la representante del
Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 04 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

NO.	NOMBRE VAPELADO	ORGANIZACIÓN	TEL.	FIRMA
1	ANAMARA CHAVEZ RIVERO	Berita Vazquez	09406674	[Firma]
2	FLAVIO SOTACERO MUCHA	JDC - G-19 - S-1	08943284	[Firma]
3	JOSE RAMOS M	Comite Sublocal	08931801	[Firma]
4	Josua Elias Salcedo	Comunidad U. Virgen del Rosario	10232174	[Firma]
5	Rosa Sotero Yapa	Comunidad Mayor Joven de Espiritu	08912318	[Firma]
6	JACINTO RIVERA GALLO	Tabernas de Espiritu	0899552	[Firma]
7	HERNANDEZ LOS RIOS	LA LEY 19990	08927737	[Firma]
8	Josefina Bonilla Corles	Epo 44453		[Firma]
9	Yelagía Pata Achila Alvarado	Fepomures	08935599	[Firma]
10	Carla Edith Naranjo	Junta Vecinal 161	9021784	[Firma]
11	Asencia Huacumari Calogon	Asociación de Comerciantes AB. Maria Ligia	07864981	[Firma]
12	Felicinda Patonino Medina	Asoc. de Vivienda Pilar Moras	10489058	[Firma]
13	Juan Hernandez Flores	SUB-GOVERN 2TA SE I	0899999	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 04 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADO IVAN ELIAS MORENO

14	Luisa Rivera Jimenez	Adulto mayor Virgen Maria	08945220	JMD
15	Palomir Leoncio Rayno	del 12 Ude el Salvador	08904699	JMD
16	Rosa Huancin Rayniza	Fuente Vecinal 1246	08904699	JMD
17	Juan Inocencio Barba	Adulto Mayor Virgen Maria	1044068	Ang H
18	DACIO LEON SALCEDO	del 12 U.S.	08904699	JMD
19	Enrique Cejudo Vignante	Juventud Etnica - P. Mayor	08904699	JMD
20	Albino Arbelo Arvelo	SECT. 6 P. 10	08904699	JMD
21	Juan Rayo Huamani	S. 1. Grupo 25 A. 53 VL.	08924837	JMD
22	Mateo Bombalim Bolzale	ST3 - G9 VES	08923749	JMD
23	Alejo Rafael Dias	ST 6GR. 8A cont. de pasto	0890208	JMD
24	Matias Bombalim Bolzale	Medio Ambiente de	07406568	JMD
25	Alejo Rafael Dias	Grupo 91-A Sector 2	09281712	JMD
26	Matias Bombalim Bolzale	AA.HH. Virg. Concepcion	09689563	JMD

Página 4

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 04 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI
30	Fain E. Pilo Quintanilla	Dileancia Central S.E. - Gr. 3 M2-B L-6	10590106
31	Rolando Reyes Ruiz	S.D. C. CR. 12-SC-3	08915427
32	Blayondina Quipe Jangui	Junta vecind. ST. 3 - Grupo 8	08901590
33	YSIDRO SANTIVANER BRUNO	PROCESO DE ELICU.	04280452
34	Manuel Guo Quipe	INAP	07535927
35	Baldomero Mera Roncal	Comite Ambiental ST. 2. - Gr. 1	08903054
36	Filipe Arriaga Jangui	J.D. Sub-6 Grupo 5	07255928
37	Rita Flores Sotelo	J.D. Central	08896492
38	Lupe Naranjo FERRER Sotelo	COMITE DE LAS MUJERES VIRGEN DE LAS ALBAÑERAS	10591366
39	Flora Ouy Samabia	Tarapa Educ. ST. 1 - Grupo 10	1-2670
40	Espin Brito Aguilar	Secretaria General 2-12	08509711
41	Nelida Carreras Perez	Secretaria General 1-11	10444569
42	Nelida Gortezano Hernandez	Vaso de leche	08927531

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 04 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	Nº	FECHA
51	Sabina Escobar Maypoma	Comite de padres y madres ST. 2	08890507	Suble
52	Nelly Cruz Quirope	Asoc. Vivenda San Juan Bautista	06233409	Villa El
53	Sorosa Rivas Castiella	Mercado 8to de Agosto	10228430	Pue. La
54	Birtallo Pequeno Pereira	J. D. L. ST. 2 - GP. 19 -	08934389	Birtallo
55	Emiliano Efra Gomez	S. D. C. ST. 3 GP. 3	08916799	Emiliano
56	Rocio Wilmaus Chavez	SEC. ORGANIZACION SG 6e 4A	08925139	Rocio
57	Aracelia Suarez Edguez	Fuente Aracelia 29A	0894964	Aracelia
58	Marlene Bravo Ramos	2-11-G-14	09685096	Marlene
59	Aleides Mejia Diaz	2-11 (Punto Democracia)	08928473	Aleides
60	Baldemar Efra Hernandez	Ed. Alhito Ramos GR 1	10336083	Baldemar
61	Norma Pardo Copinger Vilela	Comedor Jerusalem	08892740	Norma
62	Gregoria Delgado Rodriguez	Comedor Santa Catalina	08944647	Gregoria
63	Karina + Omar Delgado	Comedor Santa Catalina	40868447	Karina + Omar

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLCI) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 04 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

N°	NOM. REY. A. UNIDO	ORGANIZACIÓN	TELEFONO	FECHA
64	Eusebio Aleaga Segura	Torres GRUPO 2409	08901657	08/05/16
65	Ernesto Carhuas A.	VOSO de Leche GR 2409	08914544	08/05/16
66	Luz ALBA TRIASO	COMEDOR PERU-ESPAÑA	08917150	08/05/16
69	Dimitrio Daza Chucena	Unión de Leche GR 2409	08952922	08/05/16
68	Paulino Abel Estacio Toranzo	S-2, G-24A - M-24A	08927443	08/05/16
69	Manco Antonio Romero Torres	ST-3 GR 3 42 C3 LT 20	09685034	08/05/16
70	Rosa Dora Mendosa	ST-2 GR 14- 2- 2	08926602	08/05/16
71	Hania Quispe Rojas	SAN RAMON TERRITORIO 5	09503111	08/05/16
72	Rocio Ruy Ruy	Colectivo Mujeres de paz	08737180	08/05/16
73	Ernesto Alvarado Salinas	Comuna de Obispo ST-2 GR 3	08924835	08/05/16
74	Marilina Chorro Ortega	Junta Vecinal Vill. 515	08735648	08/05/16
75	Aquilesa Domínguez Sarmiento	A. 14. Hicaco Bastida	07422920	08/05/16
76	Clotilde Tintaya Vargas	Junta Dist. Gr. 24-A. ST-2	08908789	08/05/16

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLCI) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 04 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	TEL	CEL
77	Ortuno Federico Ibañez	Sales / Grupo 6	0990388	0990388
78	Juan López Lina	Pls. Pils y Verde St 2.685	08914850	08914850
79	JUAN GUSMÁN TICORA	CDEVE-S	08894307	08894307
80	Zubier Retel Zenta	VASO DE LECHE C-14-2-3	08946465	08946465
81	Sonia Sánchez Uvispe	ST 2 GPS MZM L 1715	09291436	09291436
82	Emilio Castillo Ayquiza	APAFIA GOZO	09682465	09682465
83	SILEC TERESA MANCHEGO REVILLA	COM. PITRE Y VERDE ST 2.685	07813233	07813233
84	MARCA ALEJOS SANTURIO	VASO DE LECHE RE. DE FRANCIA	07581013	07581013
85	VICTORIA VILLAVICCA APARICIO	COVELE P.V. Villavica	07398686	07398686
86	Olga M. Villacres en Yuray	ST VU. G.S.Ton 6	957615791	957615791
87	Elvira Muñoz Guevara Díaz	3-3-1-21	90893266	90893266
88	Bernandina Poma Banguachin	ST-8 62 30-40 MZ F 173	06645654	06645654
89	Amo Nacio Honorio Payala	ST-B 62 30-40 MZ M. 177	07672943	07672943

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 04 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
70	Rosa Noemí Villasantos	Comité Ambiental	08917908	<i>[Signature]</i>
71	Ricardo Paredes conchella	Sanitara Lima 1-10-08	08896466	<i>[Signature]</i>
72	Liz Gladys Huiso Ayariza	S.D. 1-15. V.C.	08940020	<i>[Signature]</i>
73	Esperanza Samiento Ramirez	Junta vecinal. ST. 2 Grupo 14.	08946026	<i>[Signature]</i>
74	Patricia Momeni Chiripe	Comité de Gestión de obras.	08930011	<i>[Signature]</i>
75	Digna Suarez Holloredo	Sub. Secretaría grupo 6-34	09694888	<i>[Signature]</i>
76	Gladys Betty Quirinto C.	J.D.C. 2-18	09686606	<i>[Signature]</i>
77	Maria Chery Fernandez	Club del Adulto Mayor. ST. 1 Grupo 10.	09281171	<i>[Signature]</i>
78	Yoldis Matias Hornoz Pacheco	RED AUES / PACHACARAC	07335528	<i>[Signature]</i>
79	Franca Tascorodo Benito	5-3-OP-224 Sargento	09280390	<i>[Signature]</i>

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ACTA DE TALLER

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI): META 03

TALLER DE PRESENTACIÓN DE ESCENARIO APUESTA, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA ESTRATÉGICA DEL PDLG 2017 - 2021

MARCO: SISTEMA PRODUCTIVO

En Villa El Salvador, siendo el 05 de mayo de 2016, a las 8 p.m. en el auditorio del estadio Iván Elías Moreno, luego de la presentación de parte del Equipo Técnico, del Escenario Apuesta, Visión del Territorio, Objetivos Estratégicos Territoriales, Acciones Estratégicas Territoriales e identificación de la ruta estratégica en el Marco del **Sistema Productivo**, ante los/as asistentes representantes de las organizaciones sociales y líderes locales y recibido los aportes de los y las participantes, los abajo firmantes, suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión de trabajo.

Siguen firmas:



El/la representante del Alcalde



El/la representante de la
Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto



El/la representante del
Gerente Municipal



El/la representante del
Gerente de Administración
Tributaria

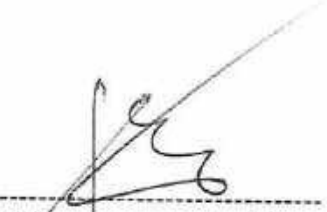
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



El/la representante del
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial

El/la representante del
Gerente de Desarrollo Urbano

El/la representante del
Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social

El/la representante del
Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental

El/la representante del
Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial

El/la representante del
Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDL) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	CODIGO	FIRMA
1	MARCOS HUAMAN LEÓN	Club de Busto Mayor - ST. 2	00909517	[Firma]
2	Carla Nanduen Hendizabal	JUNTA Vecinal ST. 1	90217841	[Firma]
3	Esmeralda Cáceres Vazquez	5-1800250 J&V	08924822	[Firma]
4	Constantino GORRIVERA RIVERA	J-16-21 H&P Lk 24	08910027	[Firma]
5	VALENTIN CASAS LLANOS	J.D.C. 27A Sec 3	08420287	[Firma]
6	Maximina HERRERA MORENO	Nuestra Señora de Fatima - comuna	10242030	[Firma]
7	Henry Torres Leon Durado	Asoc. AGRO. LAS LORIAS CLC	10232100	[Firma]
8	Nilda GUERRA RUIZ	COMITE DE GESTION AGROPECUARIAS	10037248	[Firma]
9	Cely Teresa Manuago Revilla	Comite de Obras y Ventas Agrarias ST. 6	07813233	[Firma]
10	DACIO LEON SALCEDO	SECT. 6 ED. 10	08852022	[Firma]
11	Angel Alfonso Paez	Cluster trotines	01859473	[Firma]
12	Felicinda Patomino Medina	Asoc. Velanda Pilar Flores de Maria Tiqui	10787035	[Firma]
13	Juan E. Palco Quintanilla	Sec. 6 G-3 H-3 I-6	10590106	[Firma]

Página 3

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	C.Nº	IRMA
14	José Ramos M	Comites Amb.	08931261	
15	Jesusa Flores Salcedo	Promotor	10237173	Josua Flores
16	Rod. MARIA CHAVEZ TRANSITO	Comite Vecinal	09406674	
17	Jaime Castro Rodriguez Gutierrez	S.G.D.V.E. G.R.24-S.3.V.E.S	08906607	
18	JACINTO RIVERA GONZA	Club Jovenes de Esports	08892552	
19	Alfonso Arbelo Arizola	ST3- B+9 VES	08923749	
20	Magdalena Riquelme Jarama	3 8 K 5	08901590	
21	JORGE RIVERA CASTILLO	Asociacion Ocho Agosto	10228420	
22	Rosa Valen y Ojeda	Adulto Mayor de la comunidad	08912378	
23	Olegario Tamarit Poma	Comision de Puntos	10242508	
24	Angelia Cecilia Hernandez Talavera	Asociacion de Comedores C.P.	07864981	
25	FLAVIO G. SOLACURO MORA	J.D.C. Grupo 19, sect. 1	08943851	Flavio Mora
26	Britaldo Riquelme Riquelme	J.D.C. Grupo 19, ST. 2-	08934389	

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	TEL. FON.	FIRMA
27	Osilda y Vilma Villanra	Junta Directiva	08920363	<i>[Firma]</i>
28	Juan Reyes Navarro	Comité de O.B.A.O.	08902007	<i>[Firma]</i>
29	Federico Aguero Jaramila	Club Juan Vazquez de Virodo	08908480	<i>[Firma]</i>
30	Felicitas Enlas Birzgo	Comité de O.B.A.O.	08906570	<i>[Firma]</i>
31	Natalia Bombalini Balcaba	Comité de Medio Ambiente de Pachacama	07406568	<i>[Firma]</i>
32	Adriana Guillen Zalazar	J. A. C. 1-22A	08946969	<i>[Firma]</i>
33	Rita Flores Sotelo	J. D. O. 1-22A	08896492	<i>[Firma]</i>
34	Maria Plancha Salas	Comité Virgen de Luján	08915138	<i>[Firma]</i>
35	Naldemar Ramos Salcedo	CLUSTER TEXTILES (CONTEXTO)	07869208	<i>[Firma]</i>
36	Marta Teresa Choquehuana Huamani	Comité de O.B.A.O. de Pachacama	05600151	<i>[Firma]</i>
37	Nila Carmen Corzo Cabezudo	Comité de O.B.A.O. de Pachacama	08074934	<i>[Firma]</i>
38	Nelania Sanchez Flores	Comité Ambiental 2-1	08923891	<i>[Firma]</i>
39	Nelly Cruz Quispe	Asoc. Viri San Juan Bautista	06933409	<i>[Firma]</i>

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
40	Palomino Nemesio Fernando Antonio	Cluster textiles	48230452	
41	Luz Albuja Injerto Poquima	Ponedro- Peru-Espana	08917156	
42	Felipe Pizarro Carrizosa	organizacion ST2 GP 14	02877821	
43	Olga Villavicencio Japargui	S.J.V.U. ST02.6.63	08922440	
44	Kacio Wilmar Chaves	Sec. Organizacion S.6.604A	08925139	
45	Rolando Reyes Benito	U.D.C. CR. 12.50-3	58915427	
46	SATURNINO RUIZ ESCOBAR	Declaracion. CINDASUNA	09699143	
47	Rosa Panto Mendoza	Sec. General. 2-14.	08926602	
48	Manoel Nolasco	Sec. General. 6-4	07191757	
49	Felipe Guzman Laca	1-contratista	08898928	
50	Rolando Luis Benito	Ed. Pto. Hombres CAT	10336683	
51	Narciso Pablos Espinoza Ortega	Comedor Jovenes	08892740	
52	Felipe Pizarro Japargui	S.D.C. G.9.6.65.	07295404	

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2023

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO NANI ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE VAPELADO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
53	JACINTO ANDREA INZANO GONZALEZ	TE GIRA - UNA PAZ PARA MENC	42693526	Jacinto
54	Enrique Pacheco Apurud	Secretaría General 05-12-ITS	08109711	Enrique
55	Bertha Huelgas Vardel	Sac. Economía 2-17	08109711	Bertha
56	Gran Ricardo Osorio	Junta D. Capital	08939269	Gran Ricardo
57	José López Díaz	Pto. Pisco y Vento S/26.5	08918830	José
58	Juan Sebastián Balsa	Adm. M. M. M.	08901641	Juan
59	Eusebio Crespo Alca	RAHA Rep. de Japon	060055475	Eusebio
60	JUSTA ROJAS MARTINEZ	J.J. VU S.T.1-6K0.15	08933089	Justa
61	PUEBLO BROS CANOS	FOVIBA	02340143	Pueblo Bros
62	Mercedes Mejía Díaz	Junta Directiva 2011-2012	08905529	Mercedes
63	Urcio Calupe Lameana	Asoc. Com. Jemis. d. l.	08960419	Urcio
64	LUPE NANCY FUENTES SILVA	Com. de las Fieles	10591366	Lupe
65	Gregorio Delgado Rodriguez	Comedor Presidente	089924647	Gregorio

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FECHA
64	Harlene Bravo Ramos	2-41-G-14 Ornelina	09689046	24/5
67	Nelida Coronel Perez	Sección general 1-11	10445659	24/5
68	Olga Queredo Guevara	Operarios	02615652	24/5
69	Pyda Samayoa Fernandez	Comité de defensa Vecinal	09209122	24/5
70	Luis Huaron Cotto S.I.	Unión Aliberto Vlasco	08931543	24/5
71	Tomaso Poma Salazar	Junta directiva ST-2 - Gr. 17	08906106	24/5
72	Nelida Pastocarrera Novales	Voz de Calle 24'9'	08927531	24/5
73	Augusto Adolfo Yano Poma	Sec. General 2-18 M2.0.17.10	08899462	24/5
74	Sonia Sanchez Quispe	ST-6 P.5 H2.11 11'45'	09291436	24/5
75	Esperanza Saminanta Ramirez	ST-10. ST-14 2- Grupo 30	0896026	24/5
76	Ramiro V. Velazquez	Red de la H. Municipalidad de Villa	08942444	24/5
77	Elvira Quispe Rodas	Club de Madres Centro Barrio de Guano	00324142	24/5
78	Punitiano Olivas Poma	6-J-13-20	08905078	24/5

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE VAPELLIDO	ORGANIZACIÓN	TEL	FECHA
79	Ingelquisades Llaeta Paso	Comite Vigilancia	088927635	Indef
80	Orlando Contreras Aluja	Voleibol 2 BP. 24 M	08914844	Indef
81	Glady Salas Tercero	Unión de Rectores Central	08951684	Indef
82	Cecilia Vivero Alguero	Club de Rectores Unigen de F. T. N.	08911852	Indef
83	Georgeta Tintaya Vargas	Dirigente. Gr. 24-A. Sector 2.	08908987	Indef
84	Mario Espejo Manzanita	Asociación de comerciantes	089222070	Indef
85	Alfonso Vazquez Alvarado	Seccional 3	08908900	Indef
86	IRINA MARISA PENA TABARSA	COMITÉ CRISTIANO	089085444	Indef
87	Vilma Liza Nuñez	COMUNIDAD SET. 3. Grp. 13.	09886961	Indef
88	Antonio Gonzalez Lara	Comedor Terubalon	089278961	Indef
89	Fredy Mario Tena	J.T. U.V. C	44563066	Indef
90	Carlos Ochoa Orquiza	S. Avanza 22	49100194	Indef
91	Eusebio Alvarado Rojas	Avanza 22	0891554	Indef

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDCL) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 05 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
92	Keth De la Cruz Delgado	Asesor 22 / Grupo Redacción 20	4117966	Keth De la Cruz Delgado
93	Maria Chavez. Fernandez	Junta Vecinal. ST. A - Gr. 10.	09284171	Maria Chavez. Fernandez
94	Paulina Ambré Estroza Viamayo	Directiva G-24-A.	07522443	Paulina Ambré Estroza Viamayo
95	Diana Juana Maldonado	Sub Gerencia General	09641508	Diana Juana Maldonado
96	Yolilis Mestas Franco Y.	REDACES / Pacta Cam	07355561	Yolilis Mestas Franco Y.
97	Genilda Patricia Bogalalacua	D. Central de 1º y 2º	08993112	Genilda Patricia Bogalalacua
98	Diego Gody Huiza Ayarapu	D. C. ST. 1 Op 15	08940020	Diego Gody Huiza Ayarapu
99	Eladio Enriquez Camacho	J. D. C. 2-18	09600660	Eladio Enriquez Camacho
100	Enrique Enriquez Zink	Asesor de LECIDE-14-13	08946702	Enrique Enriquez Zink
101	Primo PROTOC. 20170	RECTORADO III. POCUNOMAS	08918515	Primo PROTOC. 20170
102	Edith Saldivia Parguel	OPERA DE CAMINOS de la zona	08940451	Edith Saldivia Parguel
103	Fredy Tauriza	A.S.C.C. PLAZA PACHA	0884039	Fredy Tauriza
104	VALENTIN CASAS BLANOS	DIRECCION 3.274	08204005	Valentin Casas Blancos
105	Maria Abel Perez	Proceso de vida (como papel)	98222443	Maria Abel Perez
106	YANIPSO B. BARRERA	Comunidad "San Juan" de 2017	08993303	YANIPSO B. BARRERA

Página 10

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ACTA DE TALLER

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI): META 03

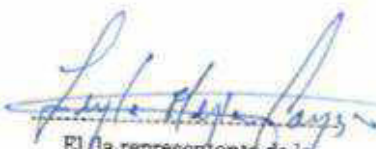
TALLER DE PRESENTACIÓN DE ESCENARIO APUESTA, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA ESTRATÉGICA DEL PDLG 2017 - 2021

MARCO: SISTEMA EQUIPAMIENTO

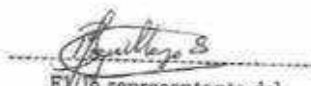
En Villa El Salvador, siendo el 06 de mayo de 2016, a las 8 p.m. en el auditorio del estadio Iván Elías Moreno, luego de la presentación de parte del Equipo Técnico, del Escenario Apuesta, Visión del Territorio, Objetivos Estratégicos Territoriales, Acciones Estratégicas Territoriales e identificación de la ruta estratégica en el Marco del **Sistema Equipamiento**, ante los/as asistentes representantes de las organizaciones sociales y líderes locales y recibido los aportes de los y las participantes, los abajo firmantes, suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión de trabajo.

Siguen firmas:


El/la representante del Alcalde


El/la representante de la
Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto


El/la representante del
Gerente Municipal


El/la representante del
Gerente de Administración
Tributaria

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



El/la representante del
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial



El/la representante del
Gerente de Desarrollo Urbano



El/la representante del
Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social



El/la representante del
Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental



El/la representante del
Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial



El/la representante del
Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDL) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 06 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

INSTITUCION	ORGANIZACION	TELEFONO	FECHA
Carro Caceres Vizcarra	S.I. Imp 25A J.S. UV.	08924832	2016/05/06
FLAVIO G. SOLACURO MUCHA	S.I.G. 19 J.D.C.	08940344	2016/05/06
DR. MARIA CHAVEZ ERANDITO	Barrio 151 Y 152	09466674	2016/05/06
Carla Edith Naranjo Pendera	JIV. Seguridad SI 61	40217841	2016/05/06
Fernando Rivas Jarama	Club. Juan Velasco Alvarado S-T-R	08902492	2016/05/06
Bevia Villafuerte Bordo	Comedon Mofco XXV	10516867	2016/05/06
Primito Papayá Borda	J.D.C. ST. 2. GP. 19.	08934389	2016/05/06
Valentin Oron Uman	J.D.C. GR. 24A, Sección 3	08424887	2016/05/06
Luz Alina Triguero	Comedon Real Siman, Sección 6	08947156	2016/05/06
Alejandra Acosta Buitan Jarama de Thomas	Jura Vernal, Sección 3, Grupo 8	08901590	2016/05/06
Genaro Santisteban Vazquez	Jura Vernal 2. GP. 4.	01950622	2016/05/06
San Diego Moya Hualla Uman	C. R. 10. - S. 2. 6. R. 3	08912399	2016/05/06
Angelica Sosa Huan Cab	Oración de Comedon	0786481	2016/05/06

Página 3

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLCL) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 06 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE REPRESENTANTE	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
	Juan Manuel Roble	Problemas a resolver	08509651	fr
	Josue Flores Salcedo	Comedon	10232123	F. FS
	José Ramos Mondosa	Red de comités descentral.	00921801	fr
	Mario Nando Lachua	COMESOC Guadalupe	9415138	fr
	Edwin Alvarado Vera Rosta	Dispositivo Central	08940468	fr
	ALBERTO ARBILLO AREVALO	SET. 2 - Gr 9. Rep. 2016	08923249	fr
	ALFREDO Huamán Alvarado	Asoc. OCHO DE AGOSTO	08421248	Alvarado AS
	Filipe Gunitux Laca	Unión Agrícola	08898922	fr
	Orlando Villanueva Villanueva	Unión Descentral	08920363	fr
	Baldomero Mera Rancal	Comité Descentral. 25-02 Gr. 01.	08903094	fr
	DACIO LEON SALCEDO	Sect. 6 Gr. 10	08892022	fr
	EDUARDO OROPES HILES	DA UNITEP DE JAPON	0004547	fr
	Aurelio Montoya Parillanca Torres	Unión Rep. japon 457000	30148306	fr

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLCO) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 06 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	TEL	CEL
	Juan Juan Pichu Apurmo	Sec. Gnl. Sact 2 - Gp 12	0850974	
	CHARLEM MARRAZZI Obregon	Club de Futbol Virgen de Guadalupe	08704902	
	Nelly Cruz Quispe	Asoc. San Juan Bautista	06737409	
	Marlene Bravo Ramos	2-11-G-14	06888046	
	Nelida Coronel Perez	SFOA de Gp 11	10445659	
	LUPE NAUCY FUENTES SILVA	COMITE DE DIFUSION VIRGEN DE LAS HERMANAS	0391366	
	JACINTO RIVERA RALLO	Club de Futbol de ESPORTE	08899552	
	Maria Gloria Requena	Tuna Virgen, Sact 1, Gp 10	09201171	
	Juan Francisco Urbina	Tuna Virgen SA	0693479	
	Rocio Wilmaris Chavez	Sec. Organización SG Gp 4A	08920139	
	Sandra Gonzalez Anzuino	Planes y programas, Sact 2, Gp 3	08896587	
	ESMERALDA SANTANA RAMIROZ	Planes y programas, Sact 2, Gp 11	08946026	
	Norma Patricia Lopez Ortega	Comedores Comunitarios	6 8892740	

Página 5

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 06 DE MAYO DE 2018

LUGAR: AUDITORIO ESTADO IVAN ELIAS MORENO

NO.	NOMBRE PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
	Maribel Becerra Hidalgo	CORTA 2 - CPC	12 007908	Deb
	Augusto Adolfo Yana Pausa	SE General S-2: GR 18 MESTO	00079462	Deb
	Juan Blasquez Obando	Santa Piedad C	08939269	Deb
	Silvia Teresa Moreno Peña	Comisión de Piden y Venen	ST. 6 - Gr. 9. 07813235	Deb
	Urbano Caceres Lujano	Asociación de Comerciantes Juntos a Sumar	08900419	Deb
	Gladys Edm. Salvatierra Xari	Juntas directivas Central	08951687	Deb
	Felipe Arriaga Jarama	J.D. Grupos de trabajo	07295904	Deb
	Henry Torres Leon Jurebo	ASOC. AGROP. Las 10005 CIC	10232100	Deb
	Teciano Paredes Saurer	Toma Diálogo Caceres de S. 2018	089006106	Deb
	Felipe Berto Pintado Churina	organización ST 2 GP 14	08939821	Deb
	Luisa Columba Copta.	Club del adulto mayor. Gr. 10.	08895543	Deb
	Flora Cruz Sombora.	Club Tercera Edad Gr. 10.		Deb
	Zenobia Peltel Jureta	Busas PERASCHAC VASO 9	08946765	Deb

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 06 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
	Melides Mejía Diaz	Junta Directiva 07.11 Def	05502673	[Firma]
	Concepción Plutaja Fernandez	Presidente de com. de Vigilancia	05502200	[Firma]
	Luis Acosta Laymelo	Santa Teresita (parental)	40267717	[Firma]
	JORGE RUAS CASTILLO	MERCADO DE HO DE AGOSTO	40228450	[Firma]
	NILA CAÑAS CORZO CABEZUDO	COM. de OBRAS Y HIGIENAS	22074934	[Firma]
	Julio Esquivel Verástegui	DECE UN CASO DEL DELTA DEL SUR	08897818	[Firma]
	Florinda Torres Chaves	Asociación de Vecinos de Santa Teresita	0664451	[Firma]
	Emilio Mendoza Hoyos	Junta Directiva 9-2	08920913	[Firma]
	Felicinda Palomino Medina	Asociación de Vecinos de Santa Teresita	16484038	[Firma]
	ALDO RAMOS ROSAS ALPANA	SECTOR 3	09869969	[Firma]
	Melania Sanchez Flores	Comité Ambiental 2-1	08923971	[Firma]
	Celestina Piasa Vargas	de rigente de la 24	08908287	[Firma]
	Solados Castillo Vilchez	Justos Vecinos	09844600	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 06 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
	Alfonso Villaverde Ramirez	Coordinadora Sobritas	09284088	[Firma]
	Teofilos Ivana Mendoza	As. de Pobladores Wasi Wasi	08789778	[Firma]
	Regina Chuyica Linares	Comite de CBOS ST-2 GR. 3	08924835	[Firma]
	hiz. Galady Hucia Ayariza	DOC-Gr 15 ST. 1	08940020	[Firma]
	Glady S. Quiroga G.	J.D.C. 2-18	09686606	[Firma]
	Regina Lopez Sandoval	Comite Muthuri	22995102	[Firma]
	Alfonso Lopez Sandoval	1)	08615615	[Firma]
	Heandros Linares Pazo	Comite de C.V. O.M.A. Santa 2. Gr. 11	08897635	[Firma]
	Rosario Villanueva Linares	Red de O.M.A. Anzures de Villa	08942494	[Firma]
	Vilma Lopez Aroni	Comite de Paredon Antioquia	09200461	[Firma]
	Quintiliano Olivas Ponce	6-3-13-20	08905078	[Firma]
	Queredo Encinas Olego	APF VAVES	07615853	[Firma]
	Paulina Amador Estrella Toranzo	Directiva 6-24-A	08927443	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLCI DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021)

FECHA: 06 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACION	DNI	Firma
1	Jeniffer Serrano Beggs Salazar	Distrito Electoral de Villa El Salvador	08933112	[Firma]
2	IVAN WILSON PLOSA	C.D.E.V.E.F.	0894307	[Firma]
3	FACIO TAMAYO P.	ASCC. Plaza Pachacamac	0894039	[Firma]
4	Agustina Sarmiento Sarmiento	A.M. Nacional Bogotana	02422970	[Firma]
5	Betty Contreras Sarmiento	St 1 - On 25	02343202	[Firma]
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

ACTA DE TALLER

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI): META 03

TALLER DE PRESENTACIÓN DE ESCENARIO APUESTA, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y RUTA ESTRATÉGICA DEL PDLG 2017 - 2021

MARCO: SISTEMA PATRIMONIAL

En Villa El Salvador, siendo el 09 de mayo de 2016, a las 8 p.m. en el auditorio del estadio Iván Elías Moreno, luego de la presentación de parte del Equipo Técnico, del Escenario Apuesta, Visión del Territorio, Objetivos Estratégicos Territoriales, Acciones Estratégicas Territoriales e identificación de la ruta estratégica en el Marco del **Sistema Patrimonial**, ante los/as asistentes representantes de las organizaciones sociales y líderes locales y recibido los aportes de los y las participantes, los abajo firmantes, suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión de trabajo.

Siguen firmas:


El/la representante del Alcalde
El/la representante de la
Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto
El/la representante del
Gerente Municipal
El/la representante del
Gerente de Administración
Tributaria

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador



El/la representante del
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial



El/la representante del
Gerente de Desarrollo Urbano



El/la representante del
Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social



El/la representante del
Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental



El/la representante del
Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial



El/la representante del
Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META DE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2030

FECHA: 09 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADO IVAN ELIAS MORENO

NP	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
1	JOSÉ RAMOS M.	REGOS Comité Ambiental	0893180	[Firma]
2	FLAVIO G. SOTACURO MUECHA	JDC GRUPO 19, SECTOR	0899335	[Firma]
3	Carla E. NAVARRETE VANDERLIND	JIV. Sec. Ciudadanía GYSI	4021784	[Firma]
4	Gustavo Escobar Sánchez	Villa Residencial UNICACHI	10036523	[Firma]
5	Segundo Plaza Cayrique	3-27 - JF.VU.	0892766	[Firma]
6	Asunción María Chaves Jiménez	J.V. Sector 3, Grupo 8	00001590	[Firma]
7	Helena Samaniego Flores	Comité Ambiental 2-1	08929971	[Firma]
8	Elías Ramos Navarrete	Comisión de Asesoría y As. Sec. 4, Gr. 9	07813233	[Firma]
9	Valentín Casas Llanos	GRUPO 27 A SECTOR 3	08924587	[Firma]
10	Natália Bombalini Batista	Presidencia de Medios Ambientales de Pachacamac	07406568	[Firma]
11	Luz Anna Ramos	Comuna Puro Asesor, Sector 6, Gr. 2	08917150	[Firma]
12	Angelica Saragallo López	Asociación de Comerciantes	0286498	[Firma]
13	Norma Valde Espinoza Ortega	Comedor Terrenal	08927440	[Firma]

Página 3

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

FECHA: 09 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNÍ	FIRMA
14	Jesusa Flores Salcedo	Concepción V. Vinyar de la Rosa	10337173	J. F. S.
15	Laura María Chacón Benítez	Comité de Vecinos de la Loma	09406674	LD
16	Alberto Arvil de Arreola	JDC. Sect. 3 - Gr. 9 VES	08923779	Arreola
17	Juan Abraham Bata	Junta de Elección P. Mayor	0891641	Bata
18	Eniselda Huacurán Villa	Procurador	08903757	Eniselda
19	Justa Rojas Martínez	J. S. - VU - SCT. A. GR. 15	08933089	J. Rojas
20	Rosa Valero Mapa	A. D. L. T. O. Mayor de Vecinos de Espinosa	08812378	R. Valero
21	Marino Cáceres Vizcarra	S. A. Grupo 25 A FJH	08924837	Marino
22	Paulina Cortés Pérez	Comité de Elección de la Loma	21290149	Paulina
23	Felipe Arriaga Jaramila	Magisterio S. G. Gr. 9. A. GR. 10	07295404	Felipe
24	Heather Roxsi Jaramila	Def. de la Loma de la Rosa	08902492	Heather
25	Priscilla Piquero Cortés	J. D. C. ST. 7 - GR. 19	08934389	Priscilla
26	Jose Villanueva Saitan	C. G. - O. G. 2.3	08936044	Jose

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2030

FECHA: 09 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
27	LUPE NANCY FUENTES SILVA	OPHIG DE DARIAS VIREN DE LAS HERCEDES	10591366	[Firma]
28	Ayda Samaniego Fernandez	"	09209127	[Firma]
29	Gregorio Delgado Rodriguez	Comedor Sorita Colonia Presidente	08924677	[Firma]
30	Baldomero HERRERA RAMIREZ	Comité Ambiental Surco 2, 601	00903054	[Firma]
31	Pablo RIVERA HUAPAYA	Presidente del Grupo	08931929	[Firma]
32	Zaira Jara Leticia Aguirre	Sec. General 2-12	08109711	[Firma]
33	Gerard Hualacho Herivel Ramirez	Sec. Economia 2-12	00187083	[Firma]
34	Reneis D. C. de Barboza	Red de AMH Municipios de Villa	08942994	[Firma]
35	Emilio Navarro Huylas	Junta Directiva 9-2	08920913	[Firma]
36	Nelida CARMEN PEREZ	Junta de Usuarios de la	10445659	[Firma]
37	Nila Carmen Corzo Cabezuvo	Comité de Usuarios y Habitantes	28074934	[Firma]
38	Maria Rosa Guerrero Vinas de pariona	Comuna Vinas Vinas. Cano 34, Sec 1	08924342	[Firma]
39	Maria NANCY Polanco	COMEDOR Vire de las Herce	08945138	[Firma]

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLCL) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2030

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	ONI	FIRMA
40	Alexis Gonzales Tano	J.T. U.S.C	20937921	(Firma)
41	Alcides Mejia Diaz	Unión Democrática de Villa El Salvador	08808429	(Firma)
42	Felicitas Salas Bigorra	Hermosidad Santa Rosa	08876520	(Firma)
43	Focio Tauris P	A.S.C. Plaza Pacheco	08840099	(Firma)
44	Adriana Guillen Zolagan	J.A.C. 1-22A, R.E.A.H	08846568	(Firma)
45	Jorge Iván Castañeda	MERCADO EXHIBICION DE AGROPECUARIO	10228450	(Firma)
46	Rolando Rojas Caminero	S.D.-C. GR. 12-SC-3	08919424	(Firma)
47	Roberto Bello Honilla	Ed. Bello Honilla	10336683	(Firma)
48	Felix Guzman de la Cruz	Unión Democrática	08898932	(Firma)
49	Nelly Cruz Quispe	Asociación San Juan Bautista	06737409	(Firma)
50	Augusto Ayala Paredes	S.E. Casual 2-18M2.0.16	08899462	(Firma)
51	Rocio Wilmaris Chavez	Sec. Organización 6 4A	08925139	(Firma)
52	Gen. Rocio Alvarez	Unión Democrática	08939269	(Firma)

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLCL) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2030

FECHA: 09 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
53	María Teresa Chupisbuenas Villanueva	Comité de Gestión Municipal Condumín	07644151	Md
54	JUAN QUISEP TILOVA	Coordinadora Sector 2-89	08944715	
55	EDUARDO CRISTÓBAL MORALES	AD-HOC República y Japon	0000543	
56	Alfonso Carlos Hernández	Adulto Mayor Sta Rosa	06628702	
57	Luisa Willy Chupis	Adulto Mayor Sta Rosa	06628703	
58	María Rosalva	Medio Ambiente	09286623	
59	Manro Espino Hernández	Asociación de Comerciantes de Sta Rosa	08922073	
60	Patricio Espino	C.C.V. de sector 4 y m.d. Sector 2, 6 y 11	08897635	
61	Patricia Hernández Chupis	Cab. San Antonio de los Rios	08930011	
62	Ben Dora Mendoza	Sec. General 2-104	08926602	
63	Patricia Hernández Lora	Medio Ambiente	08944750	
64	Maximiliano Condoni Betanzos	Secretaría de Actos 1º y 2º	08912413	
65	Alfonsa Castañeda Pérez	C.C. Sta Rosa Villa del Mar	08906818	

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 03: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (POLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2030

FECHA: 09 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADIO MANUEL MORALES

Nº	NOMBRE VAPELADO	ORGANIZACIÓN	CUI	FIRMA
66	Juan Enrique Casco	Comite Ases en Misa, 30-03-2016	01200062	J. Enrique Casco
67	Julio C. Cordero	Asociación de Vecinos	08094558	J. Cordero
68	Pedro Luis Sarmiento	Asociación de Vecinos, Santa Rosa de Lima, 30-03-2016		P. Sarmiento
69	Felicinda Galomina Medina	Asoc. de Vecinos, Pichincha	10489038	F. Medina
70	Ernesta Cordero	NASO de Leche, 30-03-2016	08914844	E. Cordero
71	Nalida Portocarrero	Unión de Leche, 30-03-2016	08927531	N. Portocarrero
72	Eleonora Gutiérrez Vargas	Unión de Leche, 30-03-2016	08903387	E. Gutiérrez
73	Olga Doreto	Asociación de Vecinos	07615853	O. Doreto
74	Olga Villavicencio	J.T.U., 30-03-2016	08922140	O. Villavicencio
75	Teresa Portocarrero	J.T.U., 30-03-2016	08906706	T. Portocarrero
76	Braulio Madona Vargas	Secretaría General, 30-03-2016	24092844	B. Vargas
77	Carlos Portocarrero	Sal. de Leche, 30-03-2016	4100350	C. Portocarrero
78	Liz Gladys Huiza	J.O.C., 30-03-2016	08940020	L. Huiza

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

META 08: PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) DE VILLA EL SALVADOR 2017-2020

FECHA: 08 DE MAYO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO ESTADO IVAN ELIAS MORENO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	DNI	FIRMA
79	Amber Redell Junt	Vaso de leche tener 3 grados de vacuación	08946263	[Firma]
80	JENNARISA PERA GARDAL	COMPROB: SEC 3. OPP 13. COMUNIDAD CRISTIANA	08905494	[Firma]
81	Saime Gastón Audifrey Gutiérrez	Sec. DD. HH. G.R. 24-S.3-V.C.5	08908802	[Firma]
82	ESPERANZA SANTIAGO RAMÍREZ	APOYO JJ. UU. Ser-2 Grp. 11	08946020	[Firma]
83	MARIN ESTHER CHAVEZ FERNANDEZ	JJ. UU. Sector 01 Grupo 10	09287121	[Firma]
84	Gladiol Marcos Flores Acosta	RED AVES Pachacamac	04395328	[Firma]
85	Gladiol Quintero Acosta	J.D. C. 2-18	09686606	[Firma]
86	VIRNA ISABEL LUNA ANONI	COMEDOR JENUSA-CENT 3-22A	09286961	[Firma]
87	QUINTILIANO OLIVER PANET	JJ. UU. 37-5-021-13-20	08905078	[Firma]
88	Pigro-Luis Haldonado	Subt. general	08644508	[Firma]
89	GERARDO SANTOSIRAZAN V.	JUNTA VEREDAL	08950622	[Firma]
90	MARLEN BRUNO RAMOS	2-11-G-14	09688064	[Firma]
91	CAULI JALDOE PASQUEL	Uso de toda	08922400	[Firma]

Anexo 14. Plantilla de articulación del PDLG distrital con el PDLG Provincial.

PLANTILLA DE ARTICULACIÓN DEL PDLG						
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL		Villa El Salvador				
Órgano encargado del planeamiento estratégico		Londón del planeamiento estratégico y cooperación técnica				
Responsable del órgano de planeamiento estratégico		Juan José Ramírez Pacheco				
Período del plan		2017-2021				
Objetivo Estratégico del PDRC	Objetivo Estratégico del PDLG	Indicador	Linea Base	2018	2019	2021
Objetivo N° 01. Ejecutar Programas de Movilidad y desarrollo urbano, así como inversiones en infraestructura vial - mejoramiento de la movilidad urbana y recuperación del patrimonio monumental.	Objetivo N° 01: Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e incluyente	% de viviendas con acceso y señal para personas con discapacidad	0	3		5
		% de SR con accesos y señales para personas con discapacidad	8	15		30
		N° de kilómetros de vías pavimentadas	20	75		80
		N° de paraderos formalizados y señalizados	8	16		30
		N° de viviendas con servicios de saneamiento	65000	62500		65000
Objetivo N° 02. Incrementar la conectividad y seguridad urbana		N° de viviendas con servicios de energía eléctrica	60000	62500		65000
		N° de viviendas con servicios de gas domiciliario	9100	15000		20000
		N° de puntos negro existentes	51	30		15
		N° de kilómetros de ciclovías señalizadas	5	10		15
		N° de semáforos instalados y operativos	21	35		50

Objetivo N° 02: Ejecutar el plan de gestión de seguridad ciudadana y mitigación con énfasis en el adulto mayor y la niñez.	Objetivo N° 02: Incrementar el nivel de seguridad ciudadana	N° de hogares con conexiones de telefonía, internet y TV cable	21000	25000	30000
		% de familias preparadas para enfrentar riesgos de desastres	532	5000	10000
Objetivo N° 03: Ejecutar programas sociales, salud, cultura, deporte y recreación, con énfasis en el adulto mayor y la niñez.	Objetivo N° 03: Incrementar la mejora de los logros de aprendizaje educativos	N° de mujeres agredidas	770	400	300
		N° de hombres agredidos	219	150	100
		% de casos registrados (<100000 personas)	53	30	25
		% de niños y niñas que mejoran logros de aprendizaje en comprensión lectora	41.5	50	60
		% de niños y niñas que mejoran logros de aprendizaje lógico matemático	20.2	30	50
Objetivo N° 04: Incrementar los servicios para los adultos mayores	Objetivo N° 04: Incrementar los servicios para los adultos mayores	N° de establecimientos de atención a personas adultas mayores	1	2	3
		N° de personas adultas mayores atendidos por CIAM	1,303	2500	5000
		N° de personas con discapacidad registradas en enapad	4,065	6000	8000
		N° de organizaciones sociales registradas	1,106	1500	2000
		N° de organizaciones juveniles	13	18	26
	Objetivo N° 05: Fortalecer el Capital Social	N° de m2 de área verde por habitante	2.5	3.5	5


 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CUSCO
 Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
 Calle: 28 de Julio N° 1001
 Cusco - Perú

Objetivo N° 07: Mejorar la calidad ambiental urbana	N° de áreas de contaminación ambiental	59	53	15
	N° de áreas de contaminación sonora	13	10	6
	N° de alamedas en optimo estado	1	2	3
	N° km de playas acondicionadas para veranear	0.894	1	2.5
	N° de centros educativos en óptimas condiciones de operación	15	20	25
Objetivo N° 08: Ejecutar programas y acciones para el manejo de los residuos sólidos, contaminación sonora, control de salubridad del aire y sostenibilidad del ornato de la ciudad.	N° de establecimientos afiliados a las micro redes de salud	11	12	12
	N° de universidades y carreras	3	3	4
	N° de institutos superiores	4	4	4
	N° de centros	4	4	4
	N° de Laza deportivas en buen estado para voleibol, fútbol, basquet.	106	125	150
	N° de establecimientos de educación especial (ordenados, invidentes, etc)	2	3	4
	N° de visitantes al parque metropolitano	96000	98000	100000
	N° de establecimientos industriales	3,253	3300	3500
	N° de establecimientos de servicios	5,566	5700	6000
Objetivo N° 09: Mejorar la infraestructura de servicios públicos				

Objetivo N° 08: Fortalecer el Desarrollo Económico	N° de establecimientos comerciales	9,455	30000	110000
	N° de turistas por año	500	1000	2000
	N° de monumentos urbanos	6	7	8
	N° de rutas turísticas diseñadas	1	2	2
	Objetivo N° 10: Desarrollar el patrimonio urbano y turístico			


 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE ASesoría y Asesoría

Anexo 15. Plantilla de vinculación del PDLC distrital con los programas presupuestales.

PLANTILLA DE ARTICULACIÓN DEL PDLC CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
Objetivo Estratégico del PDLC	Programa Presupuestal	Resultado del Programa Presupuestal	Acción Estratégica del PDLC	Programa Presupuestal	Resultado del Programa Presupuestal
Objetivo N° 01: Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e inclusiva	0061 Contribuir a la reducción del costo, tiempo e investigación vial en el sistema de transporte terrestre	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO Y MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	A.E. 01: Pavimentación de la red vial distrital de VES	0061 Contribuir a la reducción del costo, tiempo e investigación vial en el sistema de transporte terrestre	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO Y MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
	0065 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante peligros de origen natural	A.E. 02: Implementación integral de los Grupos Resilientes y barrios de VES	0065 Reducción de vulnerabilidades y atención de emergencias por desastres	Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante peligros de origen natural
	0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan a la seguridad ciudadana	REDUCCIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	A.E. 03: Capacitar e implementación en seguridad Ley GDB	0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan a la seguridad ciudadana	REDUCCIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Objetivo N° 02: Incrementar el nivel de seguridad Ciudadana	0085 Lucha contra la violencia familiar	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención	A.E. 04: Fortalecer y Consolidar el CODISEC	0085 Lucha contra la violencia familiar	Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención
	0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	A.E. 05: Implementar el plan contra la violencia hacia la mujer de VES	0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
Objetivo N° 03: Incrementar la mejora de los logros de aprendizaje educativos			A.E. 07: Incrementar los CIAM en cada Sector de VES	0042 Acceso de personas adultas mayores	PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS

Objetivo N° 04: Incrementar los servicios para los adultos mayores	0302 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	PERSONAS ADULTO MAYORES ATENDIDAS INVOLUCRANDO EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	A.E.08 Promover y fomentar las O.S. de Adultos Mayores	R Servicios especializados	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD
Objetivo N° 05: Fortalecer el Capital Social	NO SE IDENTIFICA		A.E.09 Promover y Fomentar las O.S. de Personas con Discapacidad	0129 Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	
			A.E.10 Fortalecer la Interacción y promover a las Organizaciones Juveniles en función de los intereses locales	No se identifica	
			A.E. 01 Pavingmentación de la Red Vial Distrital		CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO Y MEDIR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
			A.E. 11 Implementar y ejecutar el sistema de paraderos		
			A.E. 12 Ejecución de los Proyectos de Saneamiento	082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	POBLACIÓN URBANA CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
			A.E.13 Ejecución de los Proyectos de Alumbrado	No se identifica para Gobierno Local	
		Reducir el costo y tiempo, así como mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías a través del sistema de transporte terrestre en el país	A.E. 14 Ejecución de los proyectos de conexión domiciliaria	082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	POBLACIÓN URBANA CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
Objetivo N° 06: Incrementar la conectividad y seguridad urbana	0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		A.E. 15 Implementar un sistema de disposición de señalización		CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL COSTO

Handwritten signature and date: 08/02/2018

 Objetivo N° 08: Fortalecer el Desarrollo Económico	0136 Prevención y recuperación ambiental	Mejora de la calidad ambiental en áreas contaminadas, degradadas y en riesgo ambiental por minería ilegal e informal (pequeña minería y minería artesanal)	A.E. 16. Implementar un sistema de ciclovías distrital	0061 Contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre	TIEMPO Y MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
			A.E. 17. Implementar un sistema de semáforos inteligentes		
			A.E. 18. Implementar los diversos servicios de comunicación	Ne se identifica para Gobierno Local	
			A.E. 19. Implementación de un sistema sostenido de abastecimiento de riego distrital	108 Mejoramiento Integral de Barrios	INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ÁREAS URBANAS MARGINALES
			A.E. 20. Reestructurar el sistema de recolección de residuos sólidos	0035 Gestión integral de residuos sólidos	DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD Y PELIGROSIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS NO CONTROLADOS DISPUESTOS EN EL AMBIENTE
			A.E. 21. Reglamentar e implementar un plan de contaminación sonora	108 Mejoramiento Integral de Barrios	INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ÁREAS URBANAS MARGINALES
			A.E. 22. Mejorar e implementar el equipamiento y mantenimiento de la dameros	108 Mejoramiento Integral de Barrios	INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ÁREAS URBANAS MARGINALES
			A.E. 23. Elaborar y ejecutar un proyecto integral de las playas - costa verde sur	108 Mejoramiento Integral de Barrios	INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ÁREAS URBANAS MARGINALES
			A.E. 24. Actualizar la zonificación distrital de acuerdo a la dinámica actual	009 Nuestras ciudades	ESTRUCTURA URBANA EFICIENTE EN LAS CIUDADES
			A.E. 25. Poner en valor lugares, personajes y símbolos de la historia de Villa el Salvador	0132 Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	PATRIMONIO CULTURAL SALVAGUARDADO Y PROTEGIDO

 Objetivo N° 09: Mejorar la infraestructura de servicios públicos	0001 Programa articulado nutricional	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS	A.E. 26 Fortalecer la mesa de concertación local de salud	0001 Programa articulado nutricional	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS
	0002 Salud Materno Neonatal	DISMINUIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL		0002 Salud Materno Neonatal	DISMINUIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL
	0016 TBC-VIH/SIDA	Disminución de la morbilidad por tuberculosis y vih / sida		0016 TBC-VIH/SIDA	Disminución de la morbilidad por tuberculosis y vih / sida
	0017 Enfermedades metabólicas y zoonosis	Disminución de la incidencia y letalidad de las enfermedades metabólicas y zoonosis		0017 Enfermedades metabólicas y zoonosis	Disminución de la incidencia y letalidad de las enfermedades metabólicas y zoonosis
	0041 Mejora de la inocuidad agroalimentaria	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución		0041 Mejora de la inocuidad agroalimentaria	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución
	0051 Prevención y tratamiento del consumo de drogas	DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE 6- 64 AÑOS		0051 Prevención y tratamiento del consumo de drogas	DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN DE 6- 64 AÑOS
	0104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas		0104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas
	0117 Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO INGRESADOS AL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR, SON ATENDIDOS APORTUNAMENTE		0117 Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO INGRESADOS AL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN TUTELAR, SON ATENDIDOS APORTUNAMENTE
	0142 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	PERSONAS ADULTO MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL		0142 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	PERSONAS ADULTO MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL
		A.E. 27 Fortalecer el consejo de educación distrital	No se identifica para Gobierno Local		

Anexo 16. Plantilla de vinculación con el PI del 2016.

PLANTILLA DE VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL					
Objetivo Estratégico del PCUC	Meta del Programa de Incentivos	Relación entre la meta y el objetivo del PCUC	Acción Estratégica del PCUC	Meta del programa de Incentivos	Relación entre la meta y la acción del PCUC
Objetivo N° 01: Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana segura e inclusiva	META 16 Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres.		A.E. 01: Pavimentación de la red vial distrital de VES		
			A.E. 02: Pavimentación integral de los Grupos Residenciales y barrios de VES		
Objetivo N° 02: Incrementar el nivel de seguridad Ciudadana	META 01 Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.		A.E. 03: Capacitar e implementación del sistema Ley GDR	META 16 Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres.	
			A.E. 04: Fortalecer y Consolidar al CODISEC	Meta 01 Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	
Objetivo N° 03: Incrementar la mejora de los logros de aprendizaje educativos.			A.E. 05: Implementar el Plan contra la violencia hacia la mujer de VES		
			A.E. 06: Implementar y Ejecutar el Proyecto Educativo Local		
Objetivo N° 04: Incrementar los logros de aprendizaje en los adultos mayores			A.E. 07 Incrementar los CIAM en cada Sector de VES		
			A.E. 08 Promover y fomentar las O.S. de Adultos Mayores		
Objetivo N° 05: Fortalecer el Capital Social			A.E. 09 Promover y Fomentar las O.S. de personas con discapacidad		
			A.E. 10: Fortalecer la interacción y promover a las Organizaciones Juveniles en función de los intereses locales		
Objetivo N° 06: Incrementar la conectividad y seguridad urbana	META 23 Emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad en los plazos señalados es el instructivo y publicar la información vinculada con el		A.E. 01 Pavimentación de la red vial Distrital		
			A.E. 11 Implementar y ejecutar el sistema de paraderos		
			A.E. 12 Ejecución de los Proyectos de Saneamiento		
			A.E.13. Ejecución de los Proyectos de Alumbrado		
			A.E. 14 Ejecución de los proyectos de conexión domiciliar		

procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en el Portal Web Institucional	x	A.E. 15. Implementar un sistema de disposición de señalización	
		A.E. 16. Implementar un sistema de ciclovías distrital	
		A.E. 17. Implementar un sistema de señáforos inteligentes	
		A.E. 18. Implementar los diversos servicios de comunicación	
		A.E. 19. Implementación de un sistema sostenido de abastecimiento de riego distrital	
Objetivo N° 07: Mejorar la calidad ambiental urbana	x	Meta 02: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados	x
		A.E. 20. Reestructurar el sistema de recolección de residuos sólidos	
		A.E. 21. Reglamentar e implementar un plan de contaminación sonora	
		A.E. 22. Mejorar e implementar el equipamiento y mantenimiento de la alamedas	
		A.E. 23. Elaborar y ejecutar un proyecto integral de las playas - costa verde sur.	
Objetivo N° 08: Fortalecer el Desarrollo Económico		A.E. 24. Actualizar la zonificación distrital de acuerdo a la dinámica actual	
		A.E. 25. Poner en valor lugares, personajes y símbolos de la historia de Villa el Salvador	
Objetivo N° 09: Mejorar la Infraestructura de servicios públicos	x	Meta 20. Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y puenos	x
		A.E. 26. Fortalecer la meta de concentración local de salud	
		A.E. 27. Fortalecer el consejo de educación distrital	
		A.E. 28. Construir el comité distrital del deporte	


 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
 Calle 10 de Mayo N° 101, 2do. piso
 Lima 1, Perú

Anexo 17. Acta de aprobación de las tres (03) plantillas elaboradas.

Meta 03: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado

ACTA DEL EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO

En Villa El Salvador, siendo el 23 de mayo de 2016, a las 10:00 a.m. en la Sala de Reuniones de Alcaldía, luego de la presentación ante la Comisión de Planeamiento Estratégico, en el Marco de la Actividad 03 "Articulación y Vinculación del PDLC" de las:

- a) Plantilla de Articulación del PDLC
- b) Plantilla de Vinculación con los Programas Presupuestales
- c) Plantilla de Vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

Esta instancia aprueba las tres (03) plantillas elaboradas por ésta, por lo cual suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión.

Siguen firmas:


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE
El/la representante del Alcalde


El/la representante de la
Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto


El/la representante del
Gerente Municipal


El/la representante del
Gerente de Administración
Tributaria

Meta 03: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado


Municipalidad de Villa El Salvador
Oficina de Planeación y Desarrollo
Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial

El/la representante del
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial


Municipalidad de Villa El Salvador
Gerencia de Desarrollo Urbano
Ing. Javier Alex Bermudez Espinoza

El/la representante del
Gerente de Desarrollo Urbano


El/la representante del
Gerente de Desarrollo e
Inclusión Social


El/la representante del
Gerente de Servicios
Municipales y Gestión
Ambiental


Municipalidad de Villa El Salvador
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
El/la representante del
Gerente de Seguridad
Ciudadana y Vial


El/la representante del
Gerente de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

*Anexo 18. Acta de la CPE aprobando el proyecto final del PDLC de Villa El Salvador
2017 – 2021.*

Meta 03: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

En Villa El Salvador, siendo el 08 de junio del 2016, a las 10:00 a.m. en la Sala de Reuniones de Regidores, luego de la presentación por parte del Equipo Técnico de Planeamiento, en el Marco de la Actividad 04 del:

- "Proyecto final del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021"

Esta instancia aprueba el Proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021, por lo cual suscribimos la presente, en señal de conformidad, dándose por concluida la reunión.

Siguen firmas:


Municipalidad de Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE
Alcalde


Presidenta de la Comisión de
Regidores de
Administración, Planeamiento
y Presupuesto


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Luis E. Sambrano
GERENTE MUNICIPAL
Gerente Municipal


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Gerente de Administración
Tributaria


Municipalidad de Villa El Salvador

C.P.C. Belmarco M. Rebuta Rodríguez
Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial
Gerente de Desarrollo
Económico y Empresarial


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Gerente de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 Gerente de Desarrollo e
 Inclusión Social

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
 JEFE DE SERVICIO

BELO RODRIGUEZ CHANAMRY
 JEFE DE SERVICIO

Gerente de Seguridad
 Ciudadana y Vial

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 Gerente de Servicios
 Municipales y Gestión
 Ambiental

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 Oficina De Planeamiento y Presupuesto
 José Robles Villoforte
 GERENTE

Gerente de la Oficina de
 Planeamiento y Presupuesto

*Anexo 19. Oficio N° 219-2016-CEPLAN/DNCP de cumplimiento del proyecto de PDLC
VES 2017 - 2021.*

	PCM - Presidencia del Consejo de Ministros	CEPLAN - Centro de Estudios Políticos y Sociales	Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
--	--	--	---

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Isidro, 6 de julio de 2016

OFICIO N° 219-2016-CEPLAN/DNCP

Señor:
LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
Gerente Municipal
Municipalidad Distrital de Villa el Salvador
Sector 2, Grupo 15, Av. Revolución S/N cruce con Av. Cesar Vallejo
Villa El Salvador.-

Referencia: Oficio 703-2016-GMMVES

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y para acusar recibo del Oficio de la Referencia, mediante el cual remite el documento "Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de Villa el Salvador al 2021", para la emisión del respectivo Informe Técnico, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

Al respecto, luego de realizar la correspondiente revisión del documento en mención, nos complace expresarle que **SÍ CUMPLE** con lo establecido en la referida Directiva, tal como se puede apreciar en el **Informe Técnico N° 015-2016-CEPLAN-DNCP-RQC**, anexo al presente.

Por lo señalado, sugerimos se sirvan realizar las acciones finales para su aprobación, quedando a vuestra disposición para cualquier coordinación que estimen conveniente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Alvaro Velazquez Ontivero
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
 Centro de Estudios Políticos y Sociales

www.ceplan.gob.pe

Av. Canaval y Moreyra N° 480,
 piso 11, San Isidro
 (511) 2117800



Presidencia del Consejo
Directivo

Oficina Nacional de Coordinación
y Planeamiento Estratégico

INFORME TÉCNICO N° 15-2016-CEPLAN-DNCP/RQC

A : ALVARO VELEZMORO ORMEÑO
Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

DE : RICAR QUISPE CUBA
Técnico en Finanzas Públicas

ASUNTO : Informe técnico al proyecto de PDL de la Municipalidad de Villa el Salvador

REFERENCIA : Expediente 201602211

FECHA : San Isidro, 08 de Julio de 2016



I. ANTECEDENTES

El 20 de junio de 2016, mediante Oficio N° 703-2016-GMMVES 201602211 la Municipalidad de Villa el Salvador solicita a CEPLAN emitir opinión técnica sobre su proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado PDL, Villa el Salvador al 2021, en el marco del instructivo para el cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 (PI), aprobado con la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/S0.01 y la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 028-2014-CEPLAN/PCD.

II. ANÁLISIS

2.1. Sobre el proceso de asistencia técnica a la Municipalidad de Villa el Salvador

Mediante Oficios Múltiples N° 003, 006 y 007-2016-CEPLAN/DNCP, CEPLAN organizó tres talleres de capacitación para el cumplimiento de la meta 3 del PI: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado. En estos se brindó asistencia técnica a las municipalidades distritales participantes del PI a fin que dirijan el proceso de planeamiento estratégico local de acuerdo a la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aseguren que este sea participativo, tenga un enfoque territorial y se refuercen las capacidades de los servidores públicos de los órganos de planeamiento.

CEPLAN transfirió la metodología necesaria a través de talleres y reuniones de trabajo, así como a través de la revisión de los productos intermedios y la asistencia metodológica a distancia.

2.2. Sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para la evaluación del PDL

De acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/S0.01, la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y a la Guía para el cumplimiento de la meta 3 de PI 2016, el proyecto de PDL metodológicamente debe contener la siguiente estructura:

- I. Escenario apuesta,
- II. Visión del territorio,
- III. Objetivos estratégicos territoriales,
- IV. Acciones estratégicas territoriales,
- V. Identificación de la ruta estratégica.



PERÚ
GOBIERNO NACIONAL
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
Municipalidad de Villa el Salvador

Dirección Nacional de Coordinación
y Planificación Estratégica

Anexos:

- i) Plantilla de articulación del PDLC.
- ii) Plantilla de vinculación con los PP y
- iii) Plantilla de vinculación con el PI.

Además, esto debe ser resultado de un proceso participativo y una previa caracterización del territorio.

El escenario apuesta presentado en el proyecto de PDLC es resultado de una caracterización del territorio que incluye la identificación de sistemas y las relaciones entre ellos, la selección de variables estratégicas y un diagnóstico de ellas así como la identificación de actores clave. Así también, al redactar la visión se ha buscado que la misma sea concisa, desafiante e inspiradora.

El PDLC de la Municipalidad de Villa el Salvador cuenta con 10 objetivos estratégicos articulados a los 05 ejes del Plan de Desarrollo Regional Concertado. Se verifica que los objetivos estratégicos del proyecto de PDLC han sido formulados considerando las variables estratégicas seleccionadas. Por su parte las acciones estratégicas formuladas responden a una lógica de causalidad respecto al objetivo estratégico al que están vinculadas. Tanto objetivos como acciones se encuentran priorizados u organizados en una secuencia lógica, la cual se muestra en la ruta estratégica.

REPLA
ONCA
VPS
7 QUINCE DÍAS

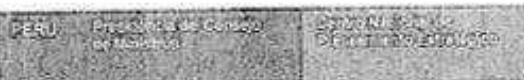
El PDLC presenta tres anexos: plantilla de articulación del PDLC, plantilla de vinculación con los PP y plantilla de vinculación con el PI.

Del análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los objetivos estratégicos se observa que su formulación estuvo sujeta a una serie de restricciones siendo la principal la limitada información recopilada con que cuenta el gobierno local. Por lo cual, se recomienda iniciar un proceso sistemático de recopilación de información para lograr una mejora continua en el proceso de planeamiento.

Los principales comentarios en relación a los indicadores formulados son: i) cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia interna, es decir, presentan unidad de medida, sujeto y atributo; ii) dada las restricciones de limitada información recopilada, cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia externa, es decir, existe alguna evidencia sobre la relación causal entre el indicador y su correspondiente objetivo estratégico. Por lo tanto se puede afirmar que los indicadores contribuyen a los indicadores de los objetivos regionales. De esta forma, el cumplimiento de las metas y objetivos del PDLC contribuyen con el cumplimiento de las metas y objetivos del PDRG.

Finalmente se observa solvencia y rigurosidad metodológica en el desarrollo de cada sub etapa de la fase estratégica y coherencia en el desarrollo del escenario apuesta, la visión y la ruta estratégica.

Este proceso técnico ha sido complementado con un proceso político de carácter participativo que incluyó a diversos actores del sector público, privado y de la sociedad civil. La Municipalidad distrital desarrolló dos talleres participativos en el que distintos actores contribuyeron a generar consensos mínimos para el desarrollo del territorio.



Oficina Nacional de Coordinación
y Planeamiento Estratégico

III. CONCLUSIÓN

El documento de PDLG presentado por la Municipalidad de Villa el Salvador cumple lo establecido en el instructivo para el cumplimiento de las meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

IV. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo señalado se recomienda comunicar a la Municipalidad de Villa el Salvador que el proyecto de "Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa el Salvador" sí cumple con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por el CEPLAN, el instructivo para el cumplimiento de la meta 3 del PI aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01.

Se adjunta el expediente que contiene el proyecto de PDLG (en físico), proyecto de oficio a la Municipalidad de Villa el Salvador y la matriz de verificación de planes de desarrollo local concertados.

Atentamente,


RICHAR QUISPE CUBA
Técnico en Finanzas Públicas
ONCEPLAN

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADOS

Municipalidad:		Municipalidad de Villa el Salvador		Recibido el 20 Junio 2016	
Referencia		Oficio N° 20160211			
Directiva N°001-2014-CEPLAN		Cumplimiento	Valoración De 0 al 4	Detalle	
Criterios aplicables a todos los planes					
Estructura mínima del Plan					
1	Ítem 2.3. de la Directiva y la Guía para el cumplimiento de la Meta 3 "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDL"	Si	4		
2	Coherencia y consistencia entre objetivos estratégicos, indicadores y metas	Si	4		
3	Articulación de objetivos estratégicos	Si	4		
4	Carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico	Si	4		
Criterios aplicables a los PDLC					
5	Caracterizar el territorio identificando sistemas y analizando las relaciones que se producen entre ellos.	Si	4		
6	Redactar el análisis situacional de territorio considerando su caracterización, seleccionando variables estratégicas e indicadores e identificando actores	Si	4		
7	Construcción de escenario apuesta y representación cartográfica	Si	4		
8	Anexos	Si	4		
Puntaje final			32		

Conclusión:

La Municipalidad de Villa el Salvador cumplió satisfactoriamente con los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica de la Meta 3 del PI

Anexo 20. Informe del presidente de la CPE.



Comisión de Planeamiento Estratégico

INFORME N° 001 -2016- CPE-MVES

A : DR. LUIS SUMARÁN SAAVEDRA
Gerente Municipal

DE : SR. GUIDO ÍÑIGO PERALTA
Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico

ASUNTO: Envío del Proyecto Final del PDLC 2017 – 2021 de VES e Informe Técnico del CEPLAN para su aprobación por el Concejo Municipal.

REF : a) Acta de la CPE que aprueba el Proyecto Final del PDLC 2017 – 2021 de Villa El Salvador

FECHA: 05 de Julio del 2016



Mediante el presente, debo de comunicarle que en mi calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico, conforme la Resolución de Alcaldía N° 201-2016-ALC/MVES de fecha 26 de febrero del 2016, el pasado 06 de junio 2016 en sesión de la Comisión, se aprobó el Proyecto Final del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021, el cual fue enviado a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN a través del Oficio N° 703-2016-GMMVES con fecha de recepción del 20 de junio del 2016.

Que, en el marco del cumplimiento de la actividad 5 conforme la Guía Metodológica para el cumplimiento de la Meta 03 del Pl, se envía el proyecto final del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 – 2021 de Villa El Salvador; asimismo adjunto el Informe Técnico N° 015-2016-CEPLAN-DNC/RQC de fecha 06 de julio, remitido por el CEPLAN a través del Oficio N° 219-2016-CEPLAN/DNCP, a efectos de que sirva como base sustentatoria para la aprobación final del Proyecto del PDLC a través del Concejo Municipal.

Por último, este documento deberá de ser publicado en el Diario Oficial El Peruano, teniendo como plazo límite el 29 de Julio del 2016.

Atentamente


Sr. Guido Íñigo Peralta
Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico

*Anexo 21. Dictamen N° 003-2016-CAPP-MVES mediante se recomienda aprobar el PDLC
VES 2017 - 2021.*

DICTAMEN N° 003 -2016-CAPP-MVES

Villa El Salvador,

VISTOS, el memorando N°1007-GMM/MVES cursado por Gerencia Municipal, así como el informe N°257-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°001-2016-CPE/MVES emitido por la Comisión de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N°30305;

Que, el artículo 17° de la ley N°27883, Ley de Bases de la Descentralización, obliga a los gobiernos regionales y locales a promover la participación ciudadana en la gestión pública y en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto que, según el numeral 18.2 del artículo 18° de la misma, son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales de la cooperación internacional;

Que, según el artículo 97° de la ley orgánica *ultra supra*, los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales y responden fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración, siendo su aprobación una de las atribuciones del concejo municipal, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 9° de la misma norma;

Que, mediante ordenanza N°330-MVES se aprueba el reglamento marco del proceso de formulación del presupuesto participativo 2016 basado en resultados del distrito de Villa El Salvador, en el marco de la validación del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° y 8° de la ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, que establecen que los gobiernos regionales y locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, que constituye un instrumento de gestión que permite planificar, orientar y establecer las principales líneas de intervención de la entidad municipal para la determinación y cumplimiento de los objetivos como gobierno local, permitiendo generar los parámetros para evaluar metas y gestionar resultados;

Que, mediante resolución directoral N°003-2016-EF-50.01 se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2016, PI, cuya meta N°03, *Formulación del plan de desarrollo local concertado - PDLC*, toma como responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ceplan, y cuya actividad 5 corresponde a la aprobación del PDLC, la misma que se realizará mediante ordenanza;

Que, mediante informe de vistos, la Comisión de Planeamiento Estratégico reporta que, a través del oficio N°219-2016-CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Ceplan concluye que el proyecto del plan de desarrollo local concertado de de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador cumple satisfactoriamente con los procedimientos establecidos en la guía metodológica de la meta N°03 del PI, por lo que recomienda proseguir con el trámite correspondiente hasta su aprobación por el concejo municipal, propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por lo expuesto, contando con el cuórum requerido, en uso de las facultades conferidas por el artículo 72° del reglamento interno del concejo municipal, aprobado mediante ordenanza N°322-2015-MVES, la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, por unanimidad;

DICTAMINA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al concejo municipal, aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017-2021 y **REMITIR** los actuados a la Secretaría General a fin de incluirlos en la agenda de la sesión de concejo próxima siguiente.


REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
PRESIDENTA


REGIDOR OSWALDO CÁRDENAS BRAVO
VICEPRESIDENTE

REGIDOR WILMAN VALVERDE PÉREZ
MIEMBRO


REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
MIEMBRO


REGIDORA ANA LOURDES CALVO NORI
MIEMBRO

Anexo 22. Ordenanza 347-2016 de aprobación del PDLC VES 2017 - 2021 por el Concejo Municipal.



ORDENANZA N°347-2016

Villa El Salvador, 20 de julio del 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

POR CUANTO:

El concejo municipal de Villa El Salvador, en sesión ordinaria celebrada en la fecha;

VISTOS, el dictamen N° -2016-CAPP-MVES, emitido por la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, así como el memorando N°1007-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, el informe N°257-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°001-2016-CPE/MVES emitido por la Comisión de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N°30305;

Que, el artículo 17° de la ley N°27883, Ley de Bases de la Descentralización, obliga a los gobiernos regionales y locales a promover la participación ciudadana en la gestión pública y en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto que, según el numeral 18.2 del artículo 18° de la misma, son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales de la cooperación internacional;

Que, según el artículo 97° de la ley orgánica ut supra, los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales y responden fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración, siendo su aprobación una de las atribuciones del concejo municipal, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 9° de la misma norma;

Que, mediante ordenanza N°330-MVES se aprueba el reglamento marco del proceso de formulación del presupuesto participativo 2016 basado en resultados del distrito de Villa El Salvador, en el marco de la validación del Plan de Desarrollo Concertado del distrito, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° y 8° de la ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, que establecen que los gobiernos regionales y locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, que constituye un instrumento de gestión que permite planificar, orientar y establecer las principales líneas de intervención de la entidad municipal para la determinación y cumplimiento de los objetivos como gobierno local, permitiendo generar los parámetros para evaluar metas y gestionar resultados;

Que, mediante resolución directoral N°003-2016-EF-50.01 se aprueban los instructivos de cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para 2016, PI, cuya meta N°03, Formulación del plan de desarrollo local concertado – PDLC, toma

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



como responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ceplan, y cuya actividad 5 corresponde a la aprobación del PDLC, la misma que se realizará mediante ordenanza;

Que, mediante informe de vistos, la Comisión de Planeamiento Estratégico reporta que, a través del oficio N°219-2016-CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Ceplan concluye que el proyecto del plan de desarrollo local concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador cumple satisfactoriamente con los procedimientos establecidos en la guía metodológica de la meta N°03 del PI, por lo que recomienda proseguir con el trámite correspondiente hasta su aprobación por el concejo municipal, propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, en atención al dictamen de vistos, emitido por la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por los artículos 9° y 40° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR 2017-2021

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017-2021, que en 105 (ciento cinco) folios, forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- DEROGAR la ordenanza N°139-2006-MVES, que aprueba el Plan Integral de Desarrollo Concertado de Villa El Salvador al 2021.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el monitoreo y la actualización del plan aprobado, conforme al carácter del propio documento y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente ordenanza así como del documento de gestión aprobado en el artículo precedente a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ceplan.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, así como a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación y difusión del Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador 2017-2021.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano, y el documento de gestión aprobado en el portal de servicios al ciudadano y empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
GUIDO URREGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Anexo 23. Oficio N° 079-2016-OPP/MVES remitiendo al Ceplan la Ordenanza N° 347-2016/MVES



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Villa El Salvador, 25 de Julio del 2016

OFICIO N° 079 -2016-OPP /MVES

Señor:

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Av. Canaval y Moreyra 480, Piso 11 y 12, Edificio Chocavento, San Isidro.

Presente.-

ASUNTO: Entrega de copia de la Ordenanza N° 347-2016 que aprueba el PDLC 2017 - 2021 (Actividad 5)

De mi especial consideración:

Reciba usted el saludo cordial en mi calidad de Gerente Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

Que, en el marco del cumplimiento de la Meta 03: "Formulación del Plan de Desarrollo local Concertado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 003-2016-EF/50.01 que aprueba el Instructivo para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, en cumplimiento de la Actividad 5, se cumple con remitir:

- a. Copia de la Ordenanza N° 347-2016 mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017 - 2021.

Sin más que expresarle, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
J. Robles Pita
José Robles Pita
GERENTE

Anexo 24. Cartas de difusión del Link de descarga del PDLC VES 2017 - 2021.



MUNICIPALIDAD
CANTAL TELEFONICA: 209-2000
TELÉFONO: 209-1071
www.muni-ves.gob.pe

CARGO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Villa El Salvador, 27 de Julio del 2016

CARTA N° 01 - 2016-OPP/MVES

Señor: DEMETRIO DEZA CHUENA

Presente.-

ASUNTO: Dirección Web en el Portal de la Municipalidad y Portal de Transparencia doode podrá descargar el PDLC 2017 - 2021

De mi especial consideración:

Reciba usted el saludo cordial en mi calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

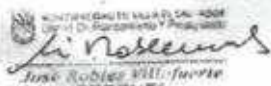
Que, el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017 - 2021 podrá ser descargado en los siguientes enlaces webs de la Municipalidad (Portal Institucional) y Portal de Transparencia, el cual se detalla a continuación:

- 1.- Portal Institucional (Municipalidad de Villa El Salvador)
Link: <http://www.muni-ves.gob.pe/WebSite/Municipalidad/PlandeDesarrolloLocalConcertado/PDLC2017-2021MVES.pdf>
- 2.- Portal de Transparencia
Link: <http://www.muni-ves.gob.pe/WebSite/transparencia.html>

Asimismo, podrán acercarse a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica donde se le entregará un CD el cual contiene la versión digital del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017 - 2021.

Sin más que expresarle, quedo de usted.

Atentamente,



JOSE ROBERTO VILLALBA
GERENTE

NO SE ENCONTRÓ
A LA PERSONA



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

Villa El Salvador, 27 de Julio del 2016

CARTA N° 01 -2016-OPP /MVES

Señor:

CLAUDIO ESPERITA TAPARA

Presente.-

ASUNTO: Dirección Web en el Portal de la Municipalidad y Portal de Transparencia donde podrá descargar el PDLC 2017 - 2021

De mi especial consideración:

Reciba usted el saludo cordial en mi calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

Que, el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017 - 2021 podrá ser descargado en los siguientes enlaces webs de la Municipalidad (Portal Institucional) y Portal de Transparencia, el cual se detalla a continuación:

1.- Portal Institucional (Municipalidad de Villa El Salvador)

Link:

<http://www.munives.gob.pe/WebSite/Municipalidad/PlandeDesarrolloLocalConcertado/PDLC2017-2021MVES.pdf>

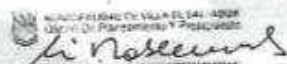
2.- Portal de Transparencia

Link: <http://www.munives.gob.pe/WebSite/transparencia.html>

Asimismo, podrán acercarse a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica donde se le entregará un CD el cual contiene la versión digital del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2017 - 2021.

Sin más que expresarle, quedo de usted.

Atentamente,


JOSÉ ROBERTO VILLAFUERTE
GERENTE

Recibido
26-07-2016
[Signature]

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

*Anexo 25 Carta de invitación y listas de asistencia a talleres de difusión del PDLC VES
2017 – 2021.*



“Año de la Consolidación del Mar de Graú”

Villa El Salvador, 08 de agosto del 2016

Estimado Vecino/a:

Presente.-

De mi especial consideración:

Reciba usted un saludo cordial en mi calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Hago de conocimiento, que a través de la Ordenanza N° 347/MVES - 2016 se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC*, en el marco de los Lineamientos aprobados por el Ente Rector del Sistema de Planeamiento, CEPLAN.

En ese marco la Municipalidad iniciará una serie de talleres de difusión en su territorio, éstos estarán organizados a través de la Agencias Municipales y la Sub Gerencia de Participación Ciudadana en lo que corresponda.

Es con esta finalidad que tengo el agrado de invitarlo a participar, en su calidad de agente participante a los Talleres **Territoriales de Difusión del PDLC 2017 - 2021**, que se llevará a cabo a las **06:30 p.m.** conforme la siguiente programación.

Programación

Responsable	Territorio	Fecha	Sitio
Agencia Municipal N° 01	Territorio V	08/08/16	Local Comunal Granada
Agencia Municipal N° 02	Territorio IV y VIII	~~18/08/16~~ 15/08/16	Casa Juventud de Pachacamac
Agencia Municipal N° 03	Territorio VI y VII	15/08/16	Auditorio del Estadio Iván Elías
Agencia Municipal N° 04	Territorio I y IX	17/08/16	Sede de la Agencia Municipal 04
Sub Gerencia de Participación Ciudadana	Territorio II y III	~~19/08/16~~	Auditorio del Estadio Iván Elías

Agradeciendo su gentil asistencia y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO IVÁN ELÍAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELEFONO	FIRMA
	BRIGIDA GRIEGA MORALES		10342749	
	TEODORA BUSTAMANTE ESTADIN	ST 36024-ME-9	08922165	
	Zaila Morales Tuesta	ST 6 CYSANAM-12	08138063	
	Juan Rojas Hernandez	66 GR-819	08902081	
	Enrique Hernandez Hernandez	Mede Juan. Veland	08286232	
	Luz Alicia Trujillo Paez	ST 6612-ME-D-18	08917156	
	Asael Lopez Diaz	ST 6612-ME-D-18	08914850	
	Luis Cruz Sanchez	ST 6612-ME-D-18	40129943	
	Genaro Santibañez Vazquez	ST 6612-ME-D-18	08950623	
	Anthony Farfan Revilla	ST 6612-ME-D-18	75054815	
	Teofilo Sierra Mendoza	ST 6612-ME-D-18	08789778	
	Rosa Dora Hernandez	ST 6612-ME-D-18	08926602	
	Gerardo Hernandez	ST 6612-ME-D-18	08928061	

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO IVÁN ELÍAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELEFONO	FIRMA
	PASUAL ERNESTO ASUNA RIVERA	PARCELA 3A	08832886	
	SANDY TESEN BARRERA	Grupo 5.0	06790149	
	Augusto Ayano Penuas	Grupo 2-18	08899467	
	Natalia Bombaten Batzola	Gr. B4 M14 154 Pancha COMITE DE ANIMAD	2430151 07406568	
	LUPE NANCY FUENTES SILVA	Unión de la Mujer	00591366 - 2805432	
	Angel Goicochea Rodriguez	S-8 MZ A3 L7	06771173 diablo_1992@hotmail.com	
	Gloria Gulleno Nuez	Adm. 6 quila MZ 6 y 20	08414266	
	Pony SHAPIRO RENGIFO	Adm. 6 quila Sep 13 mes 8	07420080	
	ELVA HUERTA SANCHEZ	Stob. 6.12 MZ	09229623	
	EDUARDO JAIRO LOPEZ	St 3 Gr. 8920	5 8915 3075	
	EMMA VILLOBLAS H.	Barrio 10 y 11	964576199	
	Rolando Bubor Jomilla	Sector 10	10336683	
	Marta Chafuehuan Kaman	St 10 Gr 4 MZ 6115	07690151	

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO MÁN ELIAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELEFONO	DNI	DNI-FORMA
	Nicalasa Lima Bernal	SE 624 MP 19	09978887		
	A. Nancy Rojas Jr.	SE 624 MP 19	998977446		
	Tomás Delgado Indurkhan	SE 624 MP 19	90868447		
	JOHNNY CARRERA RENGLER	6-8-L-16	09793068		
	Wilfrido Quirós Gutiérrez	Uaplas Puzán-8	10591588		
	Roseline Amador Estremera	624-A-5-2	Post 52@hotmail.com	2811527	
	Jose Alberto Rosal Vega	ma. c. lte 3	074432266		
	MARIA ORTIZ COVIAN	3-22A-D14			
	Uleanna Orduña Saldano	cor. edon	990220151		
	ALICIA CASTAÑEDA PEREZ	HoloStar Rm. Vitorio del 11er	08900817		
	TEODORO PORRAS SANCHEZ	ST 266 19A007	08906108		
	Regenerio Salazar Berro	SLG 7-F-22	08533861		
	Rina Valtos Cabros	ST 393 N 20	10449140		

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO IVÁN ELÍAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELÉFONO	FIRMA
	Alfredo Javier Luján Sotobello	Coop. Colinas G. 10.6	PM 08337683	<i>[Signature]</i>
	Pilar Chambiella Delgado	Coop. V. J. Naranjo H. 5. 8. 2017	PM 07560381	<i>[Signature]</i>
	Sonia Sanchez Olvera	Comedor Virgen de Fatima 3-9	09291436	<i>[Signature]</i>
	Lucila Gómez Palomino	C-0-0-23	09108861	<i>[Signature]</i>
	Donse Villanueva Sautón		08936044	<i>[Signature]</i>
	Alaide Mejía Díaz	Sect. 2 0211	08906493	<i>[Signature]</i>
	Julene Boyelque Pausa	Sect. 3 90-3	08914877	<i>[Signature]</i>
	León Anco Velásquez	Bar Grande T-S Nave de Vivienda del Mar	10036186	<i>[Signature]</i>
	Luis A. Rubio Guterres	Sol. 6. 6. 2	10481669	<i>[Signature]</i>
	Edmundo Mendoza C.	Ac. Leoncio Prado	32072167	<i>[Signature]</i>
	Israel Izquierdo Sánchez	Org. Vaso Leche	10096362	<i>[Signature]</i>
	Guillermo Hoyt F.	Vaso de Leche	09285250	<i>[Signature]</i>
	Reynir Ramírez Díaz		40450600	<i>[Signature]</i>

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: AUDITORIO IVÁN ELÍAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	CORREO / TELÉFONO	FIRMA
	Carlos Del Villar Espinoza	MTS E.I. pr.	Antituberculosis Cognom. En	Carlos Del Villar
	Dios Vique, Angélica	5º Sector	Angélica. Delgado E. Gaxiola. Com	Angélica
	SOUSA DIAZ F	5º Sector	—	SOUSA DIAZ F
	Walter Valdequiza Valencia	SI. 1-622 N.º	07425632	Walter
	Zamudio Salazar Carr. A.	SI. 2-622 V.F. 5	09696226	Zamudio
	GUERRIN CURIT	ME I 2022	10242953	GUERRIN
	Guillermo Araya Marín	SI-13-523-1-14	09288011	Guillermo
	Richard Cardenas T.	SI-1-622-1-14	10230273	Richard
	Hector Fimb Rami	Calipatria Elop.	991489561	Hector
	Rivas Pender	SI-622-1-14	10230273	Rivas
	Roland Deriche	SI-622-1-14	934326763	Roland
	Alejandro Villaverde	3-241E-7	956024000	Alejandro
	Victoria Flores Abel	6-13-P-4	07448817	Victoria

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: SEDE DE LA AGENCIA MUNICIPAL 04

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELEFONO	FIRMA
	Rita Flores Sotelo	S.D.T.	2679287	<i>Rita Flores</i>
	Rudocinda Buitrago	S.D.C	2921498	<i>Rudocinda Buitrago</i>
	Larria Ortega Maldonado	A.M.		<i>Larria Ortega</i>
	Joseicarmen Torres	JOC 120	971492453	<i>Joseicarmen Torres</i>
	Luisa Linares Bernaldo	J.D.C	2922032	<i>Luisa Linares</i>
	Alejandro Casas Hernandez		2924424	<i>Alejandro Casas</i>
	Aquileina Serrano Serrano	A.M. Micaela Buitrago	comunicables @ ca - red. com	<i>Aquileina Serrano</i>
	Elisa Buitrago Peralta	Comun. Tercer Sector		<i>Elisa Buitrago</i>
	Maria Chavez Fernandez	Comun. Buitrago Serrano		<i>Maria Chavez</i>
	Flavio G. Botasso Mucha	J.D.C. 19-1	991702066	<i>Flavio Botasso</i>
	Dina Patricia Velazquez	J.D.C. 19-1	991702066	<i>Dina Patricia Velazquez</i>
	Yvonne Lopez Hernandez	10 P 4	2962707	<i>Yvonne Lopez</i>
	Cristina Pizarro	1-10 6-2		<i>Cristina Pizarro</i>

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: SEDE DE LA AGENCIA MUNICIPAL 04

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELEFONO	FIRMA
	Hayde Rosas Cáceres	SEDE 04	2921937	Hayde Rosas
	JUANA CONSTANCIO CORCINO	PUL centro 7	989571737	Juana
	JUAN ARBOL BARRA	Vaso de leche	943961281	Juan
	Rosa Salazar Ramea	A.H. J.E.	2600565	Rosa
	Luis Alfaro Tiza	Comedor	7868001	Luis
	Maria Huacac Bellote	C. Virgilio	2922680	Maria
	Edilón Villena	Club de Huacac	2921627	Edilón
	Francisco Caceres V.	Junta Directiva	1-25A N-17	Francisco
	Linda Rincón Atiquepa	J.S.VV.	1-25-A H-LT 20	Linda
	Martín Fernández Medina	Club de Huacac	2926771	Martín
	Yolanda Salazar de Ortiz	JDC 1-2	987310346 - 292-0643	Yolanda
		RED AM. Huacac	2679849	Yolanda

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: SEDE DE LA AGENCIA MUNICIPAL 04

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELEFONO	FIRMA
	Felicitas Sales Peizaga	D. Central	2921227	
	Alma Doria Montalvo	J.D.C.	2926085	
	Eugenia Poma Diaz	Comedor	2920424	
	Michael Cardenas T. Pata	Secretaria General	990265135	
	Ara Quintana Bustamante	Secretaria General	2924148	
	Richard S. Sarmiento Escobar	Comedor	931262514	
	Nelida Leonel Perez	Secretaria	956009648	
	Clara Rodriguez Abat	Secretaria	2920387	
	Uberto Fernandez Huerta Mejia	Secretaria	99882629 / Uberto@Hospital.com	

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA META 03

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE "PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021"

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: SEDE DE LA AGENCIA MUNICIPAL 04

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CORREO / TELEFONO	FIRMA
1	Anthony Tulca Zito	Vaso de Leche	930658262	
2	Rene Morales Morillo H.	Presidencia Vaso de Leche	989628279	
3	Barbara Meneses Reyes	Comedor	99206662	
4	Irma Perera Morroquin	Comedor	9922361	
5	Hitchell Cardenas F.	Seccion de Seguridad 1-21	990263135	
	Pato yndale Dicoz	Vaso de Leche		
	ERNESTINA Morillo	Asesoría de Vaso de Leche	292-4800	
	Bligida Ortega Parate	Comedor Vaso de Leche		
	Teodora Pasade Laporte	Vaso de Leche		

Anexo 26. Ejecución presupuestal para la formulación del PDLC VES 2017 - 2021.

Año 2016

Febrero 2016/01/2016 "PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"

"Formación del Plan de Desarrollo Local Concertado" del PI

Página 2 de 1

Año Meta A Rubro Exp del Nr.Centif.	Glosa Centif y Comp Anual	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal
2016					
0012	"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"	10,000	6,466.42	6,019.65	3,533.58
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000	6,466.42	6,019.65	3,533.58
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,092	2,559.11	2,559.11	3,532.89
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	639	328.11	629.11	0.69
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,532			3,532.09
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	475	475.00	475.00	
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	835	835.00	835.00	
08	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	620	620.00	620.00	
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,908	3,507.34	3,460.54	0.69
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,400	1,400.00	1,400.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,136	1,135.54	1,135.54	0.46
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	447	440.77		0.23
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	575	575.00	575.00	
TOTAL		350	350.00	350.00	
		10,000	6,466.42	6,019.65	3,533.58